28 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 51|65 Ax. 13. Licitación Nº 106|65, cojinetes a rodillos de una y dos hileras.

29 de marzo de 1966, 14 hs. O. C. 3|65 Ax. 41. Licitación Nº 103|65, acero dulce común en chapas lisas.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.408 v. 3|3|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2023/66. Apertura: 15|4|66, a las 11.30 horas.

Ampliación obra Cochera Palermo - Linea "D". Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 1.500.

e.23|2-Nº 1.571-v.15|3|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LA FESTUCA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor don Avelino González, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Pilar Veiras, empleados, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil ciento cincuenta y cinco, segundo piso, de esta Ciudad, personal hábil, de mi conocimiento personal doy fe, quien concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Ricardo Washington Forbes, argentino, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Grancelli, abogado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Urquiza número dos mil novecientos treinta de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto Forbes, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña María Esther Josefina Gene, comerciante, con cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y tres mil quinientos doce, domiciliado en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta y cuatro, sexto piso de esta Ciudad; don Oscar Weinberg, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Haydee Rubinich, abogado con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veinte mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil ciento sesenta y seis, planta baja, "C", de esta Ciudad; don Luis Weinberg, argentino, nacido el diez y nueve de agosto de mil ochocientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Adela Rubin, jubilado, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Ayacucho número mil quinientos siete, sexto piso de esta Ciudad; don Néstor Omar Grancelli, argentino, nacido el tres de abril de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Mirta Sabina Castelvecchi, Asesor Económico, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos tres mil novecientos, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, de la planta baja de esta Ciudad; don Bertelio Fusaro, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos veinticinco, abogado, soltero, con cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y seis mil quinientos cuatro, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz setecientos treinta y cuatro de esta Ciudad; don Julio Armando Valdivieso, argentino, nacido el diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta, viudo de sus primeras nupcias con doña María Yolanda Ponta, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos dos mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil cuatrocientos treinta y uno, segundo piso "F" de esta Ciudad; doña Marina Rodríguez, española, nacida el veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro, domiciliada en la avenida San Martín ochocientos uno, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y doña María Jesús Leto, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y dos, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis, domiciliada en la calle Federico Lacroze número dos mil cuatrocientos setenta y dos, planta baja "B", de esta Ciudad, en mérito al Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil siete, de este mismo Registro, doy fe. — En Tal Virtud, el compareciente dice: Que solicita de mí, el Escribano Público Autorizante, proceda a Protocolizar para dejar definitivamente constituida el Acta constitutiva, los estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia de "LA FESTUCA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS", sociedad que fundó conjuntamente con sus mandantes, en un todo de acuerdo con las constancias del Expediente número veinte mil seiscientos setenta y seis (20.676) de la mencionada Inspección General de Justicia y los transcriptos textos e íntegramente en el orden indicado son del siguiente tenor: Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Ricardo Washington Forbes, Jorge Alberto Forbes, Oscar Weinberg, Luis Weinberg, Néstor Omar Grancelli, Avelino González, Bertelio Fusaro, Julio Armando Valdivieso, Marina Rodríguez y María Jesús Leto, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "La Festuca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios". — b) Su término de duración será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: comerciales: de toda especie, mediante la compra, venta y|o permuta, comercialización, exportación e importación de materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos en general. — Industriales: mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas metalúrgicas o agropecuarias, sus industrias anexas, derivadas, complementarias y afines. — Financieras: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos hipotecarios y demás derechos reales, compra, venta y|o permuta de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o flotante y especialmente mediante prenda agraria y otorgamiento de créditos en general. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles rurales y urbanos. — Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja en establecimientos propios o de terceros. — De Mandatos y servicios: mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, técnico y financiero, queda excluido todo asesoramiento que por razón de la materia está reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones; para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con su objeto social. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100.— (cien m$n), valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000.— ($ dos millones moneda nacional) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación. — Accionistas: Ricardo Washington Forbes. Suscripción: Acciones: 9.000. Integración Monto $ 900.000. — Jorge Alberto Forbes. Suscripción Acciones: 3.000. Integración Monto $ 300.000. — Oscar Weinberg: Suscripción Acciones 1.000. Integración Monto $ 100.000. — Luis Weinberg: Suscripción Acciones 1.000. Integración Monto $ 100.000. — Néstor Omar Grancelli: Suscripción Acciones 1.000. Integración Monto $ 100.000. — Avelino González: Suscripción Acciones 1.000. Integración Monto $ 100.000. — Bertelio Fusaro: Suscripcóin Acciones 1.000. — Integración Monto $ 100.000. — Julio Armando Valdivieso. — Suscripción Acciones 1.000. — Integración Monto $ 100.000. — Marina Rodríguez. Suscripción Acciones 1.000. — Integración Monto $ 100.000. — María Jesús Leto: Suscripción Acciones 1.000. Integración Monto $ 100.000. — Suscripciones $ 20.000. — Integración Monto $ 2.000.000.— La Integración se efectúa en dinero en efectivo, en la proporción del 10 o|o de su inscripción por cada accionista, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina, la suma de m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Doctor Ricardo Washington Forbes. — Vicepresidente: Señor Jorge Alberto Forbes. — Suplentes: Señores Avelino González y Luis Weinberg. — Síndico Titular: Doctor Oscar Weinberg. — Síndico Suplente: Doctor Bertelio Fusaro. — Cuarto: Otorgar poder especial a favor del doctor Ricardo Washington Forbes y señor Avelino González para que actuando indistinta o conjuntamente ejecuten todos los actos que en dicho poder se establecerá". — "R. W. Forbes. — Jorge Alberto Forbes. — Oscar Weinberg. — Luis Weinberg. N. O. Grancelli. Avelino González. — B. Fusaro. J. A. Valdivieso. Marina Rodríguez. María J. Leto. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Nº 101 de esta Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Ricardo Washington Forbes. Jorge Alberto Forbes. Oscar Weinberg. Luis Weinberg. — Néstor Omar Grancelli; Avelino González. Bertelio Fusaro. Julio Armando Valdivieso. Marina Rodríguez y María Jesús Leto, quienes son personas de mi conocimiento personal, doy fe. — Hay un sello: Gustavo Dionisio Laporte. — Escribano. — Hay una firma: Gustavo D. Laporte. — Hay otro sello que dice: Gustavo D. Laporte. Escribano Público. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 319 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del D. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "La Festuca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituída en esta Capital el 5 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 17 v. (diez y siete vuelta) a fs. 18 (fojas diez y ocho) y de fs. 19 y v. (fojas diez y nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 19 v. (fojas diez y nueve vuelta) a fs. 20 (fojas 20). — 2º. — Regístrense, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.945. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay un sello y una firma que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Gustavo D. Laporte. Escribano. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400. e.3|3. Nº 49.595. v.3|3|66

PUJADAS Y BASILE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número novecientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comprace el señor don Avelino González, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Pilar Veiras, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil ciento cincuenta y cinco, segundo piso, de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Héctor Alberto Enrique Pujadas, argentino, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Angélica Margarita Giúdice, arquitecta, con Libreta de Enrolamiento ciento setenta y nueve mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Vidt dos mil ciento veinticinco, de esta Ciudad; don Enrique Gualberto Currie, argentino, nacido el cinco de febrero de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña María Esther Pozzo, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere dos mil doscientos noventa y cuatro, de esta Ciudad; doña María Esther Pozzo de Currie, argentina, nacida el veintisiete de setiembre de mil novecientos diez y nueve, casada en primeras nupcias con don Enrique Gualberto Currie, docente, con Cédula de Identidad un millón setecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro, domiciliada en la calle Gregorio de Laferrere dos mil doscientos noventa y cuatro, de esta Ciudad; doña Carmen María Pujadas de Quintá, argentina, nacida el veintiocho de julio de mil novecientos once, casada en primeras nupcias con don Francisco Quintá, ama de casa, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos un mil seiscientos veintiocho, domiciliada en la calle Caseros mil trescientos cuarenta y seis, departamento dos, de esta Ciudad; don Alberto Rodas, argentino, nacido el veinte de agosto de mil novecientos dos, médico, soltero, con Libreta de Enrolamiento cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil quinientos ochenta, de esta Ciudad; don Américo Basile, argentino, por opción, nacido el once de setiembre de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Amalia Eva Falcinelli, dentista, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Cinco de Julio ochocientos treinta y tres, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Roberto Luis Basile, argentino, nacido el cinco de agosto de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Piccardo, dentista, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Zamudio dos mil seiscientos treinta y nueve, de esta Ciudad; don Ricardo Washington Forbes, argentino, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Grancelli, abogado, con Cédula de Identidad un millón setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Urquiza dos mil novecientos treinta, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto Forbes, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña María Esther Josefina Gene, comerciante, con Cédula de Identidad tres millones trescientos sesenta y tres mil quinientos doce, domiciliado en la calle Berutti tres mil ochocientos setenta y cuatro, sexto piso, de esta Ciudad; y don Oscar Weinberg, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Haydée Rubinich, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veinte mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil ciento sesenta y seis, planta baja, departamento "C", de esta Ciudad; a mérito del Poder Especial irrevocable que éstos le otorgaron por Escritura pasada ante mí, con fecha cuatro de octubre del corriente año, al folio mil novecientos noventa y ocho, de este mismo Registro y Protocolo corriente, doy fe. — En tal virtud, el compareciente, dice: Que solicita de mí, el Escribano Público Autorizante, proceda a protocolizar, para dejar definitivamente constituída, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia, de "PUJADAS Y BASILE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS", Sociedad que fundó juntamente con sus mandantes, en un todo de acuerdo con las constancias del expediente número veinte mil seiscientos setenta y nueve (20.679) de la mencionada Inspección General de Justicia, y los que trans-


19660303

criptos textual e integramente en el orden indicado son del siguiente tenor: A) Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Héctor Alberto Enrique Pujadas, Enrique Gualberto Currie, María Esther Pozzo de Currie, Carmen María Pujadas de Quintá, Alberto Rodas, Américo Basile, Roberto Luis Basile, Ricardo Washington Forbes, Jorge Alberto Forbes y Oscar Weinberg, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Pujadas y Basile, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios"; b) Su término de duración será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: De toda especie. mediante la compraventa y|o permuta, comercialización, exportación e importación de materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos en general. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas metalúrgicas o agropecuarias. — Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos hipotecarios y demás derechos reales, compraventa y|o permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar y recibir en préstamo. con o sin garantía real o flotante y especialmente mediante prenda agraria y otorgamiento de créditos en general y cualquier operación que no se encuentre comprendida en el artículo 93 de la ley 11.672 u otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: :Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles rurales y urbanos. — Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja en establecimiento propio o de terceros. — De Mandatos y Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, técnico y financiero; queda excluído todo asesoramiento que por razón de la materia está reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones; para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con su objeto social; d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 acciones (cien mil) de m$n. 100 ($ cien moneda nacional) valor nominal, cada una, dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000 ($ dos millones moneda nacional) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de un voto por acción, según se detalla a continuación: Accionistas: Héctor Alberto Enrique Pujadas. Suscripción Acciones, 7.000, Clase "A", Integración monto, $ 700.000; Enrique Gualberto Currie, Suscripción Acciones, 750. Clase "A", integración monto, $ 75.000; María Esther Pozzo de Currie, Suscripción Acciones, 750, clase "A" integración monto, $ 75.000; Carmen María Pujadas de Quintá. Suscripción Acciones, 750, Clase "A", integración monto, $ 75.000; Alberto Rodas, Suscripción Acciones, 750, Clase "A", integración monto, $ 75.000; Américo Basile. Suscripción Acciones, 7.000, Clase "A", integración monto, $ 700.000; Roberto Luis Basile, Suscripción Acciones, 750, Clase "A", integración monto, $ 75.000; Ricardo Washington Forbes, Suscripción Acciones, 750, clase "A", integración monto, $ 75.000; Jorge Alberto Forbes, Suscripción Acciones, 750, Clase "A", integración monto, $ 75.000; Oscar Weinberg, Suscripción Acciones, 750, Clase "A", integración monto, $ 75.000, Suscripción Acciones: 20.000, Clase "A", integración monto, $ 2.000.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo, en la proporción del 10 o|o de su suscripción por cada accionista, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Arquitecto Héctor Alberto Enrique Pujadas; Vicepresidente: Héctor Américo Basile; Suplentes: Señor Enrique Gualberto Currie y Doctor Ricardo Washington Forbes; Síndico Titular: Doctor Roberto Luis Basile; Síndico Suplente: Doctor Alberto Rodas. — Cuarto: Otorgar poder especial a favor del doctor Ricardo Washington Forbes y señor Avelino González para que actuando indistinta o conjuntamente ejecuten todos los actos que en dicho poder se establecerá. — Alberto Enrique Pujadas; Enrique Gualberto Currie; María Esther Pozzo de Currie; Carmen María Pujadas de Quintá; Alberto Rodas, Américo Basile; Roberto Luis Basile; Ricardo Washington Forbes; Jorge Alberto Forbes; Oscar Weinberg. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Certifico. En mi carácter de Escribano Público titular del Registro Nº 101 de esta Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Héctor Alberto Enrique Pujadas; Enrique Gualberto Currie; María Esther Pozzo; Carmen María Pujadas de Quintá; Alberto Rodas; Américo Basile; Roberto Luis Basile; Ricardo Washington Forbes; Jorge Alberto Forbes y Oscar Weinberg, quienes son personas de mi conocimiento personal, doy fe. — Un sello dice: Gustavo Dionisio Laporte, Escribano. Una firma dice: Gustavo D. Laporte. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del D. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Pujadas y Basile, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el 5 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 (fojas diez y ocho) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 18 y v. (fojas diez y ocho y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.393. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Gustavo D. Laporte, Escribano.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200 e.3|3 Nº 49.596 v.3|3|66

JAFOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor Avelino González, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Pilar Veiras, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil ciento cincuenta y cinco, segundo piso, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento personal doy fe, quién concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre de los señores Ricardo Wáshington Forbes, argentino, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Grancelli, abogado, con Cédula de Identidad número Un millón setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Urquiza número dos mil novecientos treinta, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto Forbes, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña María Esther Josefina Gene, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y tres mil quinientos doce, domiciliado en la calle Berutti número tres mil ochocientos sesenta y cuatro, sexto piso, de esta Ciudad; don Oscar Weimberg, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Haydeé Rubinich abogado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veinte mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil ciento sesenta y seis, planta baja, "C", de esta Ciudad; don Luis Weimberg, argentino, nacido el diecinueve de agosto de mil ochocientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Adela Rubín, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Ayacucho número mil quinientos siete, sexto piso, de esta Ciudad; don Néstor Omar Grancelli, argentino, nacido el tres de abril de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Mirta Sabina Castelvecchi, Asesor Económico, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos dos, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, planta baja, de esta Ciudad; don Bertelio Fusaro, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos veinticinco, abogado, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y seis mil quinientos cuatro, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número setecientos treinta y cuatro, de esta Ciudad; don Julio Armando Valdivieso, argentino, nacido el diez y nueve de diciembre de mil novecientos trentia, viudo de sus primeras nupcias de doña María Yolanta Ponta, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos dos mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil cuatrocientos treinta y uno, segundo piso "F", de esta Ciudad; doña Marina Rodríguez, española, nacida el veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro, domiciliada en la Avenida San Martín número ochocientos uno, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires; y doña María Jesús Leto, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y dos, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cuatro millones, setecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis, domiciliada en la calle Federico Lacroze número dos mil cuatrocientos setenta y dos, planta baja, "B", de esta Ciudad, en mérito al Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil cuatro, de este mismo Registro y Protocolo corriente, doy fe. — En tal virtud, el compareciente dice: Que solicita de mí, el Escribano Público Autorizante, proceda a Protocolizar, para dejar definitivamente constituida, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia, de "Jafor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", Sociedad que fundó conjuntamente con sus mandantes, en un todo de acuerdo con las constancias del Expediente número Veinte mil setecientos cuarenta y uno (20.741) de la mencionada Inspección General de Justicia, y los que transcriptos textual e íntegramente en el orden indicado son del siguiente tenor: a) Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Ricardo Wáshington Forbes, Jorge Alberto Forbes, Oscar Weimberg, Luis Weinberg, Néstor Omar Grancelli, Avelino González, Bertelio Fusaro, Julio Armando Valdivieso, Marina Rodríguez y María Jesús Leto, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "Jafor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios". — b) Su término de duración será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: De toda especie, mediante la compraventa y|o permuta, comercialización, exportación e importación de materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos en general. — Industriales: mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas, metalúrgicas o agropecuarias, sus industrias anexas derivadas complementarias y afines. — Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos hipotecarios y demás derechos reales, compraventa y|o permuta de títulos, acciones u otros valores, mobiliarios, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o flotante y especialmente mediante prenda agraria u otorgamiento de créditos en general y cualquier operación que no se encuentre comprendida en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, en establecimientos propios o de terceros. — De Mandatos y Servicios: mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, técnico y financiero, queda excluido todo asesoramiento que por razón de la materia está reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones, para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen e indirectamente con su objeto social. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal, cada una, dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de un voto por acción, según se detalla a continuación: Accionistas: Jorge Alberto Forbes, Suscripción, Acciones, 9.000, clase A. Integración, Monto $ 900.000. — Ricardo Wáshington Forbes, Suscripción: Acciones 3.000. — Clase A; Integración: Monto m$n. 300.000. — Oscar Weinberg: Suscripción Acciones 1.000. Clase A. Integración Monto m$n. 100.000. — Luis Weinberg: Suscripción Acciones 1.000. Clase A: Integración: Monto m$n. 100.000. Néstor Omar Grancelli: Suscripción: Acciones: 1.000. Clase A. Integración Monto m$n. 100.00.— Avelino González: Suscripción acciones 1.000 Clase A; Integración: Monto m$n. 100.000. — Bertelio Fusaro: Suscripción Acciones 1.000 Clase A; Integración: Monto m$n. 100.000.— Julio Armando Valdivieso: Suscripción: Acciones 1.000 Clase A; Integración Monto m$n. 100.000.— Marina Rodríguez: Suscripción: Acciones 1.000 Clase A; Integración Monto m$n. 100.000.— María Jesús Leto: Suscripción. Acciones 1.000 Clase A; Integración Monto m$n. 100.000.— Suscripción Acciones; 20.000. Clase A; Integración: Monto; m$n. 2.000.000.— La integración se efectúa con dinero efectivo, en la proporción del diez por ciento de su suscripción por cada accionista, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de m$n. 200.000.— (Doscientos mil mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Jorge Alberto Forbes; Vicepresidente: Doctor Ricardo Washington Forbes; Suplentes: Señores Avelino González y Luis Weinberg; Síndico Titular: Doctor Oscar Weinberg; Síndico Suplente: Doctor Bertelio Fusaro. — Cuarto Otorgar poder especial a favor del Doctor Ricardo Washington Forbes y señor Avelino González para que actuando indistinta o conjuntamente ejecuten todos los actos que en dicho poder se establecerá. — Ricardo Washington Forbes, Jorge Alberto Forbes, Oscar Weinberg, Luis Weinberg, Néstor Omar Grancelli, Avelino González, Bertelio Fusaro, Julio Armando Valdivieso, Marina Rodríguez y María Jesús Leto. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1965. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público, Titular del Registro 101 de esta Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Ricardo Washington Forbes, Jorge Alberto Forbes, Oscar Weinberg, Luis Weinberg, Néstor Omar Grancelli, Avelino González, Bertelio Fusaro, Julio Armando Valdivieso, Marina Rodríguez y María Jesús Leto, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Un sello dice: Gustavo Dionisio Laporte, escribano. — Una firma dice: Gustavo D. Laporte". — Otro sello dice: Gustavo D. Laporte Escribano Público Registro Nº 101, Sarmiento 989, 6º piso, T. E. 35-0866, Capital Federal. — Resolución: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia Nº 20.741|||ñor Inspector Jefe: El señor Avelino González, constituyendo domicilio legal en la Av. Roque Sáenz Peña Nº 1110, se presenta ante esta Inspección General en ejercicio del Poder especial que se le confiere a fs

3 a fin de solicitar autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Jafor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituida en esta ciudad el 5 de octubre del año en curso, cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto número 3.329|963. — A tal fin, acompaña la siguiente documentación: a) El acta constitutiva de fs. 1 a 3. — b) Los estatutos sociales de fs. 4 a 7. — c) Testimonio del Poder otorgado por los constituyentes a favor del presentante. — Fs. 8 a 10. — d) La nómina de los accionistas, con sus respectivos datos personales. — e) La nota de crédito del Banco de la Nación por $ 200.000. — f) El sellado de Ley. fs. 13. — A juicio del suscripto, la documentación presentada no es susceptible de observación. — Puede en consecuencia aconsejarse al Superior se sirva dictar la resolución que autoriza el Art. 3º del citado decreto Nº 3.329, con referencia a los estatutos de fs. 4 a 7, con cargo del cumplimiento previo del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos reglamentarios. — Departamento de Sociedades Anónimas, noviembre 23 de 1965. — Francisco J. Farrás, Inspector. — Una firma dice: Francisco J. Farrás". — "Devuelto por el Inspector Informante el día 23 de nov. de 1965. — Conste. — Buenos Aires, 24|11|65. — Este Dto. Adhiere a lo informado procedentemente. — Procede autorizar el funcionamiento de la Sociedad conforme al régimen del Decreto 3.329|63. — Dto. Soc. Anónimas. — Un sello dice: "Inspección Gral. de Justicia 29 nov. 1965. — Mesa de Entradas 4 Recibido. — Otro sello: 30 nov. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 20.741. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 13, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedad Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Jafor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", contituida en esta Capital el día 5 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.287 rg|jdm. "Un sello dice Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia" Hay una firma ilegible. — Fdo.: Gustavo D. Laporte, Escribano.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.520.— e.3|3 Nº 49.599 v.3|3|66

SANTA TECLA CUE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christhian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.457. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don José Luis Coll, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen doscientos treinta, octavo piso, departamento C., Capital Federal, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio, haciéndolo además en representación de los señores Benito Ramón Figueras, casado, Magdalena Malvicino de Pizzorno, viuda; Macedonia María Bertrán de Coll, casada; Hermenegildo Alfredo Malvicino, soltero; Alejandro Inocencio Malvicino, casado, Irma Luisa Talentón de Malvicino, casada, Luis Santiago Esteban Coll, casado, José Antonio Bertrán, casado, Raúl Mario Breitemeruch, casado, Juan Conrado Bosch, casado, y Lelia Hilda Gutiérrez de Bertrán, casada; personería que acredita con el Poder Especial que le fuera conferido al otorgarse la escritura de constitución provisoria de la sociedad objeto de la presente, pasada ante mí, el la quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil seiscientos veinte y uno de este Registro, protocolo del mismo año, y el que más delante se transcribirá. — Y en tal carácter, el compareciente, dice: Que como resulta de la escritura mencionada, él y sus mandatarios antes nombrados, constituyeron conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, número tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres, la Sociedad "Santa Tecla Cue, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por Expediente número veinte mil cuatrocientos once de mil novecientos sesenta y cinco. — Que la Sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número dos mil cuatrocientos trece de la Inspección General de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando a fin de cumplimentar esa disposición la transcripción en este Protocolo, elevando a escritura pública, el Acta constitutiva mencionada de fojas uno a fojas cuatro, con la modificación de fojas trece, el texto del Estatuto Social de fojas cuatro a siete y Resolución de la Inspección General de Justicia, citada obrante a fojas doce, todo lo cual tengo a la vista para este acto y en el orden indicado, dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Benito Ramón Figueras, argentino, hijo de Ramón Figueras y de Ascensión Guerra, empleado, casado en primeras nupcias con doña Margarita Bertrán, con Libreta de Enrolamiento número cero ciento un mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Sarráchaga número cinco mil sesenta y siete, Capital Federal; doña Magdalena Malvicino de Pizzorno, argentina, hija de Francisco María Malvicino y de Catalina Buzzi, bioquímica, viuda de sus primeras nupcias de don Luis Nicolás Pizzorno, con Libreta Cívica número un millón setenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Amenábar número dos mil treinta y uno, Departamento cinco, Capital Federal, doña Macedonia María Bertrán de Coll, argentina, hija de José Bertrán y de Margarita Tato, comerciante, casada en primeras nupcias con don Luis Santiago Esteban Coll, con Libreta Cívica número seis millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos cinco, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número doscientos treinta, Octavo piso C, Capital Federal; don Hermenegildo Alfredo Malvicino, argentino, hijo de Francisco María Malvicino y de doña Catalina Buzzi, médico, soltero, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y dos mil ciento veinte y siete, domiciliado en la calle Medrano número mil quince, piso tercero C, Capital Federal, y don José Luis Coll, argentino, soltero, hijo de Luis Santiago Esteban Coll y de Macedonia María Bertrán, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos un mil doscientos nueve, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número doscientos treinta, Octavo piso "C", Capital Federal. — Todos los comparecientes son hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los cuatro primeros concurren a este acto por derecho propio y el último concurre por sí y en su carácter de apoderado de don Alejandro Inocencio Malvicinio, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Luisa Talentón, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y ocho, ingeniero civil, domiciliado en la calle Tucumán número trescientos trece, Posadas, Provincia de Misiones; doña Irma Luisa Talentón de Malvicino, argentina, casada en primeras nupcias con Alejandro Inocencio Malvicino, con Libreta Cívica número setecientos sesenta y dos mil novecientos setenta, profesora, domiciliada en la calle Tucumán número trescientos trece, Posadas, Provincia de Misiones, don Luis Santiago Esteban Coll, argentino, casado en primeras nupcias con doña Macedonia María Bertrán, con Libreta de Enrolamiento número setecientos veintiocho mil novecientos noventa y dos, ingeniero civil, domiciliado en la calle Colón número quinientos setenta y siete, Posadas, Provincia de Misiones; don José Antonio Bertrán, argentino, casado en primeras nupcias con Lelia Hilda Gutiérrez, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Bolívar número ciento cuarenta y tres, Posadas, Provincia de Misiones, don Raúl Mario Breitembruch, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Céspedes, con Libreta de Enrolamiento número siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil diez y seis, comerciante, domiciliado en la calle Hernández número doscientos veinte y uno, Posadas, Provincia de Misiones, don Juan Conrado Bosch, alemán, casado en primeras nupcias con Sofía Azpeleiter, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Misiones, número veinte y ocho mil trescientos diez y siete, comerciante, domiciliado en la Chacra número nueve, Villa Urquiza, Posadas, Provincia de Misiones, y doña Lelia Hilda Gutiérrez de Bertrán, argentina, casada en primeras nupcias con José Antonio Bertrán, con Libreta Cívica número seis millones ochocientos treinta y dos mil doscientos cinco, educacionista, domiciliada en la calle Bolívar número ciento cuarenta y tres, Posadas, Provincia de Misiones, como lo justifica con el Poder Especial que le otorgaron con fecha once de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Escribano de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, don Arnoldo A. Dombardi, al folio seiscientos cuatro del Registro veinte y cuatro a su cargo, cuyo testimonio debidamente legalizado y repuesto en esta jurisdicción, se agrega a la presente, y del cual surgen facultades suficientes para este otorgamiento. — Y los comparecientes, por sí y en el carácter acreditado, dicen que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima siendo uno de los objetos de la misma adquirir un campo en el Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, denominado Santa Tecla, cuya compra se les encomendó a los constituyentes don Luis Santiago Esteban Coll y don Alejandro Inocencio Malvicino, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SANTA TECLA CUE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: a) Extractivas: forestales: b) Manufacturas o fábricas: frigoriíficos y madereras. — Agropecuarias: Agrarias, ganaders, frutícolas, granjas apícolas (Artículo Tercero). — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Doscientas mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en Veinte series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. (Artículo Cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Artículo Séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. (Artículo Undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según detalle a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Alejandro Inocencio Malvicino: Treinta mil A — Trescientos mil pesos moneda nacional — Treinta mil. — Luis Santiago Esteban Coll: treinta mil — A — Trescientos mil pesos moneda nacional — Treinta mil — Irma Luisa Talentón de Malvicino: Cincuenta mil — A — Quinientos mil pesos moneda nacional — Cincuenta mil — Macedonia María Bertrán de Coll: Cincuenta mil — A — Quinientos mil pesos moneda nacional — Cincuenta mil — José Antonio Bertrán: Treinta mil — A — Trescientos mil pesos moneda nacional — Treinta mil. — Raúl Mario Breitembruch: Treinta mil — A — Trescientos mil pesos moneda nacional — Treinta mil — Lelia Hilda Gutiérrez de Bertrán: Treinta mil — A — Trescientos mil pesos moneda nacional — Treinta mil. — Juan Conrado Bosch: Treinta mil — A — Trescientos mil pesos moneda nacional — Treinta mil. — Hermenegildo Alfredo Malvicino: Treinta mil — A — Trescientos mil pesos moneda nacional. — Treinta mil. — Magdalena Malvicino de Pizzorno: Treinta mil — A — Trescientos mil pesos moneda nacional — Treinta mil. — Ramón Figueras: Treinta mil — A — Trescientos mil pesos moneda nacional — Treinta mil. — José Luis Coll: Treinta mil — A — Trescientos mil pesos moneda nacional — Treinta mil. — La integración se efectúa por el Diez por ciento en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Antonio Bertrán; Vicepresidente: José Luis Coll. — Vocales: Hermenegildo Alfredo Malvicino. — Suplentes: Magdalena Malvicino de Pizzorno y Benito Ramón Figueras. — Síndico Titular: Jorge Omar Maguá. — Síndico Suplente: Manuel Raymundo Rafaini. Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de don José Luis Coll a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Santa Tecla Cue, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agopecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: a) Extractivas: Forestales: b) Manufacturas o fábricas, frigoríficas y madereras. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Séptimo: La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos en el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad las acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, y así al otorgan y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — B. R. Figueras. — Magdalena M. de Pizzorno. — Macedonia M. B. de Coll. — H. A. Malvicino. — J. Luis Coll. — Hay un sello. — Ante mí: Florencio N. Amoresano. — Concuerda con su matriz pasada ante mí, al folio mil seiscientos veintiuno, en el Registro doscientos noventa y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Santa Tecla Cue, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", expido este primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones noventa y nueve mil doscientos ochenta y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: José — Provincia — establecimientos — determinación — Vale. — Entre líneas: Luis, Vale. — Hay un sello. — Florencio N. Amoresano. — "Ministerio de Educa-

ción y Justicia de la Nación: — Inspección General de Justicia. — Número 20.411. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Santa Tecla Cue, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 15 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General. — Resolución Nº 2.413. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura pública, deja definitivamente constituida la Sociedad "Santa Tecla Cue, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicitando que de la presente, expida los testimonios necesarios. — En este estado, el autorizante hace constar que el impuesto fiscal de sellos sobre el importe del capital emitido que asciende a cuatro millones de pesos moneda nacional, hace la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional, y se paga en la Declaración Jurada Mensual. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma de conformidad, por ante mí, doy fe. — J. Luis Coll. — Hay un sello. — Ante mí: Florencio N. Amoresano. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, en el Registro doscientos noventa y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero, cero, cinco millones novecientos ocho mil seiscientos ochenta y siete, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: expediente — Malvicino — Federal — Cue — presentes — Asamblea — otorgamiento — Mil Pesos — Vale. — Entre líneas: General, Vale. — Hay un sello. — Florencio N. Amoresano".

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.— e.3|3 Nº 49.658 v.3|3|66

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha tres de enero de 1966, pasada al folio 19 del Registro de Contratos Públicos Nº 461 a cargo del Escribano Mario Jorge Contreras, fue protocolizada la reforma introducida al estatuto social de "FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.", por la asamblea general de accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1965 y que fuera aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 30 de diciembre de 1965, bajo el Nº 2.201, y que consiste en la reforma del objeto social, en el aumento del capital autorizado a Novecientos millones de pesos; en la autorización para poder elevar el capital hasta mil quinientos millones de pesos; en la modificación del número de directores y del quórum del directorio; y de las asambleas; en la forma de la distribución de las utilidades y en la supresión de las disposiciones transitorias, por la que han sido modificados los artículos cuarto, quinto, sexto, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto, vigésimo segundo, vigésimo séptimo y trigésimo, que en lo sucesivo quedarán así redactados: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La fabricación de caños de acero, de hierro y metálicos en general para instalaciones eléctricas, mecánicas, gas, agua e industriales o de cualquier otra aplicación. — b) Fabricación y construcción de máquinas, aparatos, artefactos, herramientas y demás implementos vinculados directa o indirectamente a las industrias metalúrgicas y eléctricas, como también equipos para producción y acumulación, transporte y distribución de gas. — c) Fabricación y elaboración de productos y materiales plásticos y sus aplicaciones. — d) La ejecución de obras vinculadas con extracción, tratamiento, transformación, transporte, almacenamiento y distribución de petróleo, gas natural, minerales o hidrocarburos de cualquier clase o tipo y los derivados de cada uno de ellos, la fabricación de las máquinas, herramientas, implementos e instrumental apropiado a tales fines. — e) La comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de productos vinculados a las industrias precedentemente mencionadas. — Para el cumplimiento de los objetos sociales la sociedad podrá: Producir, fabricar, elaborar, construir, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o en subarrendamiento o en cesión de locación toda clase de bienes, incluso los inmuebles; dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, derechos de hipotecas, prendas, con o sin desplazamiento o cualquier otro derecho real de uso y goce. — Asimismo, la sooiedad podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, comisiones, mandatos comerciales, representaciones en general, operaciones de prenda agraria, dar y recibir dinero en hipoteca o contra cualquier clase de garantías o sin ellas, aceptar garantías hipotecarias, celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales, participar en la fundación o comprar fábricas y negocios conexos, adquirir el activo y pasivo de comercios e industrias afines o similares a su objeto, participar como comanditarios en las sociedades comerciales y participar también en las sociedades de responsabilidad limitada y adquirir bienes mediante pago en efectivo o en especies o en acciones liberadas a la par o con premio, de las que emita la sociedad y con resolución expresa del Directorio; hacer contratos de fletamentos y de transporte marítimo, fluvial, terrestre o aéreos, despachos de aduana, warrants, compraventa de acciones y de fondos públicos, registrar patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, y en general practicar cualesquiera actos de comercio, así como toda clase de operaciones de importación y exportación; hacer depósitos en cuenta corriente o en otra forma; obtener y conceder créditos, negociar pagarés, letras de cambio y otros efectos; girar o librar cheques en descubierto o contra fondos depositados; hacer toda clase de operaciones de créditos con los Bancos Oficiales o particulares; que existan o se crearen, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de estas instituciones. — Las especificaciones antedichas son enunciativas y no limitativas pudiendo la sociedad celebrar, por intermedio de sus representantes legales, los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: El capital autorizado es de Novecientos millones de pesos moneda nacional dividido en novecientas series de acciones, compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las series serán de acciones ordinarias de categoría "A" o "B" y de acciones preferidas de categoría "C", de conformidad con lo previsto por estos estatutos. — Las series de cada categoría se denominarán por su numeración correlativa. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Novecientos millones de pesos con más los aumentos que se realicen de acuerdo con los presentes estatutos. — Artículo Sexto: La asamblea podrá elevar el capital social hasta la suma de Mil quinientos millones de pesos moneda nacional. — Estos aumentos se harán mediante la emisión de series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada una, en número de cinco series o sus múltiplos por cada emisión, de las cuales una será de categoría "A" y cuatro de categoría "B", salvo que la emisión sólo comprendiera cinco series de acciones preferidas categoría "C" o sus múltiplos. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la fijación de la época y forma de pago de las acciones que podrá ser en dinero efectivo o en especie, pudiendo también el Directorio reconocer aportes de capital en especie, mediante la entrega de acciones que la sociedad emita a la par o con premio. — Cada resolución de aumento o de emisión de acciones, deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriormente emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — En toda nueva emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho en el plazo de quince días a contar de la última publicación que a tal efecto deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Los tenedores de acciones de categoría "A" tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones de la misma categoría, a prorrata de sus respectivas tenencias, pudiendo computar para los excedentes, en la proporción necesaria, las acciones ordinarias de ambas categorías y con estricta sujeción a las normas de proporción y preferencia mencionada, debiendo optar por su suscripción dentro del término fijado y con derecho a requerir la suscripción de las acciones remanentes de la misma categoría, en el caso de que hubiera tenedores que no hubieran hecho valer su derecho preferencial. — Vencido el plazo preindicado sin que los mencionados tenedores hubieran suscripto totalmente las series de la categoría "A" emitidas, los remanentes serán asignados a los restantes tenedores de acciones ordinarias que hubieran ejercido su derecho preferencial, pudiendo adjudicar los saldos a terceros interesados. — Las emisiones de acciones ordinarias "A" y "B" se harán conjuntamente en la proporción preindicada. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a diez Directores. — Cada año la Asamblea general ordinaria establecerá el número de Directores y proveerá a su elección. — Los Directores durarán un año en su mandato y continuarán en sus cargos hasta que la asamblea realizada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio les designe reemplazantes. — Los Directores serán reelegibles indefinidamente. — En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad la asamblea designará también de tres a diez directores suplentes, los cuales reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento para desempeño de sus cargos, en el orden de su designación. — Si la causa del reemplazo fuere de carácter definitivo, el suplente continuará en el cargo titular hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Artículo Décimo Quinto: En garantía del desempeño de sus funciones, cada Director deberá depositar en la caja de la sociedad, cincuenta acciones de la misma, totalmente integradas, que no podrán ser retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros en caso de estar integrado por cinco; con cuatro en caso de estar integrado por seis o siete; y con mayoría en caso de estar integrado por ocho, nueve o diez miembros. — Artículo Vigésimo Segundo: Las asambleas se citarán por avisos publicados en el Boletín Oficial durante los días y términos de anticipación que a tal objeto establezcan las disposiciones legales vigentes. — Para formar quórum en primera convocatoria será necesaria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Si no se obtuviera el quórum requerido en primera convocatoria, se convocará a nueva asamblea para dentro de los treinta días siguientes, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante los días y términos de anticipación que con tal objeto establezcan las disposiciones legales vigentes, pudiendo realizarse la asamblea cualquiera sea el capital representado. Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes inclusive en los casos previstos por el Art. 354 del Código de Comercio y se harán constar en un libro de actas, las cuales serán firmadas por el Presidente y Secretario de la asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Artículo Trigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o para el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o|o del capital social suscripto; b) del 8 o|o al 15 o|o para retribución del Directorio, que se distribuirá en la forma que determine el propio Directorio. — Las retribuciones totales que se asignen al Directorio, incluso sueldos a Directores que realicen funciones permanentes, no podrán superar el 25 o|o de las utilidades, salvo autorización especial de la asamblea a la cual se someterá como punto expreso del Orden del Día; c) del 1 o|o al 2 o|o para retribución del Síndico, según lo fije la Asamblea; d) los dividendos preferentes que se hayan fijado para las acciones preferidas en las respectivas condiciones de emisión, debiendo atenderse en primer término el dividendo atrasado, si así correspondiere, y en segundo lugar el del ejercicio respectivo; e) el remanente se someterá para su distribución a la asamblea general, la que determinará las reservas facultativas que deban realizarse y las sumas que deban repartirse en calidad de dividendos comunes. — Disposiciones Transitorias: se suprimen. — Testado: "de acciones". — No vale. — Enmendado: Asamblea — preferente. — Todo vale. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000. e.3|3. Nº 49.659. v.3|3|66

MONTESANO AUTOMOTORES Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio: 214. — Constitución Definitiva. — Testimonio. — Escritura número cien. — En la Ciudad de San Justo, Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Juan Carlos Lassalotte, escribano autorizante. — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Héctor Domingo Montesano, Alberto Mario Montesano, Irma Montesano, Elías Pedro Juan Frojan, Jorge Luis Montesano, Felisa González de Montesano, Providencia Saia de Montesano, Héctor Norman Montesano, Adelaida Llenart de Frojan, Yenta Steller de Montesano, Antonio López Arance, Américo José Bo y Desmond Guillermo Antonio Fitz Patrick, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MONTESANO AUTOMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La Sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías en general y en especial automotores y rodados y toda clase de vehículos accionados a motor y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químico, electroquímico y del plástico; a) Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares o a empresas para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y los que requieren el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; e) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda legal (m$n. 50.000.000) representado por quinientas mil (500.000) acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series desiguales; f) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Néstor Domingo Montesano, 19.000, Ord. "A", 1.900.000; Alberto Mario Montesano, 19.000, Ord. "A", 1.900.000; Irma Montesano, 19.000, Ord. "A", 1.900.00; Elías Pedro Juan Frojan, 19.000, Ord. "A", 1.900.000; Jorge Luis Montesano, 19.000, Ord. "A", 1.900.000; Felisa González de Montesano, 1.000, Ord. "A", 100.000; Providencia Saia de Montesano, 1.000, Ord. "A", 100.000; Héctor Norman Montesano, 1.000, Ord. "A", 100.000; Adelaida Llenart de Frojan, 1.000, Ord. "A", 100.000; Yenta Steller de Montesano, 1.000, Ord. "A", 100.000; Antonio López Arance, 100 Ord. "A", 10.000; Américo José Bo

100, Ord. "A", 10.000; Desmond G. A. Fitz Patrick, 100, Ord. "A", 10.000; m$n. 10.030.000. — La integración se efectuará de la siguiente manera: Cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto el diez por ciento (10 o|o) del importe que ha suscripto en dinero efectivo, con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Mario Montesano; Vicepresidente: Néstor Domingo Montesano; Director: Irma Montesano; Síndico Titular: Angel José Sgusgu, y Síndico Suplente: :Alfredo Oscar Bequi. - Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (firmado) N. D. Montesano y A. Mario Montesano. - (firmados) "Irma Montesano"; "E. P. Frojan"; "J. L. Montesano"; "F. G. Montesano"; "Providencia S. de Montesano"; "Héctor N. Montesano"; "Adelaida Ll. de Frojan"; "Y. S. de Montesano"; "Antonio López Arance"; "Américo José Bo"; "D. G. Fitz Patrick"; "A. Mario Montesano"; "N. D. Montesano". — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Irma Montesano, Cédula de Identidad Nº 4.025.945; Elías Pedro Juan Frojan, Libreta de Enrolamiento Nº 1.918.240; Jorge Luis Montesano, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 3.848.737; Felisa González de Montesano, Cédula de Identidad de Capital Federal Nº 4.692.991; Providencia Saia de Montesano, Libreta Cívica Nº 2.997.321; Héctor Norman Montesano, Libreta de Enrolamiento Nº 4.502.421, Adelaida Llenart de Frojan, Cédula de Identidad Capital Federal Nº 6.933.744; Yenta Steller de Montesano, Cédula de Identidad, Capital Federal Nº 2.905.960; Antonio López Arance, Cédula de Identidad de Provincia Nº 1.285.638; Américo José Bo, Cédula de Identidad, Capital Federal Nº 1.151.711; Deamond Guillermo Antonio Fitz Patrick, Cédula de Identidad Capital Federal Nº 1.156.291; Alberto Mario Montesano, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.454.400; Néstor Domingo Montesano, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.030.042, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe, como de que la presente certificación está asentada bajo el acta número cuarenta y cuatro al folio cuarenta y cuatro, del Libro de Requerimientos número uno, a mi cargo. — Conste. — San Justo, Matanza, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: Juan Carlos Lassalotte, Escribano Público. — (Firmado): "J. C. Lassalotte". — Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Montesano Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. — Aprobación: Buenos Aires, diciembre trece de mil novecientos sesenta y cinco, Nº 20.813: — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el D. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, a la sociedad "Montesano Automotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 (siete), con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta). — 2º — Regístrese, y expídase testimonio y oportunamente notifíquese la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: "Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 2.358. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente, que es copia fiel de su original.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. - Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.480 e.3|3 Nº 49.663 v.3|3|66

CLINICA SAN ANDRES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura cuatrocientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Andrés Dimopulos, casado con María Onassis, nacido el diez y siete de agosto de mil novecientos veintitrés, de profesión médico, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones setenta y siete mil cuatrocientos once, domiciliado en esta capital en la Avenida del Libertador General San Martín mil ciento setenta y cuatro, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, manifestando que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Angel Apartín, don Eduardo Arturo Mendozábal, don Julio Arouh, don Raúl Ramón Domingo Repetto, don Boris Meyer Segal Halperín, don Héctor Salomón Rojkind, doña María Onassis de Dimopulos, don Jorge Dimopulos y doña Mabel Cecilia Zaffaroni de Dimopulos, todos domiciliados en Avda. del Libertador mil ciento setenta y cuatro, personería que justifica con la escritura de poder especial, pasada ante mí al folio doscientos veinticuatro de este mismo registro con fecha veintisiete de abril del actual año, y del que surge con toda amplitud la facultad para la realización del presente acto, ya que le acuerda al mandatario la facultad de firmar la escritura pública de constitución definitiva, y en tal virtud el doctor Dimopulos dice: Que con fecha veinte de abril del actual año, constituyó juntamente con sus mandantes y por documento privado, una sociedad anónima bajo la denominación de "CLINICA SAN ANDRES" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, y habiendo cumplido con los requisitos que la ley exige, solicitaron la aprobación de la personería jurídica, la que les fue acordada por resolución número mil novecientos treinta y uno del veintidós de noviembre del actual año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Que en consecuencia y atento lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene a dejar constituida definitivamente la sociedad de referencia, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales en su redacción definitiva y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo que resulta del expediente número veinte mil doscientos veintiocho que tengo a la vista para este acto y que copiados íntegramente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los veinte (20) días del mes de abril de 1965, se reunieron siendo las 20 horas en la Avenida del Libertador Nº 1172, piso 3º, las siguientes personas, todas mayores de edad, doctor Andrés Dimopulos, doctor Angel Apartín, doctor Eduardo Mendizábal, Dr. Julio Arouh, Dr. Raúl R. Repetto, doctor Boris Segal Halperín, doctor Héctor Rojkind, doctor Jorge Dimopulos, señora María Onassis de Dimopulos y señora Mabel Cecilia Zaffaroni de Dimopulos todos los mencionados resuelven por unanimidad: Primero: Dejar constituida definitivamente Clínica "San Andrés" Sociedad Anónima. — Segundo: La sociedad que por este acto se constituye tiene el siguiente objeto: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La instalación y explotación de establecimientos asistenciales médico-quirúrgico y de reposo; ejerciendo su dirección técnica y administrativa y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basado en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor. — b) Dedicarse a investigaciones científicas experimentales destinadas al perfeccionamiento del arte de curar, las que podrán estar relacionadas con todo descubrimiento físico, químico o biológico que se produzcan, así como a la divulgación de sus resultados. — Tercero: Aprobar los estatutos sociales en la forma que se firma por separado y que forma parte integrante de este acta. — Cuarto: En este acto los socios constituyentes resuelven emitir las diez primeras series de acciones ordinarias al portador de la Clase "A" que son suscriptas en su totalidad por valor de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) y de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Andrés Dimopulos 60.000 acciones o sea pesos 6.000.000 m|n., Dr. Angel Apartín 3.000 acciones o sea $ 300.000 m|n., doctor Eduardo Mendizábal 3.000 o sea pesos 300.000 m|n., Dr. Julio Arouh 3.000 acciones o sea $ 300.000 m|n., Dr. Raúl R. Repetto 3.000 acciones o sea pesos 300.000, Dr. Boris Segal Halperín 3.000 acciones o sea $ 300.000, Dr. Héctor Rojkind 3.000 acciones o sea pesos 300.000, Sra. María Onassis de Dimopulos 10.000 acciones o sea $ 1.000.000, Sr. Jorge Dimopulos 6.000 acciones o sea $ 600.000, Sra. Mabel Cecilia Zaffaroni de Dimopulos 6.000 acciones o sea $ 600.000. — Los accionistas fundadores integran cada uno de ellos el diez por ciento (10 o|o) en dinero efectivo lo que representa la suma total de pesos 1.000.000 m|n. que será depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden recíproca de la Inspección General de Justicia y la sociedad que en este acto se constituye. — Las señoras María Onassis de Dimopulos y Mabel Cecilia Zaffaroni de Dimopulos dejan constancia que el dinero aportado es propio. — Quinto: Resuelve fijar en tres el número de los miembros titulares del primer Directorio los que durarán en su mandato hasta un plazo no mayor de ciento ochenta días a partir de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y designar ocmo tales a los accionistas: Presidente: Dr. Andrés Dimópulos; Vicepresidente: Dr. Angel Apartín; Director Titular: doctor Héctor Rojkind; como Síndico Titular: se resuelve designar al Dr. Jacobo Wainer y como Síndico Suplente al Dr. Angel N. Politi. — Sexto: Se resuelve designar a los Dres. Jacobo Wainer y|o Angel N. Politi para que actuando conjunta, separada o indistintamente procedan a solicitar la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 21 horas 15 minutos. M. Dimópulos. — A. Dimópulos. — A. Apartín. — E. Mendizábal. — J. Arouh. — Halperín. — Raúl R. Repetto. — Rojkind. — J. Dimópulos. — Mabel C. Z. de Dimópulos. Certifico como escribano adscripto al Registro Nº 99 de la Capital Federal que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres. Andrés Dimópulos; Angel Apartín; Eduardo Mendizábal; Julio Arouh; Raúl R. Repetto; Boris Segal Halperín; Héctor Rojkind; Jorge Dimópulos; María Onassis de Dimópulos y Mabel Cecilia Zaffaroni de Dimópulos y que las mismas son auténticas, doy fe. — Luis F. Mullen. Hay un sello que dice: Luis F. Mullen. Escribano Nacional". — Capítulo I. Nombre, domicilio, duración, objeto de la sociedad. — Art. 1º: Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de Clínica "San Andrés", Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado y liquidarlas. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, médico-quirúrgico y de reposo; ejerciendo su dirección técnica y administrativa y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor. — b) Dedicarse a investigaciones científicas experimentales destinadas al perfeccionamiento del arte de curar, las que podrán estar relacionadas con todo descubrimiento físico, químico o biológico que se produzcan, así como a la divulgación de sus resultados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive la constitución de centros de estudios dotados de todos los elementos modernos de investigación. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Art. 4º: El capital autorizado queda fijado en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.), distribuido en 50 series numeradas en forma correlativa y cada serie estará compuesta por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100) cada una. Habrá tres categorías de acciones a saber: ordinarias "A", con derecho a cinco votos por acción. Ordinarias "B", con derecho a un voto por acción y Preferidas con las condiciones establecidas en el artículo 5º. — Quedan emitidas las diez primeras series del capital social, en acciones ordinarias al portador de la clase "A". Las series restantes serán emitidas suscriptas e integradas en las oportunidades, clase y forma y demás que determine el Directorio. La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 250.000.000 m|n.), en acciones al portador, Ordinarias "A" en acciones al portador, ordinarias "B" y|o Preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago. Cada resolución del Directorio emitiendo acciones o de la Asamblea disponiendo el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Serán numeradas y firmadas por el Presidente y un Director pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los recaudos a que se refiere el Art. 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas. — Art. 5º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: A) Gozarán de un dividendo fijo hasta un máximo del veinticuatro por ciento anual (24 o|o) acumulativo o no, por tiempo limitado o ilimitado, pagadero con prioridad a las acciones ordinarias; b) podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del 10 o|o de las utilidades líquidas y realizadas anuales. El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas salvo que por falta de utilidades llegase a quedar pendiente de pago, durante un ejercicio, los dividendos fijos pactados en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo 6º: De acuerdo con las disposiciones del Art. 348 del Código de Comercio. — La Asamblea podrá destinar las utilidades líquidas y realizadas para el rescate parcial o total de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate, además de su valor nominal, hasta el máximo a fijarse en el momento de su emisión. Igualmente la Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores en la forma, dentro del plazo y condiciones que juzque conveniente, siempre que no afecten los intereses de la sociedad, las resoluciones relativas al canje deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. En caso de realizarse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. El acto de sorteo deberá anunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días. Art. 7º: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si solo se emitieran de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. A los efectos del derecho de preferencia se considerarán las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B" como de una sola clase, frente a las preferidas. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia. — Art. 8º: Para la nueva integración de acciones podrá recurrirse a alguno de los siguientes procedimientos, o bien combinando dos o más de ellos, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, ex-

cluída la legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General de Accionistas; c) Capitalizando el excedente, valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, aprobado por la Asamblea General correspondiente, excedente que se justificará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización; d) Apelando al aporte de nuevos capitales en dinero en efectivo, en cuyo caso las acciones emitidas podrán ser colocadas a la par o con prima. Las primas de colocación deberán llevarse a un fondo de reserva no distribuible, en forma de dividendos; e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes, ya sea inmuebles, muebles, valores, empresas, derechos o concesiones que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del efectivo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En casos de los incisos a), b), c) y e), se requerirá la autorización previa de la Asamblea y además en los casos de los incisos a) y c) las acciones se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. — Art. 9º: La cesión de las acciones al portador se hará por la simple transmisión de los títulos. Para la transferencia de certificados provisorios, se requiere la aprobación del Directorio, quien en el caso de acordarla ordenará su anotación en el Registro de Accionistas, el que deberá llevar la sociedad con las formalidades de la ley. Sin ese requisito, las transferencias no surtirán efecto con respecto a la sociedad. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente abonadas. — Art. 10º: El importe de las cuotas que los accionistas no hubieran satisfecho dentro de los plazos establecidos en el momento de la suscripción devengarán a favor de la sociedad, el dos por ciento (2 o|o) mensual que se descontará desde el vencimiento del plazo. La falta de pago de dos cuotas consecutivas de acciones dará derecho al Directorio para exigir judicialmente el pago respectivo, o hacer vender, por cuenta y cargo del suscriptor moroso, en remate público sus correspondientes acciones. — Capítulo III. — Representación, Administración y fiscalización de la sociedad. — Art. 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 accionistas según lo resuelva la Asamblea, quienes durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea General Ordinaria que los eligiera, un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. Los miembros del Directorio continuarán en el ejercicio de su cargo, con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta tanto elijan sus sustitutos en la correspondiente Asamblea de Accionistas, convocada de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio. — Art. 12º: Las vacantes que se produzcan en el Directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Art. 13º: El Directorio funcionará legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Toda resolución del Directorio se tomará por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión, quien tendrá doble voto en caso de empate. - Art. 14º: para ser elegido Director de la sociedad se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones, las que deberán ser depositadas en la Caja Social en garantía del buen desempeño de sus funciones y no podrán ser retiradas hasta el término de su mandato — Tales acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato. — Art. 15º: La representación legal y el uso de la firma social de la sociedad serán ejercidas por intermedio de su Presidente o de su Vicepresidente y en ausencia de ambos, por intermedio de otro u otros miembros del Directorio en cuyo caso deberá nombrarlo el Directorio. — Art. 16º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal y la firma social en la forma establecida en el Art. 15º); b) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades y de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrán en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas; cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dentro o fuera del país, tomar dinero contra toda clase de promesas de pago, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones de los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales y con reparticiones autónomas del Estado: c) Abrir cuentas con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, Particulares, o mixtos, nacionales, o extranjeros; sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, a los efectos del movimiento de fondos; d) expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) celebrar contratos de sociedades y estipular sus condiciones; f) comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades, con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones y remisiones y quitas de deudas; j) cumplir y hacer cumplir y las resoluciones de la Asamblea y de estos estatutos; k) adquirir y tranferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) nombrar gerentes o subgerentes; crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. — Cuando la designación de funciones administrativas recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, con cargo a "Gastos Generales" del ejercicio en que se devenguen y "ad-referendum" de la Asamblea General de Accionistas; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales ya sea a favor de Gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y representantes en cualquier lugar y convenir sus remuneraciones o condiciones; n) declarar réscindidos en cualquier momento, los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños, para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; ñ) promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieren los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante, sin la sociedad fuese víctima de delito; o) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente corresponda, proponer el reparto de dividendo sen formación de reservas especiales; q) disponer el reparto de dividendos provisorios, a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) y en general, resolver todos los casos no previstos y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de la Asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitadas las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Art. 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que tendrá las funciones determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, el Síndico será reemplazado por el Síndico suplente y ambos podrán ser reelectos. Para la elección de síndicos, las acciones ordinarias cualquiera sea su categoría tendrán un voto (1) por acción. — Capítulo IV. — Asambleas: Art. 18º: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. La Asamblea solicitada por los señores accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Las citaciones de Asambleas se publicarán en el Boletín Oficial durante los plazos y con la anticipación mínima que establezcan las disposiciones legales vigentes según se trate de primera o segunda convocatoria. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Las Asambleas determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Art. 19º: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con un día de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. Capítulo V. Balances y Utilidades. Art. 20: El ejercicio económico cerrará el día 30 de junio de cada año, pudiendo la Asamblea General de Accionistas modificar dicha fecha, debiendo procederse a su inscripción en el Registro Público de Comercio, y dar cuenta a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma y orden: a) el 2 o|o para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento 10 o|o del capital suscripto; b) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el síndico; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos atrasados; 2) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponde; d) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva. Capítulo VI: Liquidación: Art. 21: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, que además elegirá un síndico titular y un síndico suplente. El producto de la liquidación después de pagado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, serán destinados: a) se reintegrará el capital aportado de las acciosnes preferidas; b) se abonará el capital integrado a de las acciones ordinarias; c) se pagarán los dividendos acumulados de las acciones preferidas; d) el saldo, sin perjuicio del dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — M. Dimopulos — A. Dimopulos — A. Apartin — E. Mendizábal — J. Arouh — Halperín — Raúl R. Repetto — Rojkind — J. Dimopulos — Mabel C. Z. de Dimopulos. Certifico como escribano adscripto al Registro Nº 99 de la Capital Federal que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres.: Andrés Dimopulos — Angel Apartín — Eduardo Mendizabal — Julio Arouh — Raúl R. Repetto — Boris Segal Halperín — Héctor Rojkind — Jorge Dimopulos — María Onassis de Dimopulos y Mabel Cecilia Zaffaroni de Dimopulos, y que las mismas son auténticas, doy fe, Luis F. Mullen. Hay un sello: Luis F. Mullen. Escribano Nacional". Es copia fiel de los estatutos sociales doy fe, transcribiéndose a continuación la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 22 de nov. 1965. Visto el expediendo N-20.228|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Clínica San Andrés" Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministerio de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Clínica "San Andrés" Sociedad Anónima, constituida en esta Capital con la denominación de Clínica "San Andrés' Sociedad Anónima Comercial e Industrial el 20 de abril de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15) y diecisiete y vuelta (17 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho (18). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 001931'. Es copia fiel de la resolución respectiva, doy fe, como que queda protocolizado al folio setecientos noventa y cuatro de este registro y los antecedentes transcriptos de la Sociedad Clínica "San Andrés" Sociedad Anónima, solicitando de mí el autorizante, expida copia para su transcripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fue, se ratificó y firmo ante mí doy fe. — A. Dimopulos. Ante mí: Luis F. Mullen. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos noventa y cuatro del registro noventa y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en diez sellos de ley numerados del cinco millones quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta al cinco millones quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y siete, cinco millones quinientos sesenta y siete, mil trescientos sesenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Luis F. Mullen. Escribano Nacional. — Sobre Raspado: juntamente; E|líneas: en vigor. B) dedicarse a investigaciones; adicional. Todo vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.200.— e. 3|3 Nº 49.670 v. 3|3|66

ERNESTO TORNQUIST Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST Y COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 27 de octubre de 1965 se reformaron los artículos 5º, 6º, 38º y 44º del Estatuto Social, lo que fue aprobado por resolución ministerial del 19 de enero de 1966, Resolución Nº 59, y elevado a escritura pública el 1º de febrero de 1966 ante el escribano de esta Capital, don Jorge Raúl Otaegui. El texto actual de los referidos artículos es el siguiente: "Artículo Quinto. Capital: El capital autorizado de la sociedad se fija en pesos seiscientos millones moneda nacional, dividido en seis millones de acciones al portador, de cien pesos de igual moneda cada una. De este capital están emitidas un millón quinientas mil acciones ordinarias totalmente suscriptas e integradas, denominadas Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representan pesos ciento cincuenta millones, divididos en ciento setenta mil acciones sin denominación de serie, que corresponden a las primeras emitidas, y un millón trescientas treinta mil acciones que corresponden a las series uno a ciento treinta y tres inclusive, de diez mil acciones cada serie; Tres millones ciento ochenta y tres mil doscientas cuarenta acciones ordinarias totalmente suscriptas e integradas denominadas Clase "B", con derecho a un voto por acción, que representan pesos trescientos dieciocho millones trescientos veinticuatro mil moneda nacional divididos en tres millones ciento ochenta mil acciones que corresponden a las series ciento treinta y cuatro a cuatrocientos cincuenta y uno inclusive, de diez mil acciones cada serie y tres mil doscientas cuarenta acciones de la serie cuatrocientos cincuenta y dos. Las un millón trescientas dieciséis mil setecientas sesenta acciones restantes hasta completar el capital autorizado, serán emitidas en una o más series cuyo monto será fijado por el Directorio en cada oportunidad, en acciones ordinarias denominadas Clase "B", de un voto cada una, cuyas emisiones se efectuarán en las épocas, condiciones de emisión, suscripción y pago que determine el Directorio. — Artículo sexto: Aumento o disminución del capital: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de Asamblea General a propuesta del Directorio hasta un máximo de pesos tres mil millones moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias Clase "A" y|o Clase "B" y|o preferidas. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de pesos seiscientos millones moneda nacional con más los aumentos aprobados de acuerdo con este artículo. La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Las resoluciones de aumentos de capital autorizado y de emisión de acciones, deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, y hacerse conocer mediante publicaciones por el término de tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, en otro diario de la Capital Federal y en u

diario en el extranjero, designados por el Directorio. El impuesto de sellos será satisfecho en las respectivas escrituras de protocolización de las resoluciones de emisión si es que no se hubiere abonado al protocolizarse el acta que disponga el aumento de capital autorizado. Salvo disposición en contrario de estos Estatutos o resolución expresa en primera convocatoria de la Asamblea que dispuso la emisión, fundada en el interés social adoptada por mayoría que corresponda según las disposiciones legales y administrativas en vigencia y previa inclusión en la orden del día de la proposición correspondiente, los poseedores de acciones ordinarias de cualquier clase y|o preferidas si existieran, tendrán en todos los casos preferencia dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, para suscribir las acciones de igual naturaleza y clase de las que posean a prorrata de su tenencia y de acuerdo con las condiciones fijadas por el Directorio. Previa conformidad de la Asamblea, el Directorio podrá emitir acciones ordinarias y|o preferidas liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equitativo al de las acciones así integradas. En consecuencia, la Sociedad por resolución de la Asamblea podrá emitir acciones para entregar en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones de otras sociedades, participaciones en sociedades de cualquier especie, valor representativos como llaves de negocio, marcas, indemnizaciones por adquisición o rescisión de contratos, servicios, asesoramientos y de cualquier adquisición de establecimientos que efectuare la Sociedad. Las acciones preferidas, si las hubiere, tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a dividendos en la distribución de las utilidades y también en cuanto a devolución de capital en caso de liquidación. Estas mismas condiciones regirán entre las distintas series de acciones preferidas a su orden de preferencia será el del orden de emisión de las mismas. Se autoriza al Directorio a fijar en el acto de la emisión el dividendo que deberán gozar dichas acciones, el que no podrá exceder del siete por ciento anual, sin perjuicio de que se les fije también una participación en el remanente de los beneficios, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y siete, inciso tercero, de estos Estatutos. Toda vez que las utilidades líquidas y realizadas fueran insuficientes para pagar el dividendo fijo que se determina sobre las acciones preferidas, la parte que faltare deberá ser integrada, sin interés por el retardo con las utilidades líquidas y realizadas de los años subsiguientes, después de dotar la suma necesaria para el Fondo de Reserva Legal. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal por todo concepto u otros beneficios que pudieran corresponderles, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de cuya fecha no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. La emisión de acciones preferidas no deberá exceder en ningún momento los dos tercios del total de las acciones ordinarias de toda clase que haya en circulación. — Artículo trigésimo octavo: Fondo de Reserva Libre: El Fondo de Reserva Libre podrá aplicarse por resolución de la Asamblea a proposición de Directorio, para pagar o completar el interés fijo de las acciones preferidas, en caso de que las utilidades líquidas no alcanzaren a este objeto. Podrá también emplearse en todo o en parte, por resolución de la Asamblea, a proposición del Directorio, para pagos de dividendos a las acciones ordinarias o para retirar acciones preferidas, y podrá asimismo ser transferidos a la cuenta capital total o parcialmente emitiéndose al efecto acciones ordinarias Clase "A" y|o Clase "B" y|o preferidas, correspondientes, las que se entregarán a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias y en proporción a su integración, en la forma que lo permitan las disposiciones legales y administrativas en vigor. El Directorio también podrá proponer a la Asamblea General la utilización de las Reservas Libres en los ejercicios en que las utilidades sean escasas o nulas y se quieran distribuir para no disminuir inconvenientemente o suprimir toda remuneración al capital invertido, o para reajustar los valores del Activo, cuando contingencias imprevistas de los negocios así lo impusieran. — Artículo cuadragésimo cuarto: Fecha de vigencia de estos Estatutos: Estos Estatutos reformados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, rigen desde el día en que queden aprobados por el Poder Ejecptivo Nacional y cumplidas las prescripciones del Art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — Buenos Aires, febrero 15 de mil novecientos sesenta y seis. — E|líneas: Comercial, Resolución Nº 59. — S|raspado: Compañía, Todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000 e.3|3 Nº 49.674 v.3|3|66

SUNEY
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Ernesto Emilio Girard, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y uno expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Oro número tres mil cincuenta, de esta Ciudad; don Raúl Carlos Lockhart, casado en primeras nupcias, argentino, ingeniero, titular de la Cédula de Identidad número novecientos quince mil siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos treinta y nueve, de esta Capital; don Marcelo Roberto Tedín, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número un millón ciento diez y nueve mil setecientos setenta y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Obligado número cuatro mil setecientos setenta y ocho, de esta Ciudad; don Alberto Salvador Saluzzo, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos veinte mil quinientos treinta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Canning número dos mil novecientos diez, de esta Capital; don José Carmelo Micciche, casado en primeras nupcias, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ciento noventa, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Córdoba número seiscientos cincuenta y siete, de esta Ciudad; doña Hena Wentland, soltera, polaca, empleada, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos sesenta mil quinientos diez y seis, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Vieytes número diez, de esta Capital; don Juan José Gonzalía, casado en primeras nupcias, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones doscientos un mil sesenticuatro, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Méndez de Andés número dos mil trescientos siete, de esta Ciudad; don Orencio César Anaya, casado en primeras nupcias, argentino, industrial, titular de la Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y tres mil ciento sesenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Juramento número dos mil setenta, de esta Capital; don Oscar Lucio Madera, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, titular de la Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Callao número mil trescientos cuarentiuno, de esta Ciudad, y don Rodolfo Urbano Freyre, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número mil setecientos cincuenta, de esta Capital; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "SUNEY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA", que fue autorizada a funcionar como tal por resolución número dos mil cuatrocientos noventa y siete de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha veintisiete de diciembre último, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día veintisiete de octubre próximo pasado, en la cual se procedió a emitir las tres primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, por un total de tres millones de pesos moneda nacional, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. La referida Acta Constitutiva y los Estatutos de la sociedad, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, así como la resolución número dos mil cuatrocientos noventa y siete, que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, constan en el expediente número veinte mil novecientos sesenta y cinco, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y del cual transcribo a continuación el acta constitutiva de fojas uno y dos, los estatutos de fojas tres a seis, con las respectivas modificaciones de fojas doce y vuelta y doce vuelta y la resolución de fojas quince, todo lo cual textualmente y por el orden de su mención, dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de octubre de 1965, se reúnen los señores Ernesto E. Girard, Raúl C. Lockhart, Marcelo R. Tedín, Alberto S. Saluzzo, José Micciche, Hena Wentland, Juan José Gonzalía, Orencio César Anaya y los doctores Oscar L. Madera y Rodolfo Freyre y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denomina "Suney, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera" (Artículo 1º, b). Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1º) Comerciales: En general, importación, exportación, compraventa de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y en especial realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de transportes marítimos, y desempeñarse como Agente Marítimo. — 2º) Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, etc. — 3º) Industriales: realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a los mismos elaboración de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, forestales y minerales. — 4º) Financieras: mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; operar con títulos acciones y otros valores cotizables o no en bolsas y mercados, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (1920-1940-296) y toda otra clase que requiera concurso público. — (Artículo 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (10.000.000 m|n. c|l.) representado por Diez mil acciones de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal de cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, cada serie. — (Artículo 4º) e) El Directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo 7º). — f) El ejercicio Social cerrará el 30 de junio de cada año (Artículo 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, las que quedarán suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Acciones — Capital Suscripto — Capital Integrado: Ernesto E. Girard, 300. — 300.000. — 30.000. — Raúl C. Lockhart, 300 — 300.000. — 30.000. — Marcelo H. Tedín, 300. — 300.000. — 30.000. — Alberto Saluzzo, 300. — 300.000. — 30.000. — José Micciche, 300. — 300.000. — 30.000. — Hena Wentland, 300. — 300.000. — 30.000. — Juan José Gonzalía, 300. — 300.000. — 30.000. — Orencio C. Anaya, 300. — 300.000. — 30.000. — Oscar L. Madera, 300. — 300.000. — 30.000. — Rodolfo Freyre, 300. — 300.000. — 30.000. — 3.000. — 3.000.000. — 300.000. — Los accionistas integran los importes anteriormente detallados en este acto, en dinero efectivo el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos dieciocho, del Código de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Rodolfo Freyre; Vicepresidente: Ernesto E. Girard; Director: Alberto S. Saluzzo; Síndico Titular: Dr. Oscar L. Madera; Síndico Suplente: Contador F. Simoens Arce. — Cuatro: Autorizar al Dr. Oscar L. Madera y al señor Mario Gradin, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Ernesto E. Girard. — Raúl C. Lockhart. — M. R. Tedin. — Alberto S. Saluzzo. — J. Micciche. — Hena Wentland. — Juan José Gonzalia. — Orencio C. Anaya. — O. L. Madera. — Rodolfo Freyre. — Buenos Aires, 27 diciembre de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Suney, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera", constituida en esta Ciudad el 27 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta.(fojas seis vuelta) con las modificaciones de fojas 12 vta. (fojas doce vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.497. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Firmado: E. Díaz Romero, Escribano. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000. e.3|3. — Nº 49.675 v.3|3|66

MUNDUS MADERAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la reforma introducida a los artículos Sexto y Séptimo del Estatuto de la sociedad MUNDUS MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco y aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, P. J. número cero cero mil ochocientos sesenta y cinco del dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se protocolizó por escritura otorgada el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco ante el Escribano Miguel Angel Funes, y en el folio dos mil cincuenta del Registro número cuatrocientos, de esta Capital, a su cargo. — El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000.—), compuesto de cincuenta (50) series de diez mil (10.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100), pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas. — Las ordinarias serán de dos clases, a saber: Clase "A". Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos cada una. — Clase "B". Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho a un voto cada una. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: Uno: Conferirán a sus tenedores el goce de un dividendo fijo, de hasta el 15 o|o sobre el valor nominal, en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad y gozará además de un dividendo adicional de hasta un 10 o|o sobre su valor nominal, ambos pagaderos con preferencia y cuyos porcentajes serán fijados por la Asamblea en el momento de la emisión. — Dos: Tendrán además preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Tres: El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo durante cinco años, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. — Las

reservas facultativas podrán emplearse en pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueran suficientes — Cuatro: Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las Asambleas Generales y voto solamente en el caso previsto en el Art. número diez y nueve. — Cinco: El rescate de las acciones preferidas se llevará a cabo por el Directorio con autorización de la Asamblea General, de conformidad a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — El rescate podrá ser total o parcial y en este último caso se llevará a cabo por licitación o sorteo, el cual se hará conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial. — Podrá asimismo hacerse efectivas primas de rescate cuyo monto no excederá del diez por ciento del valor nominal de las acciones. — Seis: Las características que la Asamblea determine para cada emisión, dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresos al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta un máximo de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000.—) mediante emisión de series no inferiores a un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) de acciones al portador. — El Directorio sólo podrá ser facultado para resolver la oportunidad de su emisión y forma y época de pago de las mismas. — Las resoluciones de aumento de capital y emisión de nuevas series, resueltas por la Asamblea, se elevarán a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y haciéndolo saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término legal. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—) más los aumentos que se efectúen de acuerdo con el presente artículo. — Toda emisión de acciones, dentro de las facultades del Directorio o de las asambleas de accionistas, podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, previa constatación de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. b) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital. c) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de éste y haya sido autorizado previamente por una Asamblea General. d) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la Asamblea General de accionistas resuelva capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas. — En los casos de los incisos a), c) y d), se requerirá la autorización de la Asamblea. — Tendrán derecho de preferencia de suscripción en las emisiones de acciones ordinarias y preferidas, los tenedores de acciones del tipo y clase respectivos en la forma siguiente y orden de prelación: 1) Tendrán derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones ordinarias: Los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y clase "B" que existan en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponda, según fuera su clase, A y B, estableciéndose que los primeros, o sea los de la clase A, podrán usar también la preferencia en el caso de que no se emitan valores de su clase o que se emitan en menor proporción que la otra clase para suscribir acciones de la clase B. — La cantidad de acciones clase A, contenidas en una nueva emisión compuesta de acciones clase A y B, nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase A. — En ningún caso podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase A, salvo que en dicho momento hubiese en circulación solamente acciones clase A. — 2) Tendrán derecho de preferencia de suscripción, en las emisiones de nuevas acciones preferidas, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas que existan en circulación en proporción a su tenencia. — 3) En caso de que algún tenedor de acciones no haga uso del derecho de preferencia o sólo lo haga en parte, las acciones que le pudieran haber correspondido quedarán a disposición de los demás tomadores de acciones ordinarias, a quienes se le adjudicará en proporción a las acciones suscriptas y hasta la cantidad adicional de acciones que hubieren solicitado. Cuando para la suscripción de acciones, éstas deban ser integradas en dinero, el derecho de los accionistas a suscribirlas preferentemente caducará a los quince días contados desde la última de las publicaciones que a ese efecto corresponda efectuar. — No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos". — Hay un sello. — M. A. Funes. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Entrelíneas: "caso se llevará a cabo por licitación o sorteo el cual": vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.3|3 Nº 49.673 v.3|3|66

CETTOLIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(CETTOLIN, S. A. I. C.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública número 16, de fecha trece de enero de 1966, pasada ante el escribano de Tres de Febrero, de la Provincia de Buenos Aires, don Benjamín A. Rajlin, ha quedado constituida definitivamente la sociedad "CETTOLIN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (CETTOLIN, S. A. I. C.). Acta constitutiva: Escritura número trescientos ochenta y dos. En Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Bortolo Cettolin, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Eulalia Roldán, domiciliado en la calle Cabral número ochocientos veintitrés de Ramos Mejía, de esta Provincia; don Ilmar Edgardo Montenegro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zulema Pérez, empleado, que se domicilia en la calle Montañeses número tres mil setecientos veintiséis, de San Justo, de esta Provincia; don Pedro Bava, argentino, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Petruccelli, empleado, con domicilio en la calle José Bonifacio número tres mil trescientos sesenta y dos, de la Capital Federal; don Juan Domingo Casamayor, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Soledad Pombar, domiciliado en la calle Rivera Indarte número ciento cuarenta y siete, departamento "A", de la Capital Federal; don Atilio Cometto, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Sara Coronel, con domicilio en la calle Caseros número cuatrocientos cincuenta y tres, de Ramos Mejía, de esta Provincia; don Juan Luis Rapisarda, italiano, jubilado, casado en primeras nupcias con doña María Arissi, que se domicilia en la calle Manuel Artigas número seis mil veinte, de la Capital Federal; don Alberto Benito Bajo, argentino, electricista, casado en primeras nupcias con doña Delia Nélida Rada, con domicilio en la calle I. Arrieta número tres mil setecientos setenta y seis, de San Justo, de esta Provincia; don José María Mascia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Esperanza, electricista, domiciliado en la calle Diógenes Taborda número ciento sesenta y siete de la Cap. Fral.; doña Sara Argentina Coronel de Cometto, argentina, educacionista, con domicilio en la calle Caseros cuatrocientos cincuenta y tres, de Ramos Mejía, de esta Provincia, casada en primeras nupcias con don Atilio Cometto, y Aníbal Dall'Anese, italiano, mecánico, casado con doña Elena García, que se domicilia en la calle Avenida Mitre número seiscientos ochenta y nueve, de Caseros, de este Partido, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Cettolin, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Cettolin, S A. I. C.)"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros: Comerciales, mediante compraventa al por mayor y/o al por menor y/o permuta y/o distribución y disposición en toda forma de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, automotores, rodados, semovientes y cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de y para la industria del caucho, química, petroquímica, materiales sintéticos y plásticos, del calzado y la indumentaria personal, metalúrgica y de electricidad. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series iguales de seis mil acciones cada una; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, clase "A", por valor de seiscientos mil pesos moneda nacional, suscribiéndose totalmente, en la siguiente proporción, en este acto: Don Bortolo Cettolin, mil acciones clase "A", por un valor de cien mil pesos moneda nacional; don Aníbal Dall'Anese, mil acciones clase "A", por valor de cien mil pesos moneda nacional; don Ilmar Edgardo Montenegro, quinientas acciones clase "A", por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Pedro Bava, quinientas acciones clase "A", por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Juan Domingo Casamayor, quinientas acciones clase "A", por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Atilio Cometto, quinientas acciones clase "A", por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Juan Luis Rapisarda, quinientas acciones clase "A", por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Alberto Benito Bajo, quinientas acciones clase "A", por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; don José María Mascia, quinientas acciones clase "A", por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, y doña Sara Argentina Coronel de Cometto, quien declara que su aporte es en bienes propios, quinientas acciones clase "A", por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. Los accionistas integran en este acto el diez por ciento, o sean sesenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Bortolo Cettolin; vicepresidente, don Ilmar Edgardo Montenegro; síndico titular, don Atilio Cometto; síndico suplente, don Juan Luis Rapisarda. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a favor de don Bortolo Cettolin y don Eduardo Elías Silberstein, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Los accionistas constituyentes dejan establecido que facultan al Directorio y síndico a entrar de inmediato en funciones para el logro de los objetivos sociales, actuando como Cettolin, S. A. I. C. (en formación) y contrayendo todos los fundadores la responsabilidad del artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Hasta tanto la sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio, las operaciones que por cuenta de ella se realicen a partir de la fecha se asentarán en libros simples, y serán transcriptas íntegramente y en el orden en que se fueron efectuando en los libros rubricados de la sociedad. — Igualmente los accionistas constituyentes dan en este acto su conformidad para que el Directorio de la sociedad, en la fecha, condiciones y modo de pago que estime convenientes, adquiera la totalidad de bienes activos y pasivos o parte de ellos, que componen el Fondo de Comercio del señor Bortolo Cettolin, establecido con manufactura de caucho y afines en la calle Doctor Ignacio Arieta número tres mil setecientos ochenta y dos al tres mil setecientos ochenta y cuatro de San Justo, Partido de Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, de esta República, y para que adquieran y|o alquilen el inmueble situado en San Justo, Partido de Matanza, de esta provincia, con frente a la calle Doctor Ignacio Arieta número tres mil setecientos ochenta y dos al tres mil setecientos ochenta y cuatro, lote veintidós de la manzana E., que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I (primera). Sección C., manzana cincuenta, parcela veintidós. — Leída y Ratificada la firman los comparecientes por ante mí, de que certifico. — B. Cettolin. — E. Montenegro. — Pedro Bava. — D. Casamayor. — A. Cometto. — Juan Luis Rapisarda. — Alberto Bajo. — José M. Mascia. — Sara C. de Cometto. — Aníbal Dall'Anese. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín A. Rajlin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seis del Registro dieciocho del Partido de Tres de Febrero a mi cargo, doy fe. — "Resolución: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 20.444. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Visto lo solicitado a fojas 14, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio a la sociedad Cettolin, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Cettolin S. A. I. C.) constituida en Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el 26 de julio de 1965 y con domicilio legal en la Capital Federal, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 16 v. (fojas diez y seis y vuelta) y de fs. 19 (fojas diez y nueve) y sus Estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.457. — Hay un sello. — "Sobre raspado: Cettolin, industrial, setenta, doña, domicilio, nupcias, Cettolin, Cettolin, C. Comerciales, industrializadas, indumentaria, tipo, Ilmar, indistinta, rubricados, en, componen, establecido, Arieta: vale. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320. — e.3|3-Nº 49.702-v.3|3|66

MUNDI
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(MUNDI S.A.C.I.F.I.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos sesenta y cuatro. — En Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José Stupnicki, argentino, naturalizado, industrial, casado, domiciliado en la calle República de la India número dos mil setecientos cincuenta y cinco de la Capital Federal, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento por su propio derecho, en su carácter de constituyente de la sociedad denominada MUNDI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (MUNDI S.A.C.I.F.I.) y en nombre y representación de los demás fundadores de la expresada sociedad don José Kleinburd, doña Sonia Thumin de Kleinburd, don Oscar Kurzer, doña Sonia Zolotow de Stupnicki, don José Finkel, don Bernardo Forscher, doña Sara San de Forscher, don Jaime Sann, don Mario Levinger y doña Sara Weksztein de Sann, a mérito del respectivo Poder Especial Irrevocable que más adelante se transcribe y asegurando el compareciente que el mismo no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, en su virtud y en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha catorce de julio del corriente año, otorgada ante mí, el autorizante, al folio novecientos cinco de este Registro dieciocho a mi cargo, se constituyó provisoriamente la sociedad anónima de referencia. — Que el testimonio de la misma y sus Estatutos se presentaron en las actuaciones producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número veinte mil ciento doce, solicitándose autorización para su funcionamiento, a lo que se proveyó de conformidad por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en las respectivas actuaciones originales que he tenido a la vista para este acto, todo lo que transcripto por su orden es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y tres. — En Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Kleinburd, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y cinco años de edad, industrial, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número ciento ochenta y dos de la Capital Federal; doña Sonia Thumin de Kleinburd, polaca, casada, de cuarenta y tres años de edad, ama de casa, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín número ciento ochenta y dos de la Capital Federal, don Oscar Kurzer, argentino naturalisado, de cincuenta y seis años de edad, con domicilio en la Avenida Gaona número dos mil seiscientos veinticinco de la Capital Federal, industrial, don José Stupnicki, argentino naturalizado, industrial, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle República de la India número dos mil setecientos cincuenta y cinco de la Capital Federal; doña Sonia Zolotow de Stupni-

cki, argentina naturalizada, de cuarenta y un años de edad, casada, ama de casa, con domicilio en la calle República de la India número dos mil setecientos cincuenta y cinco de la Capital Federal, don José Finkel, polaco, empleado, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, que se domicilia en la Avenida de los Constituyentes número tres mil seiscientos cuarenta y uno de la Capital Federal; don Bernardo Forscher, polaco, casado, químico, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Santander número cinco mil setecientos treinta y cinco de la Capital Federal; doña Sara San de Forscher, polaca, ama de casa, de cincuenta años de edad, casada, con domicilio en la calle Santander número cinco mil setecientos treinta y cinco de la Capital Federal; don Jaime Sann, argentino naturalizado, casado, de sesenta y siete años de edad, comerciante, que se domicilia en la calle Craig número ochocientos noventa y dos de la Capital Federal; don Mario Levinger, argentino naturalizado, casado, comerciante, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Montevideo número novecientos ochenta, octavo piso, departamento B de la Capital Federal, y doña Sara Weksztein de Sann, argentina naturalizada, de cincuenta y un años de edad, ama de casa, casada, domiciliada en la calle Craig número ochocientos noventa y dos de la Capital Federal, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto por unanimidad constituir provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Mundi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria' (Mundi S.A.C.I.F.I.) cuya finalidad ha de ser operaciones comerciales en general, importación y|o exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, manufactureras de productos de y para la industria de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, pigmentos, resinas y colorantes, de productos químicos especialidades medicinales, de perfumería y cosmética plásticos y materiales sintéticos, de la construcción, metalúrgica y electricidad, financieras sin otra exclusión que las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; inmobiliarias en general, incluso las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal; a saber: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionado de común acuerdo y sometido con anterioridad a la consideración de los asistentes. — Segundo: Declarar suscriptos novecientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a nueve mil acciones ordinarias, primera serie, clase "A" valor nominal cien pesos cada acción, dividida en tres grupos, de igual cantidad de acciones, concurriendo a la suscripción en la siguiente forma: Don José Kleinburd dos mil acciones grupo I o sean doscientos mil pesos; doña Sonia Thumin de Kleinburd quinientas acciones grupo I, o sean cincuenta mil pesos; don Oscar Kurzer quinientas acciones grupo I, o sean cincuenta mil pesos; don Mario Levinger cien acciones grupo II o sean diez mil pesos; don José Stupnicki dos mil acciones grupo II o sean doscientos mil pesos, don José Finkel cuatrocientas acciones grupo II o sean cuarenta mil pesos; doña Sonia Zolotow de Stupnicki quinientas acciones grupo II o sean cincuenta mil pesos; don Bernardo Forscher dos mil acciones grupo III o sean doscientos mil pesos; don Jaime San trescientas acciones grupo III o sean treinta mil pesos; doña Sara San de Forscher quinientas acciones grupo III o sean cincuenta mil pesos y doña Sara Weksztein de Sann doscientas acciones grupo III o sean veinte mil pesos. En este acto los accionistas integran un diez por ciento de las respectivas acciones suscriptas o sea la suma total de noventa mil pesos moneda nacional en dinero efectivo habiéndose cumplimentado en esta forma los requisitos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Tercero: De conformidad con los demás comparecientes doña Sonia Thumin de Kleinburd, doña Sonia Zolotow de Stupnicki, doña Sara San de Forscher y doña Sara Waksztein de Sann, dejan constancia en este acto que el aporte social con que concurren consiste en bienes propios. — Cuarto: Designar el primer directorio que durará en sus funciones hasta la segunda asamblea general ordinaria, el que efectuadas las votaciones en la forma prevista en el artículo dieciséis de los estatutos estará compuesto por los siguientes miembros titulares: Presidente: don Bernardo Forscher; Vicepresidente, don José Kleinburd; Vocal, don José Stupnicki. — Por igual período se nombran directores suplentes a doña Sonia Thumin de Kleinburd, doña Sonia Zolotow de Stupnicki y doña Sara San de Forscher. — Quinto: Designar a don Eduardo Elías Silberstein como síndico titular y a don Oscar Kurzer como síndico suplente. — Ambos durarán en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria. — Sexto: Dejar establecido que facultan al directorio y síndicos a entrar de inmediato en funciones para el logro de los objetivos sociales, actuando como Mundi S. A. C. I. F. I. (en formación) y contrayendo todos los fundadores las responsabilidades del artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Hasta tanto la sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio, las operaciones que por cuenta de ella se realicen a partir de la fecha se asentarán en libros simples y serán transcriptas íntegramente y en el orden que se fueron efectuando en los libros rubricados de la sociedad. Séptimo: Que resuelven conferir poder especial irrevocable a favor de don Bernardo Forscher, don José Kleinburd y don José Stupnicki quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, y de don Eduardo Elías Silberstein, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente ejecuten los siguientes actos: solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personalidad jurídica y aprobación de los estatutos sociales; b) Aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que les fueren requeridas incluso el cambio o modificación de la denominación social; c) Para que efectúen los trámites de publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, de la constitución definitiva de la sociedad y cuantas más diligencias fueren necesarias a tal fin y d) a los tres primeros nombrados apoderados para que uno cualesquiera de ellos indistintamente o de a dos o en conjunto, una vez obtenida la personería jurídica y aprobados los estatutos, otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Octavo: Constituir la sede social en la calle República de la India número dos mil setecientos cincuenta y cinco de la Capital Federal, el que será domicilio legal y comercial a todos los efectos. Noveno: Los accionistas constituyentes dan en este acto expresa conformidad para que el directorio de la sociedad de estimarlo conveniente y en la fecha, condiciones y modo de pago que considere adecuados adquiera, alquile o usufructe todos y cada uno de los bienes que se especifican a continuación o parte de ellos: un automóvil modelo mil novecientos sesenta y cinco, marca DKW, rural universal patente un millón ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno de la provincia de Buenos Aires, con motor ochocientos ochenta y seis millones ciento doce mil seiscientos ochenta cero cuatro. — Un automóvil marca Renault - Cuatro L Rural, modelo mil novecientos sesenta y cuatro, patente un millón ciento trece mil seiscientos ochenta y cuatro de la provincia de Buenos Aires, motor quinientos H cero noventa y uno; bienes muebles de propiedad de "Victoria" de Kleinburd y Compañía; marca Emulatex registrada bajo el título quinientos doce mil ochocientos noventa y uno de la dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y tres, reconociendo expresamente sus titulares don Bernardo Forscher, don José Kleinburd y don José Stupnicki el libre uso de la misma por parte de la sociedad aquí constituida. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que declaran constituida provisoriamente la expresada sociedad obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí de que certifico. — José Kleinburd. — Sonia Kleinburd. — O. Kurzer. — J. Stupnicki. — S. Z. de Stupnicki. — J. Finkel. — B. Forscher. — S. Forscher. — J. Sann. — M. Levinger. — S. Sann. — Está mi sello. — Ante mí: Benjamín A. Rajlin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio novecientos cinco del Registro número dieciocho de Tres de Febrero a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del número un millón novecientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: testimonio, cuarenta, especialidades, electricidad, financieras, saber, aprobar, sometido, anterioridad, grupos, Kleinburd sean, Stupnicki, suscriptas, los, artículo, Comercio, demás, concurren, cuarto, período, de, duración, simples, Especial, definitiva, o de, definitiva, comercio, República, Un, Forscher. Vale. — Benjamín A. Rajlin. Benjamín A. Rajlin. Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizaran en el valor de legalización Nº 187021 que se agrega. San Martín 2 ago. 1965. — Hay una firma ilegible y un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Benjamín A. Rajlin obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1958345. San Martín, 2 ago. 1965 de ... J. F. Cagnin. — José Francisco Cagnin. Secretario. — Hay un sello. — "Estatutos de Mundi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobialiaria. — Título I: Denominación Domicilio y Duración: Artículo 1º: Bajo la denominación de Mundi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Mundi S. A. C. I. F. I.) se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término o disolverse anticipadamente, por resolución de la Asamblea. — Título II: Objeto Social: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante compra, venta, al por mayor y|o al por menor, y|o permuta, y|o distribución y disposición en toda forma de frutos productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles, automotores, rodados, semovientes y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de y para la industria de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, disolventes, pigmentos, resinas, colorantes, revestimientos, de productos químicos, sintéticos, industriales y farmacéuticos especialidades medicinales y veterinarias, de perfumería y cosmética y todo cuanto se relacione con la industria química en general, plásticos y materiales sintéticos, de la construción petroquímica, metalúrgica y de electricidad. — c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. — d) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de construcciones y mejoras en inmuebles propios o de terceros, obras viales, canales, desagües y otras obras de Ingeniería hidráulica y energética. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por medio de sus representantes todos los actos y contratos que hagan al objeto social en forma directa o indirecta encuadrados dentro de las disposiciones legales. — Título III: Capital, Acciones y Debentures: Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 4.500.000), representado por cuarenta y cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una ($ 100 m|n.), dividido en cinco series de nueve mil acciones cada una clase 'A" de 5 votos por acción que se denominarán primera, segunda, tercera, cuarta y quinta clase "A". Las series de acciones ordinarias se constituirán por tres grupos con igual cantidad de acciones cada uno, los que se designarán como "Grupo I", "Grupo II" y "Grupo III". — Artículo 5º: La primera serie clase "A" ha sido totalmente suscripta. El Directorio resolverá la oportunidad de su emisión y condiciones de pago de las demás series. — Artículo 6º: La Asamblea podrá aumentar el capital social hasta la suma máxima de Veintidós millones quinientos mil pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones cuyas características fijará en cada caso dentro de las condiciones generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión forma y modo de pago de las mismas. La resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, oblándose en ese acto el impuesto correspondiente y efectuándose la inscripción en el Registro Público de Comercio, la publicación en el Boletín Oficial por tres días y todos los requisitos legales que correspondan. La Asamblea de accionistas resolverá a su arbitrio que características tendrán las series a emitirse, siempre que reúnan las de cualquiera de las siguientes clases de acciones: I): Ordinarias con derecho a cinco votos, clase "A", de $ 100, cada una; II): ordinarias con derecho a un voto clase "B" de $ 100 cada una, III): Preferidas de $ 100 cada una, sin voz ni voto, con un dividendo fijo que puede ser acumulativo o no. Las series de acciones ordinarias clase "A" o clase "B" estarán constituidas por tres grupos con igual cantidad de acciones cada uno, los que se designarán como "Grupo I", "Grupo II" y "Grupo III". La Asamblea podrá disponer el pago en acciones liberadas de cualquiera de estas tres clases de: dividendos, retribuciones a miembros del Directorio, en este caso asignando a las acciones su valor real; o cancelación de créditos; o el pago de bienes o derechos; o adquisiciones de acciones, fondos de comercio o participaciones en otras sociedades de similar objeto. — Artículo 7º: En caso de haberse emitido acciones preferidas y los dividendos pactados en las condiciones de emisión quedarán impagos por insuficiencia o falta de utilidades, o por mora, sus tenedores tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren concurriendo a formar el quórum y con los mismos derechos de las acciones ordinarias clase "B" mientras subsista tal omisión. — Artículo 8º: Todas las acciones cuyos titulares tengan derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea, tendrán a efectos de la designación, suspensión o remoción del síndico titular o suplente, un solo voto cada una. — Artículo 9º: Para la suscripción de nuevas emisiones, tendrán preferencia los propietarios de acciones ordinarias en proporción directa a sus respectivas tenencias debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los 20 días a partir de la última publicación que ha de realizarse en el Boletín Oficial por tres días. — Artículo 10º Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos, que no podrán ser transferidos sin autorización previa del Directorio. Estos certificados serán reemplazados por los respectivos títulos, una vez satisfecho íntegramente el valor de suscripción. — Artículo 11º: Las acciones al portador podrán ser cambiadas por acciones nominativas o viceversa, por resolución del Directorio tomada de conformidad con el o los tenedores respectivos, debiendo constar el cambio en el libro de Registro, que llevará la sociedad al efecto, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas con indicación de la respectiva serie y características de la misma, llevarán la firma del Presidente y un Director, o en su defecto la del Vicepresidente y un Director y demás enunciaciones indicadas en el artículo 328 del Código de Comercio. — El Directorio podrá disponer que un único título represente más de una acción de la misma serie. — Artículo 13º: Los suscriptores que no abonaran las cuotas en los términos fijados por el Directorio, pagarán una multa del dos por ciento por cada mes o fracción de retardo. — Si dejasen transcurrir noventa días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, el Directorio podrá proceder de acuerdo al artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 14º: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzca así como las normas bajo las cuales se efectuó la emisión. — Artículo 15º: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales. — Título IV. — Dirección y Administración: Artículo

16º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres, seis o nueve miembros titulares, designados por la asamblea general, que nombrará entre ellos al Presidente y Vicepresidente. — La asamblea podrá designar además, si lo estima conveniente Directores suplentes, para actuar en los casos de renuncia, ausencia, fallecimiento, licencia o cualquier otro impedimento de los titulares del mismo grupo. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de fallecimiento, ausencia, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento y a falta de éste, el Directorio designará entre sus miembros al reemplazante. — Para la elección de Directores se seguirá el siguiente procedimiento: una vez constituida la asamblea de accionistas con el quórum y requerimientos exigidos por el artículo 25 de estos Estatutos, los accionistas correspondientes a cada grupo, cualquiera fuese el capital presente de cada grupo, procederá a designar por mayoría de votos presentes dentro de cada grupo y cada uno de los mismos, un tercio del número de Directores titulares y suplentes previamente fijado por la asamblea general de accionistas. Los tenedores de acciones preferidas, que de acuerdo con el artículo 7º de estos estatutos gocen circunstancialmente de voto, a los efectos de la elección de Directores, votarán en cualesquiera de los grupos, a su opción. — Si constituida la asamblea en debida forma de acuerdo a las prescripciones de estos estatutos, no hubiere concurrido ningún accionista perteneciente a uno de los grupos, la elección de los Directores correspondientes a ese grupo será efectuada por los accionistas presentes. — La revocación del mandato de uno o más Directores, deberá ser efectuada por el correspondiente grupo elector, reunido en asamblea general de accionistas con las mismas formalidades y requisitos seguidos para su elección. — La asamblea general de accionistas, sin distinción de grupos podrá revocar el mandato de todos los Directores, pero no de uno o más Directores determinados. — Artículo 17º: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, sin perjuicio de la revocabiliddad del mandato y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designen sus reemplazantes en asamblea general ordinaria en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser Director, se requiere ser propietario de 500 acciones ordinarais, de cualqueir clase, las que serán depositadas en la Caja de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones por el término que ellas duren. — Artículo 18º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de los Directores presentes, o representados, pero en caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos miembros si el cuerpo se compone de tres; de cuatro miembros si se compone de seis y de seis miembros si se compone de nueve; el Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vicepresidente o cualquier Director, o lo pida el Síndico, los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante simple carta poder no relevándose de la responsabilidad inherente a su mandato. Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la asamblea general y no podrán exceder en conjunto del 25 por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo distribuirse entre sus componentes en la forma que resuelva el Directorio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso por resolución expresa de la asamblea general a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 20º: El Directorio está revistido de las más amplias facultades de disposición y administración y los poderes especiales de los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio y en general para realizar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza, para ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero de estos estatutos, sin otra limitación que la de ajustarse a las leyes vigentes, a la ejecución de las resoluciones de las asambleas y a las disposiciones de estos estatutos, salvo en lo que competa exclusivamente a la asamblea. — El Directorio podrá nombrar uno o más gerentes, apoderados y|o administradores, Directores o no y fijar sus remuneraciones imputables a gastos generales, las que en caso de ser asignadas a miembros del Directorio lo serán ad-referéndum de la Asamblea y será también de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de estos Estatutos. La representación legal podrá ser ejercida indistintamente y en forma individual por el presidente o el vicepresidente, estando facultados para absolver posiciones. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal con carácter general a cualquiera de los directores, o a apoderado general o especial. Para obligar válidamente a la sociedad bastará la firma de dos directores si el Directorio se compone de tres miembros, de tres directores si el Directorio se compone de seis miembros y del presidente o del vicepresidente, conjuntamente con la de dos directores de distinto grupo, si se compone de nueve miembros o la firma de uno o varios gerentes o apoderados, directores o no, facultados para ello individual o conjuntamente. En todos los casos las firmas deberán ser precedidas por un sello con la denominación social. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 21º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular nombrado anualmente por la Asamblea General, la que designará además de un Síndico suplente, quien reemplazará al titular en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éste. El Síndico tendrá las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo 22º: Ambos Síndicos podrán ser reelectos ilimitadamente. Sus honorarios serán fijados por la Asamblea General Ordinaria para cada ejercicio. — Título VI. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Articu 23º: Las Asambleas Generales de accionistas podrán ser: I) Ordinarias: se reunirán anualmente por convocatorias del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio el que fijará local, día y hora de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio. II) Extraordinarias: Se realizarán de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio y en caso de ser pedidas por accionistas que representen un vigésimo por lo menos del capital suscripto, el Directorio las convocará dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 24º: Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma: I) Para primera convocatoria: Por cinco días con diez días de anticipación a la fecha en que ha de realizarse, a contar del primer día de publicación. II) Para segunda convocatoria: Por tres días con ocho días de anticipación a contar del primer día de la publicación. — Artículo 25º: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria que hará el Directorio dentro de los 30 días de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio, cualquiera sea la cantidad de acciones representadas por los accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos favorables presentes, actuando el presidente de la Asamblea con doble voto en caso de empate. Cuando se traten asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio se requerirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable del 90 por ciento de los votos presentes. Las Asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma. Las Actas de las Asambleas serán firmadas por el que las haya presidido conjuntamente con dos accionistas designados en las mismas a tal efecto. — Artículo 26º: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 para los titulares de acciones nominativas. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona, accionista o no, que no sea miembro del Directorio, mediante una carta-poder dirigida al presidente. — Título VII: Balances, utilidades y reservas: Artículo 27º: Los ejercicios económicos se cerrarán el 30 de junio de cada año y en esa oportunidad se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, los que junto con la Memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad y dictamen del Síndico serán sometidos a la Asamblea General para su aprobación. — Artículo 28º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance, una vez deducidos los gastos, amortizaciones y previsiones que correspondan, se distribuirán en la siguiente forma: I) 2 por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; II) Honorarios al Directorio y Síndico, por el importe que fije la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 y 22 de estos Estatutos. — III): Si hubiere acciones preferidas: 1): Dividendo acumulativo de ejercicios anteriores si correspondiese. — 2): Dividendo fijo del ejercicio. — IV): El resto quedará a disposición de la Asamblea General para aplicarlo a reservas especiales o extraordinarias si lo estima conveniente y al dividendo de las acciones ordinarias, resolviendo al efecto por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 29º: La Asamblea General podrá disponer la capitalización de las reservas especiales o extraordinarias o de las utilidades, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas en proporción a las respectivas tenencias. — En oportunidad de determinar los dividendos a distribuir, especificará si los mismos serán abonados en efectivo o en acciones u otros bienes, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la fecha en que serán puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 30º: Los dividendos no reclamados prescribirán a los 3 años de haber sido puestos a disposición de los accionistas y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII: Liquidación. — Artículo 31º: Al pronunciarse la disolucin de la Sociedad la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores, bajo la fiscalización del Síndico. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto será distribuido con el siguiente orden de prioridad: I) Reembolso del capital integrado en acciones preferidas si hubiere. — II): Reembolso del capital integrado en acciones ordinarias. - III): Pago de dividendos acumulados de acciones preferidas si hubiere. - IV): Pago de dividendos fijos devengados de las acciones preferidas, si hubiere. — V): El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias, concurriendo en la proporción equivalente al porcentaje integrado de su valor nominal a la fecha de disolución. — Sobre raspado: arbitrio, Dirección, indefinidamente, miembros, nombrado. — Vale. — J. Kleinburd. — Sonia Kleinburd. — Oscar Kurzer. — J. Stupnicki. — S. Z. de Stupnicki. — J. Finkel. — B. Forscher. — S. Forscher. — J. Sann. — M. Levinger. — S. Sann. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don José Kleinburd, doña Sonia Thumin de Kleinburd, don Oscar Kurzer, don José Stupnicki, doña Sonia Zolotow de Stupnicki, don José Finkel, don Bernardo Forscher, doña Sara San de Forscher, don Jaime Sann, don Mario Levinger y doña Sara Weksztein de Sann, personas de mi conocimiento, doy fe. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente en Santos Lugares, a 14 de Julio de 1965. — Benjamín A. Rajlin. — Benjamín A. Rajlin. Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1 Dic. 1965. — Visto el expediente N-20.112|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Mundi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Mundi S.A.C.I.F.I.); atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Mundi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Mundi S.A.C.I.F.I.) constituida en Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, el 14 de julio de 1965 y apruébase su Estatuto de fojas seis (6) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001966. — Es Copia Fiel de sus originales, doy fe así como de que el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio declara constituida definitivamente a la sociedad "Mundi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Mundi S.A.C.I.F.I.) y solicita expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y Ratificada la firma el compareciente por ante mí de que doy fe. — J. Stupnicki. — Está mi sello. — Ante mí: Benjamín A. Rajlin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos veintiséis del Registro dieciocho de tres de Febrero a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones trescientos ochenta y nueve mil veintiséis al tres millones trescientos ochenta y nueve mil treinta y uno y del tres millones trescientos ochenta y nueve mil treinta y tres al tres millones trescientos ochenta y nueve mil cuarenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Benjamín A. Rajlin. — El presente testimonio se halla extendido en quince sellos notariales numerados correlativamente del tres millones trescientos ochenta y nueve mil veintiséis al tres millones trescientos ochenta y nueve mil treinta y uno y del tres millones trescientos ochenta y nueve mil treinta y tres al tres millones trescientos ochenta y nueve mil cuarenta y uno. — Conste. — Benjamín A. Rajlin (Escribano).

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.600.— e.3|3-Nº 49.705 v.3|3|66

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

QUIMAR

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta, interinamente, se hace saber por Un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio cinco mil doscientos veintiséis, del Registro trescientos diez, ante el Escribano don Ernesto Jaacks Ballester, se disuelve la sociedad "QUIMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000. —e.3|3 Nº 49.707 v.3|3|66.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PERMACEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1965, entre el señor Davis Yampolsky, inglés, casado, mayor de edad, domiciliado en San Luis 2450, Capital, en su carácter de apoderado general de Luis Yampolsky, argentino, divorciado, mayor de edad, según poder general amplio inscripto al folio 2.020 Esc. 837, con fecha 30 de junio de 1965, por ante el Escribano Gregorio Meserman y Horacio Angel Mensa en representación de Mengraph S. R. L., con domicilio en Andangalá 1528, Capital, según contrato inscripto bajo el Nº 1.141, Fol. 412, Libro 33, del 19 de mayo de 1958, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día 1º de junio de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituida la sociedad que se denominará PERMACEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio actualmente en San Luis 2450 en la que tendrá su asiento principal y sede administrativa, sin perjuicio de fijar otro domicilio legal o de las sucursales que puedan instalarse en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de los siguientes productos cuyas fórmulas y procedimientos de fabricación son suministrados por el socio Luis Yampolsky: a) lacas para poliestirena de aplicación a soplete; b) laca de cobertura para telas vinílicas de aplicación a rotograbado y a soplete; c) colorantes para plastisoles de P. V. C. d) pinturas a pincel para plastisol y e) adhesivo para pegar films de P. V. C. a tejidos de algodón. Esta sociedad podrá realizar toda otra negociación de los productos mencionados que fuere conveniente a los fines sociales, incluyendo la importación y exportación. — Tercera: La duración de la sociedad será de 2 años. Si vencido el término el socio Mengraph S. R. L. quisiera continuar

con la sociedad, deberá comunicarlo al socio Luis Yampolsky 30 días antes de la expiración del término. Si el Sr. Luis Yampolsky manifestara su conformidad, el presente quedará automáticamente renovado por otros 2 años y así sucesivamente sin necesidad de formular nuevo contrato. En caso negativo, se inhiben de fabricar, vender el producto y|o su fórmula y|o su procedimiento del apartado a) de la cláusula segunda: ambos socios, y con respecto a los productos y|o su fórmulas y|o sus procedimientos de los apartados b), c), d) y e) de la misma cláusula: el socio Mengraph S. R. L. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 704.000.— (Setecientos cuatro mil pesos moneda nacional), representado por 704 cuotas de mil pesos cada una. — El socio Luis Yampolsky ha suscripto e integrado totalmente 352 cuotas en instalaciones, muebles, útiles, maquinarias y materia prima. El socio Mengraph S. R. L., ha integrado 52 cuotas en materia prima se adjunta por separado el respectivo inventario. El resto de las cuotas serán integradas por Mengraph S. R. L., dentro del plazo de un año. El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de ambos socios. — Quinta: La representación de la sociedad está conjuntamente a cargo de los socios. El socio Luis Yampolsky podrá actuar por sí o por su apoderado general y por Mengraph S. R. L., actuará exclusivamente Horacio Angel Mensa pudiendo realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, incluyendo los mencionados en el Art. 452 del Código de Comercio. Solamente se admitirá la firma indistinta para los cheques. Los socios se comprometen a no firmar cheques que no sean para la adquisición de materia prima y gastos de mantenimiento y fletes. En ningún caso los socios podrán comprometer la firma social en prestaciones a título personal y|o a título gratuito y|o en provecho particular ni en garantía ni avales. — Sexta: Las ganancias y|o pérdidas que resultaren, previa deducción del porcentaje legal establecido para la formación de un fondo de reserva se distribuirán o soportarán en las siguientes proporciones: 1) hasta que Mengraph S. R. L. integre sus cuotas, por partes iguales; 2) una vez integradas cuotas y hasta el primer año tomando como punto de referencia la fecha de constitución del presente el 40 o|o para Luis Yampolsky y el 60 o|o para Mengraph S. R. L.; 3) a partir del primer año y hasta la expiración del término del contrato y siempre que Mengraph S. R. L., hubiera integrado sus cuotas el 23,33 o|o para Luis Yampolsky y el resto para Mengraph S. R. L. Esta distribución regirá para las ganancias o pérdidas que se obtengan de las ventas realizadas a la siguiente clientela proporcionada por Luis Yampolsky: Mobilart S. C. A., Talleres Terrada S. R. L., Art Plas S. R. L., Carpenter S A., Viplastic S. A., Telimper S A. y Ellery's S. A., las ganancias o pérdidas que resulten de la venta a otras firmas comerciales se distribuirán en la siguiente proporción: 33,33 o|o para Luis Yampolsky y el resto para Mengraph S. R. L., independientemente del tiempo transcurrido y de las cuotas integradas. La distribución mencionada se aplicará mientras el Sr. Luis Yampolsky no aporte su trabajo personal, consistente en la administración, venta y asesoramiento técnico. — Si lo aportara, la distribución de ganancias y pérdidas se hará por partes iguales, independientemente del tiempo y clientela. — Séptima: El socio Luis Yampolsky podrá retirar mensualmente la proporción de ganancias que le correspondieran. También podrá hacerlo Mengraph S. R. L., una vez integradas sus cuotas. Ambos con deducción del porcentaje legal para la formación del fondo de reserva. Cada seis meses se practicará inventario y balance general para establecer el resultado del ejercicio social. Las ganancias o pérdidas que resultaren y que no se hubieran distribuido mensualmente, se distribuirán o soportarán en las proporciones preestablecidas. — Octava: Cada socio podrá ceder sus cuotas sociales a un tercero con conocimiento expreso del otro, pero previamente deberán concederse la prioridad. — Novena: Mengraph S. R. L., reconoce al apoderado general del Sr. Luis Yampolsky, ya sea el actual o el que designare la facultad de ejercer el contralor administrativo y contable de las actividades sociales, obligándose a proporcionarle los elementos necesarios para poder cumplir su cometido. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad la sociedad continuará con sus herederos. Si los herederos no quisieran continuar con la sociedad, ni ceder sus cuotas de acuerdo a las normas establecidas en la cláusula octava, el otro socio podrá adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado, designando a la persona a quién deberán transferirse, abonando a los herederos la suma que le correspondiera en concepto de capital y utilidades en un plazo máximo de diez cuotas mensuales. — Décima Primera: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, luego de liquidado el pasivo, se procederá a distribuir el capital por partes iguales y las utilidades y fondo de reserva en la proporción establecida en la cláusula sexta. — Décima Segunda: En todo lo que no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y en subsidio el Código de Comercio. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes legales, deberá recurrirse a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción ya se someten. — Bajo las cláusulas precedentes las partes se obligan a su fiel cumplimiento. Fdos.: D. Yampolsky y H. A. Mensa.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

8.400.— e. 3|3 Nº 49.591 v. 3|3|66

ARENAS INDUSTRIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado del 21 de diciembre de 1965, los señores Gustavo Cohn y Egone Ofenheimer, resolvieron aumentar el capital social de "ARENAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', a la suma de $ 2.000.000.— m|n. — Asimismo, como consecuencia de dicho aumento, se resolvió modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Cuarta: El capital de la sociedad será de Dos Millones de pesos m|n., totalmente integrados con los bienes que figuran en el balance que se firma por separado y que forma parte del presente. — Dicho capital se divide en 2.000 cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, que se distribuyen entre los socios por partes iguales".

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.3|3-Nº 49.605 v.3|3|66

TALLERES VITALE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 27 de Diciembre de 1965, entre los señores Víctor Vitale, italiano, casado, C. I. 3.331.938, domiciliado en la calle San José 497 de Caseros, Provincia de Buenos Aires; José García Otero, argentino naturalizado, casado C. I. 2.902.304, domiciliado en la calle Gallo 1577, Capital Federal y Gilberto Atilio Lepre, argentino, casado C. I. 3.479.110, domiciliado en la calle Bergallo 136, Lomas de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos componentes de la razón social "TALLERES VITALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida originalmente por contrato de fecha 11 de octubre de 1960 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de abril de 1962 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, bajo el número 4.610, al folio 63 del libro 6 de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: Primero: a) Modificar el punto segundo del referido contrato, fijando la sede social en la Capital Federal, actualmente en la calle Gallo 1577, domicilio que de mutuo acuerdo podrá ser cambiado como, también, establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — b) Aumentar el capital social mediante nuevos aportes. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de tornería mecánica, fabricación y reparación de rulemanes y de máquinas y herramientas, importación, exportación, representaciones y|o cualquier otro ramo, comercial o industrial que resuelvan de mutuo acuerdo. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a contar del día primero de Septiembre de 1965, pudiendo disolverse después de transcurrido un año en cualquier época, debiendo el socio que desee retirarse comunicarlo a los otros socios con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado, haciendo coincidir la fecha de su retiro con la del cierre del ejercicio. — Durante esos seis meses, los socios restantes deberán resolver entre liquidar la sociedad o continuar con los negocios sociales. — En caso de optar por la liquidación, la sociedad continuará a ese solo efecto. — En caso de que resuelvan continuar, pagarán al socio saliente el valor de su capital, con más las utilidades y reservas, de acuerdo al balance que se practicará al efecto, fijando mutuo acuerdo los valores del activo fijo. — En toda cesión de cuotas tendrán prioridad los socios en igualdad de condiciones y ofertas que hubiere por parte de interesados ajenos a la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Diez Millones Cincuenta Mil pesos moneda nacional ($ 10.050.000.— m|n.), divididos en 10.050 cuotas de pesos 1.000.— m|n. cada una, mejorándose en la suma de $ 3.050.000.— m|n., aportados por partes iguales por los socios y totalmente integrado a la fecha con saldos de cuenta particular de cada uno. — Quinto: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo, trabajo personal, conocimientos y aptitudes al negocio social, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad ni formar parte de otras sociedades similares, o distintas, sea cual fuere la forma en que lo hiciera, bajo pérdida del 50 o|o de sus utilidades a favor de los otros socios. — La Asamblea fijará los sueldos de los gerentes, atribuciones y retiros dejando constancia en acta. — Sexto: Para cumplir su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de negocios, actos jurídicos, comerciales, administrativo contenciosos y jurisdiccionales, adquirir derechos sobre muebles, inmuebles, semovientes y en otras sociedades, contraer obligaciones y extinguirlas en toda forma, emitir y aceptar papeles de crédito y documentos comerciales, efectuar operaciones con los Bancos Central de la República y de la Nación Argentina, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o particular, así como cualquier institución bancaria o similar extranjera, cobrar, percibir, transigir, dar poderes generales y|o especiales y demás actos sin limitación alguna, siendo los precedentemente indicados meramente enunciativos. — Séptimo: La gerencia y administración de la sociedad estarán a cargo indistintamente de todos los socios, estando el uso de la firma social a cargo conjunto de dos cualesquiera de ellos, debiendo, para obligar a la sociedad, firmar su nombre propio precedido del de la razón social. — La actuación entre los poderes públicos y el endoso de valores para depósitos bancarios, podrá efectuarse con la sola firma de uno de los socios. — Queda prohibido a los socios comprometer la firma en negocios ajenos al giro, ni prestar garantías y|o fianzas para operaciones ajenas a la sociedad. — Todos los acuerdos y resoluciones de interés para la sociedad que adopten, serán asentados en un libro de actas rubricado y firmado por los socios. — Octavo: El día 31 de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales que podrán practicarse en cualquier época. — Las utilidades y|o las pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derecho habientes podrán optar por el reintegro del capital, reservas y utilidades acumuladas, previa formulación de un balance dentro de los treinta días de ocurrido u optar por el ingreso a la sociedad unificando la representación. — En todos los casos se requerirá la conformidad de los otros socios. — En caso de reintegro de capitales, éstos serán abonados en seis cuotas trimestrales iguales a contar desde la fecha de practicada la liquidación correspondiente, en el domicilio social. gozando de un interés bancario. — Dicho plazo podrá ser reajustado por mutuo acuerdo. — Esta cláusula regirá también para la cláusula tercera en lo concerniente a retiro de socios. — Décimo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, los socios podrán designar liquidador, quien practicará los balances e inventarios pertinentes, realizará los bienes sociales, pagará las deudas, cancelará la inscripción en el Registro Público de Comercio y el saldo será distribuido entre los socios en partes iguales y en la forma que establezca la Asamblea. — Décimo Primero: En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del presente contrato como durante su partición o liquidación, serán dirimidas sin forma de juicio por amigables componedores designados uno por cada parte en litigio con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Si no se ponen de acuerdo en la designación del tesorero. éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — De conformidad se ratifican firmando en prueba. — E|L. "que". Vale. — Víctor Vitale — José García Otero — Gilberto Atilio Lepre.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760.— e.3|3 Nº 49.608 v.3|3|66

A. PESCIO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública de fecha 30 de noviembre de 1965, pasada ante el Escribano Carlos T. Schelotto, los señores Alberto Carlos Pescio y Rómulo Miguel Saluzzi, venden, ceden y transfieren, 65 cuotas el primero y 35 cuotas el segundo de las que tienen y le corresponden en la sociedad "A. PESCIO y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Sr. Eduardo Jorge Fevre, casado, argentino, mayor de edad y domiciliado en calle 25 de Mayo 158, Capital Federal, con efecto retroactivo al día 1º de Julio de 1964, y por la suma total de m$n. 10.000. — En este estado deciden modificar la cláusula 4ta. del Contrato Social que en adelante dirá así: — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los tres socios y con carácter de gerentes. El uso de la firma social adoptada estará asimismo a cargo de los tres socios gerentes, quienes la emplearán separada e indistintamente con las más amplias facultades para celebrar actos, contratos y operaciones que realice la sociedad. — Estándoles absolutamente prohibido usarla o comprometerla en asuntos ajenos al giro social o en fianzas o garantías en favor de terceros. — En virtud de la presente cesión de cuotas, de las trescientas cuotas que forman el capital social, pertenecerán cien de ellas a cada uno de los Sres. Pescio, Saluzzi y Fevre.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.3|3-Nº 49.625 v.3|3|66

FORTBENTON Cº LABORATORIES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1965, pasada ante el escribano Carlos Astoul Bonorino, reunidos los socios de "FORTBENTON Cº LABORATORIES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital en pesos moneda nacional 3.450.000, o sea elevarlo a m$n. 5.000.000, por lo que modifican el artículo 3º del contrato, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, el que se halla aportado por los socios en la siguiente forma: "Alibal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos": 1.500 cuotas, o sean m$n. 1.500.000; don Natalio Francisco Salvatori: 1.000 cuotas, o sean m$n. 1.000.000; don Julio Castro: 1.000 cuotas, o sean m$n. 1.000.000; don Jorge Enrique Farías: 500 cuotas, o sean m$n. 500.000; don Felipe Manjon: 500 cuotas, o sean m$n. 500.000, y doña Zubaida Akel de Manjon: 500 cuotas, o sea m$n. 500.000. Dicho capital social se halla totalmente integrado en bienes, según surge del inventario y balance general practicado en el día de la fecha, correspondiente al cierre del ejercicio, y que firman los socios por separado.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. — e.3|3 Nº 49.626 v.3|3|66

OPTICA MAYORISTA CENTRAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se autoriza por un día la publicación del presente edicto:

Acta: En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de 1965, se reunieron los señores Gregorio Kaminsky y Enrique Saúl Bujman, únicos integrantes de "OPTICA MAYORISTA CENTRAL, S. R. L.", con domicilio en la calle Paraná 140, 1er. piso, oficina 2, de esta Capital, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de julio de 1963, bajo el Nº 1479, al folio 322 del libro 46, resuelven, de común acuerdo, lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad que tenían constituida a partir del 15 de mayo de 1965. — Segundo: Ambos socios declaran haber realizado el activo y pasivo de la sociedad, quedando el activo físico de la sociedad, según inventario, en propiedad del señor Enrique Saúl Bujman, como así también el nombre comercial de Optica Mayorista Central. Fdo.: Gregorio Kaminsky. Enrique S. Bujman.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — S/raspado: Diciembre; 1965. Valen. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160. — e.3|3 Nº 49.634 v.3|3|66

EL MOLLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la señora Angelina Dionisia Quinterno de Domínguez, argentina, viuda, domiciliada en la calle 11 de Septiembre Nº 1856, piso 5º, departamento "B", de la Capital Federal, por instrumento privado suscripto en Buenos Aires el 24 de enero de 1966, cede al señor Roberto Marcelino García, argentino, casado, domiciliado en la calle Espora Nº 84, de Ramos Mejía, la totalidad de sus cuotas sociales, que posee en la sociedad "EL MOLLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sean treinta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por un valor de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, cuyo precio ha recibido a su satisfacción y otorga recibo y carta de pago, dejando de ser socia de dicha sociedad. Entrelíneas: cada una. Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120. — e.3|3 Nº 49.641 v.3|3|66

APSA - ASESORES PUBLICITARIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 24 de noviembre de 1965, ante el escribano don Bernardo Drucaroff, don Mario Satanowsky cedió, a favor de los señores Alberto Santos, Horacio Néstor Luna, Aída Spector y Davel Rolando Brodesky, con efecto retroactivo al 31 de junio de 1964 y por partes iguales, las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad "APSA - ASESORES PUBLICITARIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — E|líneas: y por partes iguales. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. — e.3|3 Nº 49.648 v.3|3|66

PEDRO PECCI E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre don Osvaldo Pedro Pecci, argentino, casado, domiciliado en Santiago del Estero 630, piso 4º, Dpto. 16, Capital, por una parte, también llamado el cedente, y por la otra doña Adela Delia Rizzi, argentina, soltera, con domicilio en Uruguay 560, piso 10, Dep. 105, Capital, en adelante también llamada la cesionaria, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, bajo las siguientes cláusulas: Primera: El señor Osvaldo Pedro Pecci cede y transfiere a la señorita Adela Delia Rizzi, las setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, de valor nominal cada una, que posee en la sociedad "PEDRO PECCI E HIJO, S. R. L.", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de mayo de 1955, bajo el número 1029, al folio 238 del libro 23 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; con sus modificaciones inscriptas en fecha 9 de octubre de 1958, número 3589, folio 176 del libro 36 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptándolas la cesionaria de conformidad. — Segunda: La cesión comprende todo el activo y pasivo correspondiente a las citadas cuotas del día 17 de enero de 1964, fecha a la que se retrotraen todos los efectos derivados del presente, efectuándose la cesión por el precio único y total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000), que el cedente manifiesta haber recibido a la fecha a la que se retrotraen los efectos de esta cesión. — Tercero: Presente en este acto don Pedro Pecci, presta la más amplia conformidad a la cesión precedentemente detallada, manifestando que nada tiene que oponer a la misma. Conformes las partes, constituyen sus respectivos domicilios en los lugares arriba señalados, sometiéndose para todos los efectos derivados de esta cesión a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, suscribiendo al efecto dos ejemplares de un solo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. Adela Delia Rizzi. Pedro Pecci. O. Pecci. L. C. 4.246.650. Certifico que las firmas que anteceden, de doña Adela Delia Rizzi, Pedro Pecci y Osvaldo Pedro Pecci, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. H. Drucaroff. Hay un sello.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.651 v.3|3|66

PERRELLA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1965, entre la señora María Lucía Perrella de La Manna y los señores Angel La Manna y Carmelo La Manna, todos domiciliados en la calle Rawson 991 de esta Capital, argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "PERRELLA Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la Avenida General Paz 10746|52, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta de calzado para señoras, niños y hombres y artículos de cuero en general, su importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de diez años a contar desde el 1º de marzo de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en bienes, en la siguiente forma: María Lucía Perrella de La Manna, 200 cuotas, o sea doscientos mil pesos; Angel La Manna, 150 cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos y Carmelo La Manna, 150 cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos, según inventario realizado por los socios y suscripto por Contador Público. — Quinta: La administración social estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, debiendo actuar siempre conjuntamente de dos de ellos, uno de los cuales siempre debe ser María Lucía Perrella de La Manna, para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el Libro de Actas. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital, o sea María Lucía Perrella de La Manna, el 40 %; Angel La Manna, el 30 % y Carmelo La Manna, el 30 %. — Las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno o dos socios en aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. — En los casos b) y c), el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 20 % en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a los 180 y 360 días con un interés del 15 % anual, o continuar con sus herederos y representantes, que deberán unificar representación con los mismos derechos y atribuciones. — Novena: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Undécima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse como socio o accionista. — Décima segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento en un solo ejemplar. — Firmado: María Lucía Perrella de La Manna. — Angel La Manna. — Carmelo La Manna.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.3|3-Nº 49.667-v.3|3|66

NEMESIO GONZALEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 173. — Primer testimonio. — Escritura número setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen don Nemesio González, casado, comerciante, español, domiciliado en la calle Víctor Martínez número mil cuatrocientos cuarenta y cinco; don Juan Manuel González, casado, comerciante, español, con domicilio en la calle Camacuá número novecientos cuarenta y cuatro; don Alberto Alfonso Guida, casado, comerciante, argentino, que habita en la calle Emilio Mitre número mil ciento veintiséis ,y don Norberto Jorge González, con domicilio en la calle Víctor Martínez número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, soltero, argentino, comerciante. Todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe. Y exponen: I) Que por documento privado de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, los comparecientes señores Nemesio González, Juan Manuel González y Alberto Alfonso Guida, constituyeron una sociedad de acuerdo al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que gira en esta ciudad con la razón social de "NEMESIO GONZALEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para dedicarse a la industria de la curtiembre y|o apresto y|o tintorería de pieles de cualquier clase y toda otra actividad conexa dentro del ramo en general. El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y de las cuales corresponden dos mil cuotas al señor Nemesio González y cincuenta cuotas a cada uno de los socios restantes. Por la cláusula quinta se fijó el término de duración de la sociedad en diez años, a partir del día primero de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, renovable automáticamente por otro período igual, pudiendo los socios cada cinco años denunciar el contrato con una anticipación no menor de seis meses en forma expresa y documentada. Todo ello resulta del relacionado documento, del que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número seiscientos dieciséis, al folio trescientos siete, del libro veintiuno de Sociedades de Responsabilidad Limitada; II) Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta del acto constitutivo y no habiendo existido manifestación en contrario, la Sociedad ha continuado funcionando. Sin embargo en razón de la dudosa validez de la prórroga automática, han resuelto renovar el plazo de duración y a la vez incorporar a la sociedad al señor Norberto Jorge González y elevar el capital social por el aporte del nuevo socio y capitalización de parte de los saldos en cuenta particular de los actuales asociados en base al balance practicado al día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. A tal efecto formulan a continuación el nuevo e íntegro texto de las cláusulas por las cuales se regirá la sociedad en lo sucesivo: Primera: Entre los señores Nemesio González, Juan Manuel González, Alberto Alfonso Guida y Norberto Jorge González, queda renovada la sociedad que fuera constituida originariamente por los tres primeros y gira bajo la razón social de "Nemesio González y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Capital, calle Lafuente número dos mil seiscientos cincuenta y uno, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República. — Segunda: La duración se fija hasta el treinta y uno de mayo del año mil novecientos noventa y cinco, quedando ratificadas todas las operaciones efectuadas hasta la fecha. — Tercera: La sociedad continuará dedicándose a la industria de curtiembre y|o apresto y|o tintorería de pieles de cualquier clase y a toda otra actividad conexa dentro del ramo en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene capacidad a efectos de: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o transferirlos a título oneroso y gravarlos con cualquier clase de derecho real, pactar en cada caso el precio y forma de pago de la operación y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato y celebrar contratos de locación y suministros; b) Tomar dinero en préstamo y operar con los establecimientos bancarios oficiales, mixtos y particulares y sus sucursales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y del Banco de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes, cartas orgánicas y reglamentos, como así también de particulares y sociedades, y prestar dinero estableciendo en cada caso las cantidades, forma de pago, plazos, tipos de interés y demás condiciones; c) Constituir depósitos de dinero y valores y abrir cuentas corrients en los bancos mencionados, extraer total y parcialmente los depósitos; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, renovar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otros papeles de comercio y obligaciones y documentos de créditos públicos y privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otro género y fijar la tasa de descuento; e) Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas, cobrar y percibir y dar recibos; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total y parcialmente; g) Concurrir a licitaciones y cotizaciones de precios; h) Intervenir en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por intermedio del gerente con facultad de promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y ofrecer pruebas; i) Conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y de otra naturaleza y revocarlos; j) Podrán actuar por intermedio del gerente y|o uno cualquiera de los otros asociados indistintamente ante los Tribunales del Trabajo con las facultades especificadas en el inciso h), como así también ante las autoridades administrativas de la Nación, provincias y municipalidades, Dirección General Impositiva, Tribunal de Faltas, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilación, Aduanas, Receptorías, Correos y Telecomunicaciones y cualquier otra repartición u oficina como también ante organismos privados, empresas de comunicación terrestre, aérea, marítima y fluvial, con amplias facultades para efectuar las gestiones y formular los pedidos necesarios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón doscientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doce mil novecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden: Doce mil cuotas al señor Nemesio González, Trescientas cuotas a cada uno de los señores Juan Manuel González, Alberto Alfonso Guida y Norberto Jorge González. — Dicho capital queda totalmente integrado en la siguiente forma el Sr. Norbeto Jorge González, en dinero efectivo y los senores Nemesio González, Juan Manuel González y Alberto Alfonso Guida, tienen integrado respectivamente, dos mil cuotas el primero y cincuenta cuotas cada uno de los restantes, que corresponden al capital originario y el resto, o sean diez mil cuotas del señor Nemesio González, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional y doscientas cincuenta cuotas para cada uno de los señores Juan Manuel González y Alberto Alfonso Guida, que importan veinticinco mil pesos moneda nacional para cada uno, lo integran mediante la capitalización hasta la concurrencia de dichas sumas de los saldos a su favor en cuenta particular de acuerdo con el balance practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, y que las partes han firmado de común acuerdo y debidamente certificado por el contador público señor Mario O. Etchemendi, se agrega un ejemplar a la presente. — El aumento que representan dichas capitalizaciones se halla invertido en el giro social conforme resulta del precitado balance. — Quinta: La dirección y administración de los negocios y el uso de la firma social estará a cargo del señor Nemesio González, en su carácter de gerente con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar los actos de administración y disposición relacionados con su objeto y las especificadas en la cláusula tercera, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro, en garantía o fianzas a favor de terceros y en documentos de favor o complacencia. — El gerente deberá usar siempre la razón social de acuerdo con el artículo séptimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, seguida de la firma particular del mismo, menos en las escrituras públicas en las cuales firmará solamente con su firma particular. — En ausencia circunstancial del

socio gerente señor Nemesio González y para efectuar operaciones bancarias, podrán actuar dos cualesquiera de los restantes asociados señores Juan Manuel González, Alberto Alfonso Guida y Norberto Jorge González, en forma conjunta, firmando con sus firmas particulares, seguidas éstas del sello de la sociedad. — Para los supuestos previstos en la cláusula tercera, inciso j), tendrán la representación de la sociedad cualesquiera de los socios indistintamente. — El gerente podrá delegar todas o parte de sus funciones en cualesquiera de los demás socios otorgando poder al efecto, en el que se determinará la extensión y término de la delegación. — Sexta: El socio gerente señor Nemesio González podrá dedicarse a otras actividades. — Los demás socios además de sus aportes de capital, se comprometen a prestaciones accesorios consistentes en la atención de la sociedad, conforme al plan de distribución de tareas que se apruebe, sin perjuicio de la colaboración recíproca. — Séptima: El sueldo remuneración del socio gerente y demás socios que presten servicios a la firma se fijará en asambleas de socios. — Octava: Anualmente al día primero de junio de cada año, se formulará un inventario y balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, el que se formará con los producidos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales, gastos de conservación y explotación, sueldos, salarios, bonificaciones de cualquier naturaleza que sean pagadas al personal, intereses de los capitales prestados, gastos de publicidad, amortizaciones, previsión, fondos de reservas y riesgos a prever, etcétera el que deberá ser elevado a conocimiento de los socios dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio. — Novena: Las utilidades líquidas resultantes se distribuirán como sigue: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta un diez por ciento que preceptúa la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) El porcentaje que la asamblea resuelva destinar al personal, amortizaciones especiales, fallidos y otros conceptos; c) El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Nemesio González el cuarenta por ciento y a los señores Juan Manuel González, Alberto Alfonso Guida, y Norberto Jorge González, un veinte por ciento para cada uno. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Décima: Los socios se reunirán obligatoriamente por lo menos una vez al año en esta Capital, en el lugar y fecha que se determine, dentro de los treinta días siguientes al primero de junio, para la consideración del balance y cuentas de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de reunirse cuantas veces lo requiera alguno de los socios por intermedio de la gerencia. La convocatoria de los socios para cualquier reunión o asamblea, se hará por telegrama colacionado si fuera necesario. Todas las resoluciones, incluso la aprobación de los balances, se adoptarán por mayoría de votos que represente la mayoría del capital, salvo los casos en que legalmente o por este contrato puede exigirse un número mayor. Para la remoción del gerente, exoneración de responsabilidad y modificación de la remuneración de éste, se requerirá una mayoría de dos terceras partes del capital. — Décima primera: Se llevará libro de actas donde se hará constar la resolución tomada firmando todos los socios. El balance que no se observara dentro de los quince días de ser puesto a disposición de los socios se considerará aprobado, y si se observare por alguno se consignará por escrito, haciéndose constar en el libro de actas, especificándose el motivo o causa sobre el que versara la observación. En caso de diferencias, el balance quedará aprobado con el setenta y cinco por ciento de los votos sociales. — Décima segunda: Puede aceptarse el ingreso de nuevos socios pero siempre por resolución unánime. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios señores Juan Manuel González, Alberto Alfonso Guida o Norberto Jorge González, los herederos o sus representantes podrán continuar formando parte de la sociedad si así lo resolviera el socio señor Nemesio González, y en este caso los primeros deberán unificar su representación y su incorporación a la sociedad se operará por la parte que le corresponda. — En caso de que los herederos del socio fallecido o del socio que se tornare incapaz se retiraran de la sociedad o el socio señor Nemesio González no los aceptare dentro de la misma, se les abonará su parte en el capital social y utilidades según el balance o inventario que se practicará al efecto dentro de los sesenta días del fallecimiento o declarada la incapacidad legal, justipreciándose las mercaderías con el valor real que a esa fecha tuvieren y el valor de la maquinaria se fijará de acuerdo al uso y acción del tiempo que tenga en esa época, y en caso de no ponerse de acuerdo las partes, dicho justiprecio será efectuado por peritos designados al efecto. — El pago de lo que le correspondiere se hará en un veinte por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas del diez por ciento cada una, a seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta, treinta y seis, cuarenta y dos y cuarenta y ocho meses, con más un interés del seis por ciento anual. — Esta forma de pago puede adelantarse si a juicio del gerente es posible. — Si ocurriese el fallecimiento del socio gerente señor Nemesio González, sus herederos o sus representantes pueden continuar en la sociedad si así lo desearen, y en este caso deberán unificar su representación y personería, y a ellos les corresponderá la designación del gerente o gerentes; si en cambio resolvieran no continuar en la sociedad, así lo comunicarán documentadamente a la misma, continuando las actividades sociales bajo la dirección y gerencia que ellos designen hasta el reintegro del capital aportado más las utilidades en un plazo que se fijará con el seis por ciento de interés; y si no existiera acuerdo sobre el plazo a fijarse, entrará la sociedad en liquidación. — Décima Cuarta: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar en forma auténtica con ciento ochenta días de anticipación, y su pedido de retiro será tratado en la asamblea de socios que se convocará al efecto, y resuelto el mismo, la parte que le corresponda se le abonará en igual forma de lo pactado precedentemente en la cláusula décima tercera, sin perjuicio de que los socios en la asamblea resuelvan otra forma de pago en un término menor. — Esta forma de retiro y de pago rige para los socios señores Juan Manuel González, Alberto Alfonso Guida y Norberto Jorge González, pues si resolviera retirarse el socio Nemesio González deberá igualmente preavisar a los demás con igual término de ciento ochenta días de anticipación, y en este caso entrará la sociedad inmediatamente en liquidación, siendo el socio señor Nemesio González el liquidador. — Décima Quinta: Si la sociedad llegare a experimentar pérdidas que ascendieran al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la misma, y en este caso, esto último se llevará a cabo por el socio señor Nemesio González, sin perjuicio de que si el señor Nemesio González resolviera continuar con las actividades comerciales, desinterese al socio solicitante con el pago del capital, en ese momento, establecido de acuerdo a lo indicado en el artículo décimo tercero, sin que ello origine pedido de indemnización alguna, de las que desde ya se hace renuncia por los socios salientes. — Décima Sexta: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante el período de disolución o liquidación de la misma, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados por los socios, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero. — El fallo arbitral será inapelable. — Dejan así formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y firman por ante mí, de que doy fe. — Nemesio González. — Juan M. González. — Alberto A. Guida. — N. González. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Luis Pelosi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y tres del Registro trescientos nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad Interesada expido este testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos catorce al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: constituyeron — clase — Renovar — locación — pruebas — oficina — fianzas — González — distribuirá — González — modificación — en — desearen — Nemesio — esto — décimo tercero — hace. Vale. — Hay un sello. — Horacio Luis Pelosi. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600. e.3|3. Nº 49.677. v.3|3|66

MI PLACER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, que la firma "MI PLACER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta al Nº 155, Fº 192, Lº 11 de este Registro, por contrato privado de fecha 31 de Mayo de 1965, ha procedido a elevar el capital social, aumentando la suma de $ 8.000.000 m|n., en las siguientes proporciones: El Sr. Jaime Adamovsky, seis mil doscientas cuotas capital de mil pesos m|n. cada una o sean $ 6.200.000 m|n.: el Sr. Hugo Adamovsky, novecientas cuotas capital de mil pesos m|n. cada una, o sean pesos 900.000 m|n. y el Sr. Salomón Bernardo Krauthamer, novecientas cuotas capital de mil pesos m|n. cada una o sean pesos 900.000, quedando en consecuencia el capital social constituido por la suma de $ 10.000.000 m|n. — Entre Líneas: "de fecha 31 de Mayo de 1965". Vale. — Testado: Nº 2. No vale. — Buenos Aires setiembre 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.3|3-Nº 49.680 v.3|3|66

CATER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Alfredo Cater y Eric Bruno Walter Papa, ambos ellos únicos componentes de la firma CATER Y CIA., S. R. L., con domicilio en la calle Sucre Nº 2923, piso 2, Dpto. "A", cuyo contrato fue inscripto el cinco de Octubre de 1964, bajo el Nº 2840, al folio 351 del Libro 47 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, determinan: Primero. — Que el señor Eric Bruno Walter Papa, socio de la firma ha transferido sus cuotas de capital que poseía en la Sociedad, con el consentimiento del otro socio, y con fecha primero de Enero de 1965, a la Sra. Elsa Caletti Hug de Cater, casada, Siuza, de 65 años de edad, dejando de pertenecer a la firma y colocando en su mismo lugar y grado a la adquirente a quien cede sus derechos y acciones, así como su cuenta particular y su total haber en la firma. — El Sr. Alfredo Cater, cede a su vez a la Sra. Elsa Caletti de Cater, veinte acciones de mil pesos cada una. — Segundo. — La cláusula segunda del contrato queda modificada en la siguiente forma: El capital social se fija en Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en dinero efectivo, cincuenta cuotas por el señor Cater y cincuenta cuotas para la Sra. Elsa Caletti de Cater. — Tercero — Se modifica la cláusula cuarta designando como Gerentes a ambos socios Alfredo Cater y Elsa Caletti de Cater, quienes actuarán con la amplitud que determina el Art. 16 de la Ley 11.645; y en el uso de la firma Social, quienes podrán actuar indistintamente con todas las facultades que determina el resto del artículo cuarto que no se modifica. — Cuarto. — Con las modificaciones indicadas, deberán inscribirse en el Registro de Comercio a cuyo efecto dan su expreso consentimiento las partes firmando los cedentes y las cesionaria de conformidad. — Alfredo Cater. — Eric B. W. Papa. — Elsa Caletti Hug de Cater. — Buenos Aires, 14 de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.3|3-Nº 49.706 v.3|3|66

ADOLFO LOUSTAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Roberto Juan Loustau, casado, argentino; Adolfo Juan Loustau Chartez, casado, francés y Nélida Josefina Barreira de Loustau, casada, argentina, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Mansilla 4043, Capital Federal, únicos componentes de la sociedad "ADOLFO LOUSTAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil setecientos treinta y uno, al folio ciento treinta y cuatro, del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus posteriores modificaciones de fecha 6 de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil doscientos setenta, al folio ciento treinta y nueve del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y uno, inscripta con fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número novecientos noventa y nueve al folio setenta y nueve del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: El señor Adolfo Juan Loustau Chartez, que se retira de la sociedad para acogerse a los beneficios de la jubilación, cede y transfiere su parte de capital en la sociedad, integrado por cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional a la señora Nélida Josefina de Loustau. — Segundo: Aumentar el capital social de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional a un millón de pesos moneda nacional, contribuyendo el socio Roberto Juan Loustau con la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y la señora Nélida Josefina Barreira de Loustau con trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de sus respectivas cuentas particulares, correspondiendo en la sociedad al socio Roberto Juan Loustau quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional y a doña Nélida Josefina Barreira de Loustau quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Las utilidades serán distribuidas en la siguiente forma: el sesenta por ciento para Roberto Juan Loustau y el cuarenta por ciento para Nélida Josefina Barreira de Loustau, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Cuarto: El domicilio actual de la Sociedad es en la calle Mansilla 4043, Capital Federal. — Quinto: Modificar las cláusulas sexta y undécima, del contrato social, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: Cláusula Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de los socios Roberto Juan Loustau y de doña Nélida Josefina Barreira de Loustau. El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los dos socios. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Cláusula Undécima: En caso de liquidación ésta será efectuada por los socios Roberto Juan Loustau y Nélida Josefina Barreira de Loustau. Leído y ratificado el presente convenio, se firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: R. Loustau. — A. Loustau. — Nélida B de Loustau. — S|r: Febrero 6, Vale.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.280 — e.3|3 Nº 49.711 v.3|3|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por quince días a doña SOFIA ELVIRA GALLO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Gallo, Humberto Raúl s|adopción", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.800 e. 3|3 Nº 49.956 v. 9|3|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CASAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.957 v. 16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA TEODORA o JACINTA o TEODORA JACINTA BRUN o BRUNO de CAMIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre catorce de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200 e. 3|3 Nº 49.874 v. 16|3|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO o CASTRO BRAÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.939 v. 16|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCO TERENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e. 3|3 Nº 9 v. 16|3|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE UNIVERSO MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e. 3|3 Nº 49.912 v. 16|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, por la Secretaría Nº 24, en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios de la finca de la calle José María Moreno Nº 937|9 c|Ares Juan Antonio y otro s|cobro ejecutivo de expensas comunes", intima de pago y cita de remate a don JUAN ANTONIO ARES y|o quien resulte propietario de la Unidad, 1er. piso, Depto. 6 de la finca de la calle José María Moreno Nº 937|9, de esta Capital, para que en el término de cinco días oponga excepciones, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días en La Ley. — Buenos Aires, febrero ocho de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 4.200 e. 3|3 Nº 49.955 v. 9|3|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CORRADO de PASTORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.924 v. 16|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIDE o FANIA o FANY o FANIA o FAÑA o FREIDES LEIKES o LEIKE o LEKY o LEIKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 3|3 Nº 49.900 v. 16|3|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a CARMEN ESTHER LOSAURO y FRANCISCO LOSAURO para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Bazzi Mirenda y Cía. c|Losauro Francisco y otros s|simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.200 e. 3|3 Nº 49.970 v. 9|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por una vez por mes durante seis meses, a SALVADOR MARANO a comparecer en juicio "Marano Salvador s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 360 e. 3|3 Nº 49.936 v. 3|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.982 v.16|3|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos de NATALIO ELIGIO REMONDINO o ELIGIO REMONDINO o ELOY REMONDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 0003 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.913 v.16|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por cinco días a NANCY MABEL FIGUEREDO, madre de la menor Nancy Elizabeth Figueredo, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000. — e.3|3 Nº 49.901 v.9|3|66

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORNELIA URDINARRAIN de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.979 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ODILA PICCARDO de CASSULLO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.954 v.16|3|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO TORRIJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.877 v.16|3|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA ARMANDINA ESCUDIE de BENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 0002 v.16|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO LAURORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.904 v.16|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ERNESTINA DONCEL de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.958 v.16|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por 5 días a don BONIFACIO HERRERA y ocupantes de la finca calle Zelada 4739|55 a comparecer en juicio seguido por don Albano Ignacio Mallmann por desalojo, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.000. — e.3|3 Nº 49.899 v.9|3|66

Nº 22

El Juzgado de Paz Nº 22, cita por 2 días a FRANCISCO CODO, a estar a derecho y contestar demanda en plazo 6 días en autos Banco Hipotecario Nacional c| Francisco Codo, s| desalojo, bajo apercibimiento de nombrarsele al Sr. Defensor de Ausentes que lo represente. — Publíques por 2 días.
Bunos Aires, 1º de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.3|3 Nº 0008 v.4|3|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza al Sr. CAMPITELLI en autos: "Deinguidard de Días Neves Elisa A. contra Campitelli de More Teresa, sub. inq., Suc. y Terceros ocupantes — Desalojo" para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que lo represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.560.— e.3|3 Nº 49.949 v.7|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a RAUL JORGE RIVAS a comparecer en la causa Nº 17 292 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.3|3 Nº 1.585 v.9|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DOMINGO PECETA a comparecer en la causa Nº 17.268 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.3|3 Nº 1.586 v.9|3|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MIERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1966. — Florencio Varela, secretario.
e e.3|3 Nº 1.587 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DELFOR SESINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Florencio Varela, secretario.
e.3|3 Nº 1.588 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde al primera publicación del presente a NORBERTO OSCAR FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde .— Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Florencio Varela, secretario.
e.3|3 Nº 1.589 v.9|3|66

Nº 3

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|3 Nº 1.590 v.9|3|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CONCILIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 25.741), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|3 Nº 1.591 v.9|3|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTE NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|3 Nº 1.592 v.9|3|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AGUSTIN TOLEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en forma reiterada (Causa Nº 25.673), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|3 Nº 1.593 v.9|3|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a INOCENCIA GAONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|3 Nº 1.594 v.9|3|66

Nº 4

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVERIA ORTIZ de MENDEZ (Causa 35.469) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, febrero 10 de 1966.
Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|3 Nº 1.595 v.9|3|66

Nº 5

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERICLES LIETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor en la causa Nº 24.515, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, febrero 10 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|3 Nº 1.596 v.9|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE AURELIO TANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación documento privado. bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días". — Causa 24.841.
Buenos Aires, febrero 1º de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|3 Nº 1.597 v.9|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días". Causa 24.841.
Buenos Aires, febrero 1º de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.3|3 Nº 1.598 v.9|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON GALEANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado (causa Nº 29.516), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, febrero 1º de 1966.
Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|3 Nº 1.599 v.9|3|66

Nº 10

"Art .141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR LUZURIAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.644), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
Buenos Aires, enero 24 de 1966.
e.3|3 Nº 1.600 v.9|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LOPEZ TRIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.204 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 4 de 1966.
Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.3|3 Nº 1.601 v.9|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CIAJARDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965.
Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.3|3 Nº 1.602 v.9|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALVAREZ (30.728) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 28 de 1966.
Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.3|3 Nº 1.603 v.9|3|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO AGOSTA —Causa Nº 12.880—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, atentado autoridad y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Cándido A. Marino, secretario.

3|3 Nº 1.604 v.9|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VIDAL —Causa Nº 12.880, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, atentado autoridad y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. - Cándido A. Marino, secretario.

e.3|3 Nº 1.605 v.9|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO TALENTO —Causa Nº 12.880—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio ,atentado a la autoridad y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Cándido A. Marino, secretario.

e.3|3 Nº 1.606 v.9|3|66.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMA LIDIA PAPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.3|3 Nº 1.607 v.9|3|66.

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE J. POLLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 2446), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.3|3 Nº 1.608 v.9|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS EVARISTO MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (Causa Nº 3.103), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.3|3 Nº 1.609 v.9|3|66.

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2836 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.3|3 Nº 1.610 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MAKBEKIAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (3110), bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.3|3 Nº 1.611 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS PENTRELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. ley 12962 (causa Nº 3154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 8 de febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.3|3 Nº 1.612 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GIACOMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173 inc. 2º C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de enero de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|3 Nº 1.613 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secrtaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.3|3 Nº 1.614 v.9|3|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita por el término de cinco días —y a contar desde su última publicación— a IGNACIO ISMAEL MOLINA y a HORACIO M. CUITIÑO a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4890 que, por el delito de defraudación prendaria, se les instruye por ante este Tribunal —Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague—, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia —arts. 148, inc. 1º, 149 y 150 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, hoy, 9 de febrero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.3|3 Nº 1.615 v.9|3|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PEDRO TROTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|3-Nº 1.616-v.9|3|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO FIDEL ROMEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. José Alberto Seyanian secretario.

e.3|3-Nº 1.617-v.9|3|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO GIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 173, inc. 9º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.3|3-Nº 1.618-v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NELSON QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. Edgardo Gramajo, secretario.

e.3|3-Nº 1.619-v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL P. J. B. SIMONETTI y a ENRIQUE A. DELLA SAVIA, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 4.790 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Edgardo Gramajo, secretario.

e.3|3-Nº 1.620-v.9|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a: RICARDO BRUNO CLAVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.3|3-Nº 1.621-v.9|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HUGO FORADORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.3|3 Nº 1.622-v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría número 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FELICIANO DE CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.005 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.3|3-Nº 1.623-v.9|3|66

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente a los procesados ABRAHAM LEWIN y WOLF LEON LEWIN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1, caratulada "Banco de la Nación Argentina s|den. inf. arts. 172 y 173 inc. 2º del C. Penal por la firma Dinamix", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.3|3-Nº 1.624 v.9|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 del doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado OSCAR ROBERTO TOMIETTO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 341|64 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Secretaría: 10 de febrero de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — A. Mabel García, secretaria.

e.3|3-Nº 1.625-v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 del doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado DOMINGO PROCOPIO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 147|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Secretaría: 10 de febrero de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — A. Mabel García, secretaria.

e.3|3-Nº 1.626-v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 del doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado OSVALDO ANTONIO GIJON, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 145|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.

Secretaría: 10 de febrero de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — A. Mabel García, secretaria.

e.3|3-Nº 1.627-v.9|3|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CASSAB a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 132|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536 — 2º piso — Cap. Fed.

Secretaría: 10 de febrero de 1966.

Raúl O. Lascano, secretario.

e.3|3 Nº 1.628 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON KASACOFF, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 158|65, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, y por infracción al Art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536 — 2º piso — Cap. Federal.

Secretaría: 10 de febrero de 1966.

Raúl O. Lascano, secretario.

e.3|3 Nº 1.629 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ABRAHAM RIBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966.

A. Isabel García, secretaria.

e.3|3 Nº 1.630 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a con-

tar desde la primera publicación del presente a DORBALINA PORRAS PARDO de ALARCON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966.
A. Isabel García, secretaria.
e.3|3 Nº 1.631 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VICTOR JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966.
A. Isabel García, secretaria.
e.3|3 Nº 1.632 v.9|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS AZUD SANDOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.3|3 Nº 1.634 v.9|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS TAIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.3|3 Nº 1.635 v.9|3|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALREDO CARLOS FESANTIEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.3|3 Nº 1.636 v.9|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL BLANCO, para publicación del presente a ALFREDO que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.3|3 Nº 1.637 v.9|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SAMUILOF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.3|3 Nº 1.638 v.9|3|66.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.3|3-Nº 1.639 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA de AMELIVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.3|3-Nº 1.640 v.9|3|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO MANUEL ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, causa número 2139, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.3|3-Nº 1.641 v.9|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando. Causa Nº 1198, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|3-Nº 1.642 v.9|3|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 9, secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID GLOSMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|3 Nº 1.633 v.9|3|66

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, comunica a LEOPOLDO ANTONIO MORAGA, todo otro ocupante o subinquilino, en el juicio: "Fisco Nacional c|Moraga, Leopoldo Antonio y otros s|desalojo y cobro de pesos", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aies, 22 de Noviembre de 1965. — Y Vistos... Resulta:... Considerando:... Por ello, fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condeno a Leopoldo Antonio Moraga, todo otra ocupantes o subinquilino a desalojar en el término de diez días los locales 2 y 6 ubicados en la calle General Roca entre las de Boulevard Urquiza y Avenida Colón, Fray Mamerto Esquiú de la Ciudad de Catamarca, Provincia del mismo nombre, bajo apercibimiento de lanzamiento; y condenando a Leopoldo Antonio Moraga a pagar a la Nación en el término de diez días, la suma de Tres mil ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 3.168 m|n.), con más sus intereses estilo Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la notificación de la demanda. Con costas. Regulo el honorario del señor Procurador Fiscal en la suma de: Novecientos pesos moneda nacional. Notifíquese y publíquese por dos días en el "Boletín Oficial". — (Fdo.) Felipe Ehrlich Prat. Juez". — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.3|3 Nº 1.583 v.4|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a los administradores de la fallida a que se presenten y tomen la parte que les corresponda en los autos caratulados: ORFEBRE S. R. L. s|quiebra, Incidente de Calificación de Conducta, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, cuatro de Febrero 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
e.3|3 Nº 1.584 v.9|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO TECNICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL E.T.I.C. S.R.L. la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico Gabriel Eligio Tevez con domicilio en Viamonte 1592, 10º Piso, Oficina C, los justificativos de sus créditos. El día 13 de mayo de 1966 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 49.929 v.9|3|66

Nº 2

Edicto haciendo saber estado de distribución (art. 158 ley 11.719). Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días que se encuentra depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución en autos: "ZOPPI ALFREDO s|quiebra", que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Héctor Atuel, secretario.
$ 1.040. — e.3|3 Nº 49.948 v.4|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días que la Junta de Acreedores en autos: "STEFAN'S S.R.L. s|convocatoria", ha sido postergada y tendrá lugar el día 10 de mayo a las 14 horas.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.080.— e.3|3 Nº 49.897 v.7|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos E. COSTA Y CIA. (FRIGORIFICO HUDSON), s|quiebra, el siguiente auto: "Buenos Aires, noviembre 30 de 1965... regúlanse en $ 170.000 los honorarios del liquidador; en pesos 50.000 los de su letrado patrocinante; en $ 30.000 los de la Escribana inventariadora y en $ 20.000 los del Interventor Judicial... Salvador M. Lozada".
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.680. e.3|3. — Nº 49.973 v.7|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS TEMPERLEY S.A.C. e I. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de noviembre de 1963. Síndico: Simón D. Hershcovich, domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase la audiencia del 28 de marzo de 1966, a las 13 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.800. e.3|3. — Nº 49.987 v.9|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de CRISTALERIAS VIDRART S.A.C.I., la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Honorato Ruiz, domiciliado en Perú 689, 5º piso, Of. 35, Capital Federal, los justificativos de créditos. — El 27 de junio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.800. e.3|3. — Nº 49.992 v.9|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de MOTO MECANICA ARGENTINA SACI., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Juan Carlos Mercurio, Carlos Calvo 3936, los justificativos de créditos. — El siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, a las catorce horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.600. e.3|3. — Nº 49.965 v.9|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de ETA PETROQUIMICA SACI., conv. que se ha designado nueva fecha de Junta de Acreedores para el día 25 de marzo de 1966, a las 13 hs., la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000. e.3|3. — Nº 49.927 v.9|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA OESTE S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Oscar Gancel, con domicilio en Bolivia 1332, planta baja, Dpto. 5, los justificativos de créditos. — El 6 de junio de 1966, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.600. e.3|3. — Nº 49.971 v.9|3|66

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO RIOCAR S. A. I. A. C. y F., la convocatoria solicitada, fijándoles un plazo de cuarenta días para presentar al Síndico José R. Tirado, con domicilio en la calle Zelarrayán 919, T.E. 92-9026, los justificativos de sus créditos. — El día 3 de mayo, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.800. e.3|3. — Nº 49.960 v.9|3|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Alberto R. García Piñeiro, se cita y emplaza a ELIAS HUGO PARACHE, para que dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8944-B, caratulada Banco Nación Argentina su denuncia, y a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.
La Plata, febrero 11 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.
e.3|3-Nº 1.643 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alberto R. García Piñeiro, se cita y emplaza a HECTOR EMILIO BECKMAN, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la ley Nº 12.913 y a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del suscripto.
La Plata, febrero 14 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.
e.3|3-Nº 1.644 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alberto R García Piñeiro, se cita y emplaza a MANUEL CEFERINO COUSO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9219-B que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.
La Plata, febrero 10 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.
e.3|3-Nº 1.645 v.9|3|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del pre-

sente, a YOLANDA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.508|66 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.3|3-Nº 1.646 v.9|3|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Subrogante, a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita y emplaza a BENEDICTA GLADYS de CARDENAS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 3826|64, que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.3|3-Nº 1.647 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a HONORINDA JUAREZ DE BRAVO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal -Secretaría Criminal y Correccional- a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5515|65 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.3|3-Nº 1.648 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MAURO FERNANDO VEGA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca ante este Tribunal -Secretaría Criminal y Correccional- a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsificación instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.3|3-Nº 1.649 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Subrogante, a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita y emplaza a BETINA CECILIA RIVERO, Matrícula Individual 5.164.743, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa R-133|65, que se le sigue por Inf. al Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.3|3-Nº 1.650 v.9|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a VIRGINIA DAGLIO de LLEREA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, -Secretaría Criminal y Correccional- a estar a derecho en la causa Nº 5076|65, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.3|3-Nº 1.651 v.9|3|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el EXPEDIENTE Nº 8577, Fº 355, AÑO 1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Belgrano 648/50/66, Capital; mide: 18m52 frente N., costado O. está formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N-S mide 7m725, la 2ª formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 43m73; el costado E. también formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N-S mide 37m28, la 2ª formando martillo en contra mide 2m42, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55; y el contrafrente también compuesto por 3 líneas: la 1ª de O. a E. mide 5m55, la 2ª de S. a N. mide 0m51, y la 3ª de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90; ad corpus. Base $ 12.424.764,25, contado. 25 % seña, 3 % comisión, en efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.400. — e.3|3 Nº 49.920 v.9|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días, en el juicio "CARLETTI, JOSE NATALIO, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Olivera 939, Capital Federal, parte desocupado; mide 8m66 frente E., 23m59 costado N., 20m13 costado S., 9m28 contrafrente S. O. Base $ 450.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 5.200. — e.3|3 Nº 49.923 v.16|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "WAGNER de MÜLLER ELISA, s/Test", que el martillero Miguel Montello, rematará, en Nazca 3260, el 10 de marzo, a las 21 hs., sin base, al contado y al mejor postor: Muebles, caja fuerte "La Moderna", heladera "Frigillette", lavarropas "Bendix", estatuas, objeto de vajilla y adorno, ropas y demás inventariado en autos. En exhibición días 8 y 9 de marzo, de 20 a 22 hs. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.800. — e.3|3 Nº 49.976 v.7|3|66

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia Civil Nº 8, por la Secretaría 16, comunica por cinco días, en los autos "LORENZ de KAUFHOLD RUTH TERESA y otra c/ SAENZ ANGEL VICTOR, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco del Castillo, rematará, el 11 de marzo de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, el lote 8 de la fracción C., en inmediaciones de la Estación San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que tiene una superficie de 263,25 m2., ubicado en la esquina que mira al Nord-Oeste y Sud Oeste, formada por las calles Althabe y Garay, respectivamente. Base 50.000 pesos. Al contado. Consta en autos que el lote está desocupado. El comprador constituirá en el acto domicilio legal en esta Capital y entregará en dinero efectivo el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.600. — e.3|3 Nº 49.933 v.9|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días, en el juicio "ODER ADAN c/PERETTI JUAN C., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad funcional 3, planta baja, de la finca Altolaguirre 1931-33-35, Capital Federal. Sup. tot. func. 73 m2., porcentual 13,76 %. Base $ 451.398,65, contado. 8 % seña, y a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.000. — e.3|3 Nº 49.921 v.9|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "FRASCINO de NACCARATI AMALIA F. y otros c| LEFF SIMON y otros, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble: Pavón 4232, Capital. Mide: 8m66 frente N.O., 43m30 fondo; según cláusula 6ª, escritura hipotecaria, el deudor deberá entregar el inmueble desocupado. Base $ 1.000.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero once de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.000.— e.3|3 Nº 49.919 v.9|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en los autos: "MANQUILLAN, S. R. L. c| COCUZZA OSVALDO ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 25 de marzo de 1966, a las 9.30 hs., en Moreno 1441, Capital Federal, exhibiéndose el bien en Av. Mitre 1156, San Miguel: "Un automotor tipo camión, marca Borgward, modelo B-611, frontal, del año 1961, motor Nº 8340-AS, carburante a gas-oil, de cuatro cilindros en línea y 55 HP., Nº de serie 2, tercera. Nº de chasis: 001101. Certificado de fabricación Nº 1301. Furgón integral para transportes generales. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., Nº 747-885", en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 118.260, al contado, en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000.— e.3|3 Nº 49.945 v.7|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "MANQUILLAN, S. R. L. c|TONIN HECTOR RUFFO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 18 de marzo de 1966, a las 9.30 hs., en Moreno 1441, Capital, exhibiéndose el bien en Av. Mitre 1156, San Miguel: "Un camión usado, tipo semirremolque, marca Ford, modelo F.900, con cabina año 1956, equipado con motor Diesel Nº 33991, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 628-834". Base: m$n. 387.919, al contado, en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.280.— e.3|3 Nº 48.831 v.7|3|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA., S. C. A. c|MIGUEL ANGEL BARBONE (h) y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematrá en Honduras 4154, en donde se exhibe, el día 14 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Gordini - Ika, modelo DA-2V, año 1964, motor Nº 3007760, serie Nº 46254-02133, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 1131163, de industria argentina, tipo Dauphine, con motor a nafta tipo Ventoux, carrocería Nº 02133, con motor de 4 cilindros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 241.741,50. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.360.— e.3|3 Nº 49.967 v.7|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA., S. C. A. c|ANTONIO FAUSTO DEMARCO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Honduras 4154, en donde se exhibe, el día 14 de marzo de 1966, a las 16 horas, el siguiente bien: un automotor marca Gordini-Ika, tipo Dauphine, motor Nº 3007495, serie número 46254-01857, carrocería Nº 01895, modelo DA-2V, año 1964, patente número 1.142.252, de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 242.265. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.520.— e.3|3 Nº 49.968 v.7|3|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio TABOADA OSCAR ANTONIO c|TUÑER RAQUEL de ZAVALLA, s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de marzo próximo, hora 9.30, en Avda. Forest 1271, donde se exhibe, rematará un automóvil Ford Taunus, modelo año 1957, motor G.4B. 230.559, Pat. 680.743, Cap. Federal. — Base m$n. 139.600. — Seña 30 o|o
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440 e.3|3 Nº 49.873 v.7|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos RODRIGUEZ JORGE R. c|BARRIONUEVO JUAN C. s|ejec. prend., que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 18 de marzo a las 10.30 hs., en Paraguay Nº 4302, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo 1960, motor Nº AZO-2678852, Sedán cuatro puertas, en el estado en que se encuentra. Al contado. base $ 118.841 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación del remate, art. 520 del C. de Ptos.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040 e.3|3 Nº 49.934 v.7|3|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, a cargo del doctor Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16, del autorizante, comunica por tres días en el juicio: ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|POLETTI Y CIA. S. A.C.I.C. s|ejecución prendaria, que el martillero Atilio Roberto Bericua, rematará en Pedro de Mendoza 2147, en donde se exhiben, el 31 de marzo de 1966, a las 16 horas, un Balancín automático de 80 toneladas de presión marca "El Galeón" y número 101 equipado con motor para C.A.T. 220|380 volts de 6 C.V., marca Pia y número 11461, todo de Ind. Argentina. — Un Balancín automático marca "El Galeón" y número 102, presión 80 toneladas, equipado con motor para C.A.T. 220|380 volts de 6 C.V., marca Pia y número 10417 de Ind. Argentina. — Un Balancín automático marca "El Galeón" y número 103, presión 80 toneladas, equipado con motor para C.A.T. 220|380 volts, de 6 C.V. marca Pia, y número 11762 todo de Ind. Argentina. La Base total de $ 805.000,00 m|n. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.480 e.3|3 Nº 49.911 v.7|3|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: ARIES ARG. S.R.L. c|GUERRERO JUAN CARLOS s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 18 marzo próximo, hora 11, un automotor tractor "Hino", modelo año 1956, motor DS. 12-18397, Pat. 743.237, Prov. Bs. Aires y un acoplado semi-remolque Ludueña Hnos., modelo año 1962, Nº 8190, Pat. 746414, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe Curapaligüe 1869. — Base 156.000 m$n. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800 e.3|3 Nº 49.875 v.7|3|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: CONVIA S. A. c|MICHULETZ EMDEN CURT J. s|ejec. prend., que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 15 de marzo a las 15 horas en Lafinur Nº 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Fiat, tipo 1500, modelo año 1963, con motor Nº 175047, serie Nº 63|00797, chasis Nº 0216820, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1087414. — Base: $ 243.600 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.040 e.3|3 Nº 49.985 v.7|3|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|CABALEIRO NORMA y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 15 de marzo, a las 15,15 horas, en Lafinur Nº 3050 donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca IKA, tipo pick-up, modelo año 1958, con motor Nº 4027380, modelo JA—2PB, serie Nº 9222101904, patente de la Capital Nº 733538 año 1964. — Base $ 136.118,50 m|n, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.040. e.3|3. Nº 49.984. v.7|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el juicio "CRUZADO, ALFREDO F. y otros c|SASSO ANTONIO s| Ejec. Hipot.", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el día jueves 10 de marzo de 1966, a las 16 hs., en su hall de ventas, Sarmiento 735, Capital, la Finca ubicada en esta Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 1454 entre las de Constitución y Pavón, con todo lo adherido, plantado y edificado. Terreno mide: 10m30 al O. por 53m90 de fondo. — Base $ 5.659.600 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo acto del remate. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.800. e.3|3. Nº 49.891. v. 9|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "SAENZ JOSE s|quiebra", que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento 2, planta baja del edificio Donado 1684, Capital Federal: desocupado por estar ocupado por el fallido. — Sin base, al contado. 8 o|o se-

na, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.000. e.3|3. Nº 49.922. v.9|3|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SEMA BERNARDINO RAMON c|SCIGLITANO VICENTE s| Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Santiago del Estero 250, 7º p., Of. 29, T. E. 38—1998, Capital, el día 7 de marzo de 1966, a las 10 horas, una heladera tipo familiar marca Patrick, modelo 1050, gabinete Nº 561, equipo 70670, sin base, al contado, y al mejor postor, 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión, al contado. — La entrega se realizará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040. e.3|3. Nº 49.995. v.7|3|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "PRINCIPE S. A.C.I.M. Y C. c|PADRO, LEOPOLDO A. s|Ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 16 de marzo de 1966, a las 10 hs., en la calle Av. Santa Fe 5085, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un chasis marca Mercedes Benz, modelo año 1961, motor Nº 312987170129, patente Nº 492-105 de la Pcia. de Buenos Aires. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base: m$n. 172.125. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040, e.3|3. Nº 49.946. v.7|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "BAYONA ANTONIO y otros c|SUCESORES DE ORLANDO LEONE (Su quiebra) s|Ejecutivo — Hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 18 de marzo, a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Córdoba Nº 3688|90|92, entre las de Salguero y Bulnes, cuya superficie de terreno es de 9,80 mts. de frente por 27,10 mts. en su costado al O. Por 27,08 mts. en su otro costado al E. — Se deja constancia que en el citado inmueble funcionó La Casa de las Achuras, por lo que, aparte de la casa habitación, se encuentra instalado en su frente un negocio con los sótanos para cámaras frigoríficas. — Base $ 6.897.200 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o todo en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 8.320. e.3|3. Nº 49.883. v.14|3|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA "GENERAL SAN MARTIN"
(Registro Nº 143 Dirección de Mutualidades)
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 82º del Nuevo Estatuto, tenemos el agrado de convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo del cte. año, a las 20 horas, en la sede calle Suárez Nº 465, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los meses de enero a diciembre 1965.
2º — Modificación Art. 98 y 99. Aranceles (Capítulo XIX). — Derecho de Ingreso. — Cuota Mensual.
3º — Prestación del Socorro: Art. 112 (Capítulo XXI). — Pensión a la Vejez.
4º — Caja de Subsidio Póstumo (artículo 131 (Capítulo XXII).
5º — Elección del Consejo de Administración para el período 1966, de conformidad con los artículos 45 y 83, formándose de la siguiente manera: Presidente; Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; Vocal 1º; Vocal 2º y Vocal 3º. — Se elegirán también 3 vocales suplentes.
6º — Elección de la Junta Fiscalizadora (Revisora de Cuentas) compuesta por 3 miembros titulares y tres suplentes.
7º — Elección de dos socios presentes para aprobar y refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario, de conformidad con el artículo 80. — Marzo 1º de 1966. — Carlos Donato, presidente. — Lucas Ciaccia, secretario.
$ 200. e.3|3. — Nº 49.994 v.3|3|66

"B"

BARON DE RIO NEGRO S. A. C. I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 15 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Larrea 1263, 3º "B", para:
1º Venta de chacras en remate, para pago 2ª cuota Convocatoria.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.3|3. — Nº 49.863 v.9|3|66

"C"

CLUB ATLETICO RIVER PLATE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Señor Representante: Por resolución de la H. Comisión Directiva dictada en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 1966, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria (Art 54, inciso a), apart. 1 — 2 — 3 — 4, del Estatuto), que se celebrará en el Estadio Monumental, Avda. Pdte. Figueroa Alcorta Nº 7597, Salón de Actos del Depto. de Cadetes, el día viernes 11 de marzo próximo, a las 19 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos representantes para que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.
2º — Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º — Lectura y consideración de la Memoria y Movimiento Económico del Ejercicio transcurrido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.
A la espera de su grata presencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra mayor consideración y cordial estima.
$ 432. e.3|3. — Nº 10 v.4|3|66

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
(Legajo Nº 3076)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local social Avenida Córdoba 323, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico, Distribución de Utilidades y Remuneración a Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, fijar el número de Directores y designación de los mismos, todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de los Estatutos.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. e.3|3. — Nº 49.993 v.9|3|66

"E"

EDITORIAL SARMIENTO S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1966, en Río Bamba 280, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1965 y destino de las utilidades.
2º Determinación del número de Directores y su elección, y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1965|66.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.- e.3|3 Nº 49.741 v.9|3|66

EL CONDOR
Empresa de Transportes S. A. Limitada
Registro 12.818
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de marzo a las 18,30 horas, en el local de la calle Avenida Callao 1764, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30|6|65, y todo lo actuado por el Directorio.
2º Considerar el destino de los beneficios del ejercicio, propuestos por el Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por finalizar el mandato de los actuales.
4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los que cesan en sus funciones de acuerdo a Estatuto, el día 17 de junio de 1966, elección de un Director Suplente para cubrir la vacante existente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.- e.3|3 Nº 49.367 v.9|3|66

"F"

FELIX CRIBIOLI S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Marzo de 1966 a las 18 horas, en Federico Lacroze 2270, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de Diciembre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración del Directorio. Resolver sobre exceso del 25 % de utilidades ejercicio (Art. 18 Est.).
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.3|3. — Nº 49.557 v.9|3|66

"G"

GREVIER
Sociedad Anónima Mandataria, Financiera, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma del Estatuto Social.
2º — Aumento del Capital Autorizado m$n. 30.000.000.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.3|3. — Nº 49.963 v.9|3|66

"H"

HELIPUERTO OBELISCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.
2º — Cambio de la Razón Social.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.3|3. — Nº 49.962 v.9|3|66

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de marzo de 1966, a las 19 horas, en la Iglesia "Boca", sita en la calle Irala Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.
$ 800. e.3|3 Nº 49.882 v.9|3|66

"M"

MAGENTI S. A.
Industrial y Comercial
Nº 13.463
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1966, 9.30 horas, en Metán 4146, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Distribución de utilidades y ratificación remuneración Directores.
3º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.3|3. — Nº 49.961 v.9|3|66

MIODOWNIK, GRUSZKA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966 a las 9 horas, a realizarse en la calle Zárraga 3328, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.280.— e. 3|3 Nº 49.908 v. 7|3|66.

"P"

P A Y M A S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 17.564
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo próximo a las 19,30 horas en el local social, Florida 631, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30|11|65.
2º Destino que se dará a las utilidades.
3º Retribución Directorio y Síndico.
4º Elección de Directorio, designándose Presidente, Vice Presidente, un Vocal Titular, dos Vocales suplentes, Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 3|3 Nº 49.890 v. 9|3|66.

"R"

ROBICUE S. A.
Forestal, Rural e Industrial
Nº 7503
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Callao 468, piso 3º, of. 5, Capital, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Hº Directorio hasta el 30 de setiembre de 1965.
3º Remuneración del Hº Directorio y Síndico.
4º Destino de los resultados del ejercicio.
5º Fijación del número de Directores, nombramiento de los mismos y designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla acto seguido.
El Directorio.
$ 6.200.— e. 3|3 Nº 49.546 v. 9|3|66.

"T"

TAGLIA S. A.
C.I.F.I.A.
de Inscripción 11284
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social calle Sarmiento 2174, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2º — Fijación del número de Directores.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.3|3. — Nº 49.989 v.9|3|66

T E S A L I A
Sociedad Anónima C. I. I. F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Uruguay 520, piso 4º, Of. 8, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Reducción del capital.
3º Fijación del número de Directores y elección de los titulares respectivos.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000.— e. 3|3 Nº 49.916 v. 9|3|66.

"V"

VIZCACHERAS S. A. A. G.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1966.
2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e. 3|3 Nº 49.906 v. 9|3|66.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Carlos Alberto Consiglio y Luis Andrés Salinas, venden a Donato Antonio Salvador Sandri y Salvador Sandri su negocio de peinados sito en AGUIRRE 130, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.905-v.9|3|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Carlos Zacarías Zerega (Rtos. 300.489|001) vende a su condomino Fernando Roberto Mori (Rtos. 303.642|001) su mitad parte negocio Casa de Lunch y Despacho Bebidas Alcohólicas, calle ARTILLEROS 2092|100. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamos Ley ntas. oficinas.
$ 2.000 e. 3|3 Nº 50.000 v. 9|3|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: José Barcia y Francisco González venden a Carlos José Alfonso Vila, Horacio Benítez y José Simón Gómez su negocio de hotel alojamiento, calle AVENIDA CABILDO Nº 1634. Domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 3|3 Nº 0.005 v. 9|3|66

Demare y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas México 1725, C. Federal. T. E. 37-7935, avisan que Rodolfo José Fistolera y Rafael García venden a Ismael Lombardia y Rejina Angela Zarini Sosa de Lombardia su negocio de Hotel Alojamiento sito en AZUL Nº 39, C. Federal. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 3|3 Nº 49.950 v. 9|3|66

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Bautista Veigas, martillero público), oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758. avisan que Celso González vende a Miguel Bernardez e Higinio Muleiro negocio despensa y despacho de bebidas envasadas, AV. CORDOBA Nº 421, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 3|3 Nº 49.964 v. 9|3|66

Clara Bergsztajn de Tenenholc vende a David Iceh Szlarkiewicz su negocio de joyería y relojería "Tobias" de AVDA. LEANDRO N. ALEM 960|62, libre de pasivo. Reclamos ley Estudio Lombardo, abogados, calle Montevideo 527, 1º piso, of. 3, Capital, sus domicilios.
$ 1.200 e. 3|3 Nº 49.991 v. 9|3|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri martillero público). oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588, avisan: Pedro David Garra vende a Anselmo Ferretti negocio de Fiambrería, Rotisería y Casa de Comidas, calle AV. MARTIN GARCIA Nº 409. Reclamos de Ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600 e. 3|3 Nº 49.953 v. 9|3|66

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos. oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan: Antonio González vende a José Pérez Vidal y Angel Sánchez su tercera parte negocio café, Bar, AV. MONTES DE OCA 695, a Jesús Sánchez, vende con retroactividad al 30 de abril de 1962 su 3ª parte mismo negocio a José Pérez Vidal, compradores se hacen cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 3|3 Nº 49.951 v. 9|3|66

"B"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de pizzería, bar, restaurant, fábrica y venta de helados, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 1200 esquina SALTA, que "Salta S.R.L." efectuada a favor de los señores Alberto Pedro Dune, Vicente Badaloni y Roberto Rodríguez, quienes compraban en comisión. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.986 v. 9|3|66

"C"

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que la Sra. Miravalle de Piaggi vendió el negocio de peluquería de damas de su propiedad sito calle CUENCA 335, a la Srta. Clara Corina Matianda, reclamos de ley. Corrientes 1844, domicilio de las partes.
$ 1.400 e. 3|3 Nº 49.932 v. 9|3|66

"I"

Inmobiliaria Belgrano. Racchi Igalotti, mart. públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º, Ofic. 87, Cap. avisa que Edgardo N. Mango vende a Juan Di Leva su negocio Taller de Elect. del Auto sito calle JUJUY 899. Cap. Dom. partes y recl. ley, ntas. ofic.
$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.884-v.9|3|66

"S"

El martillero público Félix A. Risso, oficinas Tucumán 435, D. 9; avisa: La firma Herzfeld, Milne y Cía. Soc. de Resp. Ltda. calle SAN JOSE 485, transfiere su fondo de comercio a Dixter S. A. I. y C. con domicilio en la calle Cabezón 3525, ambos Capital Federal. Reclamos de ley partes, mis oficinas.
$ 1.400.— e.3|3-Nº 49.995-v.9|3|66

D. Martín Algarbe, Martillero Público, Of. Bouchard 468, P. 2º "D", avisa, Juan Rodrígues Soares vende a Nemesio Costas, Hotel Alojamiento, sito en SAN PEDRITO 205, Cap. Domicilio de partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.3|3-Nº 49.914-v.9|3|66

Rabadá y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. San Martín 4685, Capital. Avisa que Carmen Francisca Pérez vende a Odulio Ruiz su negocio de despensa y fiambrería sito e la calle SANTA MAGDALENA 387, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 3|3 Nº 0.012 v. 9|3|66

"T"

Antonio Vázquez, Mart. Público, con oficinas en Av. de Mayo 1430, 5º, Cap., avisa que la venta del negocio de Hotel ubicado en la calle TUCUMAN Nº 2021, Cap., realizada el 8|9|65, por Ponciano José Larreteguy a José Raúl Ramos y Manuel Francisco García Blanco a quedado rescindida.
$ 1.400 e. 3|3 Nº 49.981 v. 9|3|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ROSARIO METAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 17.936

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió con fecha 3 de febrero de 1966, emitir dos series, 6a. y 7a., de dos millones de pesos moneda nacional cada una, o sea un total de $ 4.000.000.— v|n., en acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto, destinándose v$n. 935.000.— al pago de dividendos del segundo ejercicio y v$n. 3.065.000.— para su suscripción en dinero efectivo y al contado antes del día 31 de marzo de 1966.

Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.
$ 2.160.— e. 3|3 Nº 49.893 v. 7|3|66.

ASOCIACION DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos comunica a sus afiliados, de que realizará Elecciones Generales en todo el país desde el día 5 al 7 del mes de marzo|66. Los horarios para sufragar serán los siguientes: días 5 y 6, desde las 8 hs. a 11,30 hs. y de las 14 hs. hasta las 19 hs., el día 7, desde las 8 hs. hasta las 18 hs., siendo este último día cierre del comicio en que se efectuará el escrutinio.

La Comisión Directiva.

Faustino Ferreiro, Presidente. — Luis E. Formo, secretario.
$ 360.— e, 3|3 Nº 49.876 v. 7|3|66.

CASA FARRE
S. A. I. C. F.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunícase aumento de capital autorizado a m$n. 28.000.000,00 y emisión series 15, 16, 17, 18 y 19 acciones ordinarias clase "B". Valor nominal de la emisión m$n. 5.000.000,00, habiéndose destinado la suma de m$n. 1.626.180,00 para abonar el saldo del Revalúo Contable y m$n. 2.717.197,00 para pagar dividendos años 1964 y 1965, remanente a colocar oportunamente. — El Directorio.
$ 1.560.— e. 3|3 Nº 49.915 v. 7|3|66.

H. C. SLY & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas: Que se efectúa una suscripción de: pesos 3.000.000.— m|n. de c|l., en acciones ordinarias al portador. El derecho de preferencia establecido en el artículo 6º podrá ser ejercido en el local de Perú 453 hasta 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 3|3 Nº 49.907 v. 7|3|66.

INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO S. A. C. I. F.
Juncal 3596 - Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 34ª por v|n m$n. 800.000.—, series 35ª hasta 66ª por v|n m$n. 38.400.000.—, serie 67ª parcialmente por v|n. m$n. 800.000.—, Acciones Ordinarias al portador de cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación.

Condiciones de pago: 10 o|o acto suscripción, saldo dentro de 90 días fecha suscripción. — El Directorio.
$ 1.680.— e. 3|3 Nº 49.918 v. 7|3|66

LA NUEVA MADRUGADA
S. A. Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 1º de noviembre de 1965, se han emitido las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 3.200.000 de los cuales $ 2.400.000 se aplicarán al pago del dividendo en acciones liberadas, que se ponen a disposición a partir del 30 de noviembre de 1965. El resto de la emisión de m$n. 800.000 se ofrece a suscripción de los señores accionistas. — El Directorio.
$ 1.680 e. 3|3 Nº 49.969 v. 7|3|66

LUDEBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio resolvió en reunión del 30|11|65, emitir la segunda mitad de la serie 13ª compuesta de 2.000 acciones y las series 14ª a 25ª compuesta de 4.000 acciones cada una o sea un total de 50.000 acciones ordinarias al portador de m$n 100 cada una, y que ha sido elevada a escritura pública otorgada por ante el escribano don Horacio Pagliera e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9|2|66, bajo el Nº 103 al folio 469 del libro 59 Tomo A de Estatutos Nacionales.
$ 2.040 e. 3|3 Nº 49.931 v. 7|3|66

JORGE ALBERTO PUENTES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Transporte
Expte. Nº 16.925

Comunícase Sres. Accionistas Directorio dispuso emisión de $ 1.600.000, acciones ordinarias "A" 5 votos, Series Nº 5 al 20 inclusive. Integración contado, acto suscripción. Derecho preferencia Art. 6 Estatutos. — El Directorio.
$ 1.320 e. 3|3 Nº 000.4 v. 9|3|66

EDITORIAL LAROUSSE S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que por resolución del Directorio, se emiten las Series 201 a 250 de acciones ordinarias al portador Clase A, 5 votos, por valor de m$n. 5.000.000, y 251 a 500 ordinarias clase B, 1 voto, por valor de m$n. 25.000.000, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria y con afectación al pago de acreedores de la Sociedad, quedando por suscribir 50 series, Clase B, 1 voto, en la oportunidad en que lo resuelva el Directorio. — El Directorio.
$ 1.560 e. 3|3 Nº 49.998 v. 7|3|66

F A D E M A C
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de octubre de 1965, resolvió elevar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 300.000.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 360 e. 3|3 Nº 49.997 v. 8|3|66

BALANCES

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.345.690.282.72
Efectivo	78.935.896.24
En Bancos y corresponsales	1.266.754.386.48
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	367.084.526.—
Nacionales	367.084.526.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	367.084.526.—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.685.918.871.—
Préstamos	1.568.911.709.89
Adelantos en cuenta corriente	137.301.396.26
Documentos descontados	1.385.352.297.89
Letras, transferencias y giros comprados	24.520.226.—
Prendarios	—
Hipotecarios	4.067.000.—
Otros préstamos al público	17.528.774.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	142.015.78
Inmuebles de Uso Propio	104.896.001.—
Bienes Diversos	31.574.087.—
Otras Cuentas	1.416.270.614.—
TOTAL DEL ACTIVO	6.520.346.091.60
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	6.520.346.091.60

PASIVO	m$n.
Depósitos	3.028.431.810.36
Banco Central de la República Argentina	—
Otras Obligaciones	4.860.098.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	4.860.098.—
Con Bancos y otros titulares del ext.	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.676.321.633.—
Otras Cuentas	1.518.961.590.—
TOTAL DEL PASIVO	6.228.575.131.36
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	80.002.885.24
Capital	60.000.000.—
Integrado	60.000.000.—
A integrar	—
Reservas	151.768.075.—
Legal	22.010.131.—
Estatutarias	—
Otras	129.757.944.—
TOTAL GENERAL	6.520.346.091.60

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	961.824.405.13
Caja de Ahorros	556.123.486.—
Plazo fijo	470.240.309.—
Oficial	18.551.097.—
Judiciales	——
De Bancos y corresponsales del país	6.105.816.—
De Bancos y otros titulares del exterior	6.733.745.76
Otros	1.008.852.951.47
TOTAL	3.028.431.810.36

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte No Usada de Créditos Acordados	2.643.038.643.50
Adelantos en cuenta corriente	46.727.895.50
Otros créditos en moneda nacional	40.791.653.—
Operaciones en moneda extranjera	2.555.519.095.—
Responsabilidades Eventuales	2.027.174.155.64
Fianzas otorgadas	776.882.024.64
Aceptaciones y otros riesgos	1.250.292.131.—
Garantías Otorgadas	——
Garantías Recibidas	2.386.640.552.33
Acciones del Banco (Directorio)	——
Documentos	792.240.125.68
Títulos y otros valores	16.602.800.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	391.451.799.84
Hipotecas	——
Otras	1.186.345.826.81
Operaciones por Cuenta de Terceros	5.457.818.448.65
Valores al cobro	1.635.312.193.23
Valores en custodia	3.376.633.027.—
Otras	445.873.228.42

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	148.880.832.28
Gastos en personal	181.578.885.05
Otros gastos	88.162.761.76
Pérdidas diversas	512.600.—
Amortizaciones y provisiones	9.778.486.46
SUBTOTAL	428.913.565.55
Utilidad del Ejercicio	80.002.885.24
TOTAL	508.916.450.79

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	502.822.723.54
Utilidades diversas	6.093.727.25
SUBTOTAL	508.916.450.79
Pérdida del Ejercicio	——
TOTAL	508.916.450.79

	m$n.
Utilidad del ejercicio	80.002.885.24
Saldo Acreedor-Deudor del ejercicio anterior	——
UTILIDAD A DISTRIBUIR	80.002.885 24

Lugar y fecha: Buenos Aires, 17 de enero de 1966.

Federico Karnatz, gerente general. — Miguel Kaupert, Contador General

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Dr. Armin G E. Finsterbusch, Contador Público Nacional. Tº II, Fº 72 Cns. Prof. Cienc. Econ., Cap. Fed. - Tº I, Fº 57, Cons. Prof. Cienc. Econ. Prov. Bs. As.

e.3|3-Nº 1.683-v.3|3|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TERSILIA MARIA PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.788-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CETE BENZAQUEN de CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.813-v.15|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don FABIO AMATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. e.24|2 Nº 49.240 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAPADULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.934-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMOEDO o JOSE AMOEDO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48 593 v.4|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GIUDICE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.735-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FERDER y CLARA IANOVSKY de FERDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero dos de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.730-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TEPEDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.772-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL ILARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.402-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANICETO ERHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.470 v. 11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.187 v. 11|3|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ESPOSITO y MARIA JUANA CAMMARANO de ESPOSITO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.082 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FACCIUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 23|2 Nº 48.964 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA YRIBERRI o PETRA IRIBERRI o PETRA IRIBERRI de OTERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Carlos D. Souzas, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.411-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO GRIGGIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.555-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.300.— e. 28|2 Nº 49.488 v. 11|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SCHEMBRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.24|2 Nº 49.143 v.9|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTINA ANA SAGASTI de ARAUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.027 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA IBO de MIRAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.917-v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MADANES y JAIE PLUTNO de MADANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.890 — e.16|2-Nº 48.542-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ de LAMARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.481-v.3|3|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don PEDRO JACINTO de MARIA POLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|2-Nº 49.420-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIESER IAJYA o JAJYA o YAJYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.382-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVISE DE BORTOLI y de MARIA FRANCISCA PERFUMO de DE BORTOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.764-v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.616 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO SUAREZ, o HECTOR SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.403-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH RAFAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterin, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.427-v.3|3|66

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a doña TEODORA PAEZ, como madre de la menor cuya adopción se intenta, a estar a derecho en autos: "DREIDEMIE CECILIA y otro s|adopción", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires 7 de febrero de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.548 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ARTURO ARMANDO SANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis N. Perrone, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.474 v. 11|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.209 v. 11|3|66

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEON SCHAFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.141 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FELIX REVOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 23|2 Nº 49.103 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SGUEGLIA de MACRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.036 v. 8|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JESUS LUCIANO QUIÑOY, por el término de 30 días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.982 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAAMAÑO VARELA o JOSE CAAMAÑO o JOSE CAAMAÑO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.18|2 Nº 48.951 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBIN MAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.913-v.7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 y Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO MEDEOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.902-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICENTA PIOVANO de BLANCO. -- Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.692 v.4|3 66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.443-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA NEREIDA ORTIZ de BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.16 2 Nº 48.420 v 3|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MURANO de CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Mario Anscrutz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.860-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE FLORENTINA LENZINA DE CONDE y EMILIO CONDE o CONDE IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e. 1º 3 Nº 49.646 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MAX y MARIE o MARIA PICK de MAX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.330-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALEJANDRO MORRESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 diciembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.20|2-Nº 49.306-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO D'UVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Mario Anschüt Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.568 v. 11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a don CARLOS MARIA ACUÑA y a DORA ELENA GODOY, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Acuña Carlos José s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires. 23 de Febrero de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.28|2 Nº 49.524 v.4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALERTO MARCOS LOGARZO y doña FLORINDA NADDEO de LOGARZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1965. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.443 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — El Secretario
$ 3.200. e.16|2 Nº 46.814 v.3|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 15|2|66.

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.644 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO JUAN CHIONETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.766-v.7|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEGUNDA o ANA BERTOLA de BOGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.588 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de doña EMILIA WERTMAN de TUCHSZNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.719 v.4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ETELINDA LUISA ISIDORA FIGUERA viuda de ROCCA RIVAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.24|2 Nº 49.259 v 9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO SINISCALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.629 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMAN ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.16 2 Nº 48.458 v.2|3 66

Juzgado en lo Civil Nº 8; Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANGELA CORIZZO de PETRUNGARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.400 v.3|3'66

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Febrero 18 de 1966. — José M. Monclá. secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.535 v.11|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.867-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRIS o MORIS SOKOLSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.855-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Isaac R. Molina. secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.754-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a quien sea titular de dominio del inmueble de la calle Carlos M. Ramírez 2002, esquina Charrúa 3305, Capital Federal parcela 8, manzana 84, Sección 46, partida inmobiliaria 52.020, para comparecer en juicio "CAMPANOTTO de COLLAVINI, AMELIA c|MUNICIP. CIUDAD BS. AS. s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.000.— e. 1º 3 Nº 49.627 v. 7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE BIEN de CORPORALES.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.613 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEISAJ o PEISACH IZNAIDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 1º 3 Nº 49.615 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN PEREZ e IDA FIORDALISI de PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.404-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEONE de GIOIA y ANGELA ROMANO de MEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.24,2 Nº 49.262 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERINSTEIN de BUDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.245 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONILDA MARGARITA LAFFAILLE de GIMENEZ — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.694 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VACCARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965 — Isaac Molina, secretario.
$ 2.400. e.16.2 Nº 48.457 v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDO JOSE PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48 624 v.4|3|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AGUSTIN TRABUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.781-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.399-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SANTIAGO DEASTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.280-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SECCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 — e. 23|2-Nº 48.971 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.755 v.7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO SIMONETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.738 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERGEROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.404 v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Leonardo A Parisi, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.429 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO LUCINO BERNASCONI y VICTA MARIA o VITA MARIA o VICTORIA BOCHICCHIO de BERNASCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.28|2 Nº 49.569 v.11|3|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO. MARIA PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.780-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR SERRANO de PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.386-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO VENUTOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.24|2 Nº 49.116 v.9|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MOSQUERA Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.566 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza a herederos y acreedores de don ELPIDIO GONZALEZ, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.460 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOSTAFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero catorce de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.495 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA OSILIO de CUCCORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.133 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER BERGMAN de BOGLIOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.995 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLIN RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|2 Nº 49.118 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GABRIEL NAGY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 48.978 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE GALLEGO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.780 v.7|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLETTI, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.494 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO SALVADOR LOLAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.442 v.3|3|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LUSTERNIK o LUISTERNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|2-Nº 49.328-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GONTA de FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.965 v.8|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL DELUCA, D'LUCCA o DI LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.861 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TESAN GINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.880 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero catorce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.596 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTO o BENEDITO SANFILIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.659 v. 4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARGHERITIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.590 v. 4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO CUNEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dieciséis de Febrero de 1966. — Luis Solari secretario.
$ 2.800.— e28|2 Nº 49.448 v.11|3|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITTA KURLAT de MALAMUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.852-v.15|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DONATO COLELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.360-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA COTLAR de COTLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.33 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GALATOIRE ARTOLA de ARIZTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.223 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ADA CAMILA MALENCHINI de DIAZ MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.148 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.199 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BAIARDI de RIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Jorg Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.859 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA FLORA RUIZ CRESPO viuda de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.926 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE NARDO viuda de RUIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.706 v. 4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 17|2 Nº 48.641 v. 4|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a MARTA CLARA GUZMAN, para comparecer en juicio "Domínguez Elias M. y otra s| adopción de la menor Gladys Noemí Guzmán" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965 Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800. — e.25|2 Nº 49.308-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ROSENFELD de ROSENFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.997 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO AMADEO EZIO TOZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.686 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VENEZIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.454-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCOLATO de MOGNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.496-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERINO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.487-v.11|3|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EFIGENIA BERNARDEZ o de EFIGENIA BERNARDEZ de MOLDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e. 1º|3 Nº 49.594 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASTOR MONTOIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.231 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARANTINA CARMELITA o CARANTINA CARMELA DI LUCA de DI IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.184 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA QUIROGA de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.095 v.8|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.786 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.784 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.672 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN SCARINCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 49.476-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.444-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO PABLO FOJTICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.445-v.11|3|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA LUISA TARDUCCI de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.819-v.15|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOLA VARELA de MAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Edgardo Ballestero Barruy, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.600 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.203 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS VICENTE SAIETTI y FRANCISCA ANTONIA SUAR de SAIETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 49.013 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDHOLM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.852 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ o GONZALEZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.863 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA SZAPIRO de CULLEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.838 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOBOSCO de FERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.610 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ACERENZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barros, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 48.475-v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SETRAK NADJIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.468-v.11|3|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966, — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.673 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1965. — Jorge O. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.260 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS HONORIO CROXATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.521-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CHIARANTANO o MARIA COLOMBA CHIARANTANO de CAROVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.585 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGELICOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.576-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION GARIJO de VIECHO o ENCARNACION GARIJO DOMENECH de VIECHO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.060 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SANCHEZ de GONZALEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.243 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS EUGENIO PELUFFO por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.487-v.3|3|66

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PELAYO MARCET o AGUSTIN MARCET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.835-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Carlos A. Rafo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 49.726-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PAUSCH de SZLADKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 48.606-v.10|3|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO o ERNESTO BERNARDINO MAGNANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.281-v.10|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO EULOGIO AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.414-v.10|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR RAMON MARINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.216 v.9|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE VIQUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.219 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL SERRALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.855 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALADOR JOSE RUBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.799 v.7|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA ROSA GENTILOTTI de LEON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.720 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA STEIER de MONTDOR. —Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.642 v.4|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNA BAUTIRSTA CUADRA IBAÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.461-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAHIB AJRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.467-v.3|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.466-v.3|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANI, Vda. de MENEA, ANTONIA.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.462-v.3|3|66

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ACERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.668 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALOMON SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.467-v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VELLUTATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.238 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA ENRIQUETA BARBOT de FREULER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.156 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA RUSSO de TROISI y de ANTONIO TROISI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.119 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ZAETUN y de HONORIO JACOBO ZAETUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Jorge H. Palmeri, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.999 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CHAC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.591 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIEN ERNEST o LUCIANO ERNESTO NOIRET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.529-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19; Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COMAS de BERTCETCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.535-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NIEVES BIEDMA de BERNABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.533-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.449-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO FERNANDEZ y ROLANDO NINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.579-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.525-v.11|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO EUGENIO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966.— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.865-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 49.750-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALFONSO CUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.752-v.15|3|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SCIGLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 49.751 v.15|3|66

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SCOCOZZA y MARIA ROSA DE LUISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 49.753 v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PEREZ de MARTINEZ y MARIA MARTINEZ de DURAND. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.410-v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOSITEO LAMAS o LAMAS SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.126 v.9|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINCA CRISTOVA TACEVA DE PAVLOV RACHOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — El Secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.458-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PERERA SIERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 48.983 v. 8|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVID KLEIMAN, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.086 v. 8|3|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DE OLIMPIA ALVAREZ DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.777 v.15|3|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 49.776 v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.1º|3 Nº 49.624 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FERNANDO DELLA ROSA. — Publíquese por diez días.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.25|2 Nº 49.312-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 49.341-v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILIBERTO OSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.313 v.10|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUASTAVINO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.342 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE RAQUEL AMBROSIUS de SENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.388 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA AMOEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.687 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO PULPEIRO o PULPEIRO VILLAMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.538-v.3|3|66

El Juzgado Nacional Nº 21 en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO JOSE FILADORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.422-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.516-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ENRIQUE AICARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.518 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNIE TAYLOR de NEWBERY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 49.015 v. 8|3|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.2|3| Nº 49.729 v. 15|3|66

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA DI GIUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|3 Nº 49.773 v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.233 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO CAMBIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.168 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPIN o ANTONIO ESPIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de feurero de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.981 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUILIO MIOTTO y doña DALIA MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.113 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GRADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.606 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ELENA BONTA de BERGUERAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.430 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA Y GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.232 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CONTE de LEMEILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.080 v. 8|3|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO HOVELAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.854 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL WAISMAN de COFIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.953 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PONCIANO LUIS ALBERTO MEINCKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.718 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO MELIS. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. Publíquese por diez días. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.532-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ANGELAKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.419-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 49.449 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR CALDERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.456 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMARTINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.498 v.11|3|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CIOLLARO viuda de GIARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|3 Nº 49.743 v.15|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|3 Nº 49.787 v.15|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARSICOVETERE o MARSICOBETERE DE PEDERCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Carlos B. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|3 Nº 49.768 v. 15|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA o IRMA IDA BRACALENT o BRACALENTI o BRACALENTI de SPINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.619 v.14|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos sAires, febrero 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.1º|3 Nº 49.620 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO STREJILEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.618 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALVAREZ CIENFUEGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966.— Julio César Benedetti secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.598 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCARCELLA de GRISPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.664 v.14|3|66

Juzgado Cicil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO NELUSCO FIORENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.343 v.10|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA SCHOR o SCHORR de SCHOR o SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966.— — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.278 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.800 v.7|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA SCHNEIDER de ATHANASSIOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Carlos M. Saubide, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.765-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BENZAQUEN de SAMPER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.600 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MEDONE o PEDRO MEDONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.693 v.4|3|66

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA QUIROGA o JUANA QUIROGA de SANCHEZ LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires Febrero 16 de 1966.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.530 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MEDEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 49.469 v.11|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días que el 17 de marzo a las 16 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos en el concurso civil de LEOPOLDINA MERCEDES CHIAPPA de NAPOLITANO
Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.040 e.2|3 Nº 49.725 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA VIDAL de LONG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 49.650 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TULIO ORLANDO o JULIO ORLANDO PERUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.370 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA RODRIGUEZ de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|2 Nº 49.374 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATTIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.378 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA LOPEZ de SARACHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.379 v.10|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS STATHARAKOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.496 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO AGUIRRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
e.2.800.— e.24|2-Nº 49.165-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASARETTO y MARIA LUISA BENEDICTA DASSO de CASARETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.583 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR JOAQUIN PONZONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.901-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.455-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORTEGA MAZO y MARIA MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.445-v.3|3|66

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PAPALEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 49.147-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIAL CORDERO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24-2-Nº 49.117-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ESTANISLAO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.097 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.077 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENIGNO GIL o GIL RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.867-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO HUMBERTO ZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.481 v.11|3|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE ROSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Horacio Liberti, Secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.720 v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LANGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.688 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 18 de Febrero de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.656 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRUDENCIA ISABEL MARIN de BAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 49.679 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAÑAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.25|2 Nº 49.310 v.10|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ESPERANZA PALMIRA SANTOS de ZARLENGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.582 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 1º de diciembre de 1965 — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.4.7-v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BIONDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.508 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO JUAN JOSE OTTAVIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966.— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.461 v.11|3|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MARCO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1965. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.609 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GUBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.632 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MAGISTRI de CAMON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.237-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN SCHIAVELLI de DE LUCA, y de DOMINGO ANTONIO DE LUCA o DOMINGO DE LUCA CHABELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 48.857-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CAROLINA CUCCHETTI o CUCHETTI de BALDRICH por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.406-v.3|3|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos yacreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.142-v.9|3|66

Juez Nacional Civil José Manuel Campos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA FILOMENA SPAGNOLO de ONETO y SANTIAGO ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.139-v.9|3|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.031 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.032 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.785-v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.688 v.4|3|66

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARRIETA y MANUEL ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.812 v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FOSCA AMALIA PAGLIOSA de MERLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.206-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASIMIRA SAMANIEGO de TORALES.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 48.923-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LA SANTISIMA TRINIDAD QUESADA de FERNANDEZ de VILLASANTE y de GERMAN FERNANDEZ de VILLASANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 — e.16|2-Nº 4º.578-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA LEONOR POLAME DE LOUBES. Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.28|2 Nº 49.446 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS PLESCIA . Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966.
Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.400 e.2|3 Nº 49.779 v.8|3|66

Nº 9

El Juez Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza po diez días a herederos y acreedores de ELENA JUANA ALEJANDRINA PALMER. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.611 v.7|3|66

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GALMES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1965.— José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.592 v.7|3|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza po diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.671 v.7|3|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ISAAC EISEN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Eduardo Mártire, secretario.
$ 1.200 e.25|2 Nº 49.317 v.3|3|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CONFALONIERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Febero de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.1º|3 Nº 49.704 v.7|3|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, hace saber a los señores JOSE ANTONIO SANCHEZ, FAUSTINO JOSE IZQUIERDO y JACOBO BORQUEZ, la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Por ello fallo: Haciendo lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta, y en consecuencia me declaro incompetente para seguir entendiendo en esta causa. — Sin costas, las que se declaran por su orden atenta la particularidad del caso, y haberse podido creer con derecho el actor, a litigar en la forma en que lo hizo ante esta jurisdicción. — Regulo en seis mil trescientos pesos moneda nacional los honorarios del doctor Rivarola, como letrado del actor, y en dos mil quinientos veinte pesos de igual moneda los del doctor Romano como apoderado de la misma parte. — Regulo en un mil doscientos pesos moneda nacional los honorarios del doctor Herrera Figueroa; y en novecientos pesos de igual moneda los del doctor Birgin, por la actuación de ambos para la parte demandada. — Regulo en quinientos pesos moneda nacional los honorarios del arquitecto Sassot; en quinientos pesos de igual moneda los del contador; y en quinientos pesos moneda nacional los del inventariador Pedro A. Lartigau. — Notifíquese y oportunamente archívese. — Carlos Molina Portela (h.)". — Publíquese cinco días.
Buenos Aires febrero 4 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 8.000 e.28|2 Nº 49.485 v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS DARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, enero 27 de 1966.
Alberto Tavares, secretario.
e.28|2 Nº 1.540 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, enero 28 de 1966.
Alberto Tavares, secretario.
e.28|2 Nº 1.541 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NIN PRATOLONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, enero 28 de 1966.
Alberto Tavares, secretario.
e.28|2 Nº 1.542 v.4|3|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PRATOLONGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, enero 28 de 1966.
Alberto Tavares, secretario.
e.28|2 Nº 1.543 v.4|3|66

Nº 4

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO BURGOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo. Causa Nº 34.170, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, febrero 2 de 1966.
Julio Adolfo Terán, secretario.
e.28|2 Nº 1.544 v.4|3|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX ANDRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo número 23.381, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|2-Nº 1.545-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAGO, MANUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo número 23.381, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|2-Nº 1.546-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AMAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa 24.832, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|2-Nº 1.547-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NAVARRO, C. I. 3995970 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, sumario Nº 24.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|2-Nº 1.548-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALONSO, C. I. 4503117, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, sumario Nº 24.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1966.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|2-Nº 1.549-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PUGLIESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, sumario 24.181, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|2-Nº 1.550-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO CONESA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|2-Nº 1.551-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 29.672), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|2-Nº 1.552-v.4|3|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|2-Nº 1.553-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GIMENEZ (C. I. 1.020.158), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|2-Nº 1.554-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA TERESA RODOLFI de CERCHIARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 23.517), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|2-Nº 1.555-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NATALIO SEBASTIAN SALAMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 22.700), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|2-Nº 1.556-v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENZO NOGARE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 23.525), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires diciembre 22 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|2 Nº 1.557 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC AZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Ismael Sicardi, secretario.
e.28|2 Nº 1.558 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Ismael Sicardi, secretario.
e.28|2 Nº 1.559 v.4|3|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON LETTANG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Julia A. Sánchez Ferrero, secretaria.
e.28|2 Nº1.567 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO PLAZANZOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.28|2 Nº 1.568 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal d Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER ARTILLO DE VISCARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Armando A. Caccuri secretario.
e.28|2 Nº 1.560 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO JORGE MERGUEREY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|2 Nº 1.561 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO EDUARDO CARLOS MANZANA, ADOLFO ANIBAL LUCINDO, JULIO CARLOS GASPAR ROSETTI, NICOLAS ANDRES MORENO, HORACIO JORGE SERIO y OSVALDO JOSE BAFUNTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.28|2 Nº 1.562 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FAUSTINO LUDERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 3 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|2-Nº 1.563 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|2-Nº 1.564 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL GOLSHMID de MOLOZNIK, a comparecer en la causa número 29.237, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secertaría Nº 122.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.28|2-Nº 1.565 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROCIQUEZ ALBERTO POZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.280, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.28|2-Nº 1.566 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELSA ESNAL de RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 30.030, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario
e.28|2-Nº 1.569 v.4|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERMELINDO DUNEL, a comparecer en la causa Nº 30.019, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 18 de enero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|2-Nº 1.570 v.4|3|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS BERNARDO MORAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
El Secretario.
Buenos Aires, 25 de enero de 1966. —
e.28|2 Nº 1.571 v.4|3|66

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge R. Moras Mom, int. a cargo del Juzg. de Inst. Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a JESUS ROBERTO ARAGON a comparecer en la causa Nº 1.262 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|2 Nº 1.572 v.4|3|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE PULCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 29.548), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|2 Nº 1.573 v.4|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Inst. Nº 131, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EMILIA BARCELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965 — El secretario.
e.28|2 Nº 1.574 v.4|3|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE E. PEREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 19 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 28|2 Nº 1.575 v. 4|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR JORGE GENTILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 12.362), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 28|2 Nº 1.576 v. 4|3|66.

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría número 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.100 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 139 y 141 del C. P. C..
Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|2 Nº 1.577 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EMILSE MORENO de DI LEO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5230, que, por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|2 Nº 1.578 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANGELICA RIOS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5264, que por el delito de hurto, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|2 Nº 1.579 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HORACIO SABIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5120, que por el delito de defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de imcomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 28|2 Nº 1.580 v. 4|3|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a FERNANDO VLASICH, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.151, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante la Secretaría número 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 11 de enero de 1966. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.
e.28|2-Nº 1.581-v.4|3|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a LEONARDO JACOBO RUBINSTEIN, en la causa Nº 5.323, que por el delito de estafa, se le sigue ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría 25 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|2-Nº 1.582-v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL Y CRIMINAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN, sexo masculino, de unos 35 o 40 años de edad, alto, delgado, cabellos negros, morocho, sin señas físicas visibles para que comparezca a estar a derecho en la causa 165|65 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Roberto S. Preller, secretario.

e.28|2-Nº 1.539-v.4|3|66

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 34, cita por diez días al señor VICENTE JULIO TRAMONTI, para que comparezca en el juicio: "La Nación c|Tramonti, Vicente Julio s|cobro de pesos 3.144.000", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor defensor oficial en turno. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e. 28|2 Nº 1.538 v. 4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza al representante legal de ITALAMERICA CINEMATOGRAFICA, S.C.A. a dar explicaciones en autos Italamérica Cinematográfica, S.C.A. s|pedido de quiebra por Sudamcar, S.A., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — El secretario.

$ 2.000 e.25|2 Nº 49.425 v.3|3|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 2 y Secretaría Nº 3, comunica por 15 días en juicio "SCHMID WALTER y otra s| Denuncia extravío de pagaré", que se ha dispuesto cancelar el pagaré librado por la Compañía Financiera de Londres S. A., a la orden de Walter Schmid y Estefanía Schmid de Loewe en la Capital Federal, el 24 de julio de 1964, número de orden: 2089; sello número de inscripción 2.766; número del documento 2.699|2.089, sellado pesos seiscientos por cien mil pesos moneda nacional más el interés del 16 % anual pagadero al plazo de un año en el domicilio de la libradora.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 10.200 e.28|2 Nº 49.541 v.18|3|66

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 hace saber, por cinco días a los acreedores de MONTANELLI HERMANOS y ARMANDO MONTANELLI, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días a contar de la última publicación del presente para presentar al síndico don Domingo García, domiciliado en Rivadavia 8332, P.B., los justificativos de sus créditos. El día 23 de mayo de 1966, a las 14 horas, se celebrará la junta en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.000 e.25|2 Nº 49.276 v.3|3|66

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días a los acreedores de LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A. s|convocatoria, que se ha ampliado hasta el día 30 de marzo de 1966 el plazo para presentar al Síndico Norberto Trabb, con domicilio constituido en la calle Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. Postérgase para el 27 de abril de 1966 a las 14 horas, la junta que se celebrará en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para verificar su personería.

Buenos Aires 24 de Febrero de 1966. — El secretario.

$ 2.160.— e.1º|3 Nº 49.175 v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita al titular de VERAS S. A. y a JULIO HORACIO RABUFFETTI, por cinco días a que comparezcan a estar a derecho en autos "Chaher, José c|Veras Soc. Anón. y otro s|ord.", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000. e.25|2 Nº 49.326 v.3|3|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de HERMIDA, MANUEL. Fecha provisoria de cesación de pagos el día 10 de diciembre de 1964 habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al Síndico don Guillermo V. Gallo, con domicilio en la calle Lavalle 1672 — 1er Piso "A", los justificativos de los créditos. El 29 de abril de 1966, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966.

Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.000 e.2|3 Nº 49.817 v. 8|3|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "ISARD ARGENTINA S. A.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de setiembre de 1965. Síndico Carlos B. Stanek, domicilio Sarmiento 1986, 3er. piso 15, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Francisco Migliasci, secretario.

$ 2.800. e.25|2 Nº 49.393 v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de HUGO DI BATTISTA. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 1º de julio de 1963, Síndico Alberto J. W. Blumenfeld, domicilio Paraná 850, 7º piso, Dep. 26, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 28 de setiembre de 1966 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado no pudiendo hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — G. J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.600. e.25|2 Nº 49.333 v.3|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 cita por cinco días a AUGUSTO HERNANDEZ, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, en autos: "Angel Vélaz y Cía. Ltda. S. A. c|Augusto Hernández. s|ordinario". bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.200 e.28|2 Nº 49.465 v.4|3|66

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO FIERRO E HIJOS S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de octubre de 1961, liquidador Osvaldo Pérez. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1966.— Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.600.— e.1º|3 Nº 49.647 v.7|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de: "ARTURO BRULLER Y CIA. S. R. L." Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de mayo de 1962. Síndico Rafael Gurfinkel, domicilio: José Bonifacio 1748 6º p. "A", a quien los acreedores deberán presentar documentos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 23 de mayo de 1966 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966.

José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.600 e.2|3 Nº 49.833 v.8|3|66

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de ARTES GRAFICAS PAVON S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles un plazo de cuarenta días para presentar al Síndico D. Eduardo Nijanlin con domicilio en la calle Lavalle 2016 Piso 6 Oficina 13, T. E. Nº 49-7511 y 2276, los justificativos de sus créditos. El día 20 de abril a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966.

Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.200 e.2|3 Nº 49.864 v.8|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "A.K.A., S.A.I.C. e I.". — Fecha provisional de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1963. Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en Cangallo 1333, 4º piso, ofic. 44 (Estudio "Bejerman y Katz"), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 12 de abril de 1966 a las catorce horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.000. e.25|2 Nº 49.417 v.3|3|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, doctor Carlos D. Bouzas, comunica por diez días en el juicio "LOPEZ GARCIA MANUEL R. c|GIUDICI, ALBERTO C. s|Ejecución Hipotecaria" que los martilleros M. Pascual y Cía. rematarán el día jueves 10 de marzo de 1966, a las 16 horas, en su hall, Sarmiento 735, Capital, la finca situada en esta Capital, calle Carhué Nº 649, con todo lo adherido, plantado y edificado. Terreno mide: 8m66 de frente por 11m15 de fondo. Ad-Corpus. Nomenclatura catastral: Circunsc. 1ra., Sección 72, manzana 51, Parcela 11. Base: $ 858.707.54 m|n. al contado. Seña 8 %, Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Cláusula 4ta.: de la hipoteca: "Dado que el inmueble hipotecado es ocupado por el deudor, éste se obliga y compromete a no cambiarle su destino. En caso de ejecución deberá de inmediato desocupar el mismo, no pudiendo permanecer en la finca en el carácter de inquilino y el remate a que se refiere la cláusula tercera se anunciará entregándose el inmueble desocupado. El deudor se encuentra notificado de que no puede innovar."

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 12.400.- e.18|2 Nº 48.922 v.7|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ ANIBAL JORGE contra AZPILICUETA AQUILES T. y otra s|Ejecución hipotecaria", que el martillero José Ingianna, rematará el día 10 de marzo a las 15 horas en la Avda. Nazca 2782, dos lotes de terreno ubicados en el Cuartel Cuarto del Partido de Luján al S.O. de la estación F.C.N.G.S., designados en el plano de subdivisión con Nº 3 y 14 de la manzana 28. Fracción 1º. — Base total $ 30.000. — Superficie lote 3, 1.260 m2.; lote 14, 1.260 m2. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.400.— e.2|3-Nº 49.818-v.8|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por 5 días en autos RODRIGUEZ FOLGAR ANGELITO y otros c|CAFFARO ROSSI JOSE María y otra s|ej. hipot. (reconstrucción de expediente), que el martillero Alberto Armando Gulco rematará el 11 de marzo a las 9,30 horas en el mismo inmueble, la unidad 12 (dto. B), tercer piso, de Hipólito Yrigoyen 1450 al 1456 entre las calles San José y Pte. Luis Sáenz Peña, bajo el régimen de la ley 13.512. De acuerdo con la cláusula 9º del contrato hipotecario, el deudor ocupa personalmente el inmueble y se obliga a desocuparlo de inmediato en caso de remate. Base $ 1.200.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.25|2 Nº 49.286 v.3|3|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría del autorizante, comunica por 5 días, en los autos "ALVES de CARNERO, MARIA NIEVES y otro c|TOLEDO, CARLOS AMILCAR, s| ejecución hipotecaria" que el martillero Ricardo A. Pordeíanne, rematará el domingo 13 de marzo de 1966 a las 15 y 30 horas sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado "Parque Gaona" con frente a las calles Los Ceibos esq. Los Plátanos, frente a plaza pública y próximos a la ruta San Miguel-Moreno, con medios de comunicación. — Designados con los Nros. 329 y 330 de la manzana 19; miden, lote Nº 329: 20m45 al N.E. sobre Los Ceibos, 45m25 al N.O. sobre Los Plátanos, 4m24 en la ochava y 23m45 y 48m25 en sus respectivos contrafrentes. Sup. 1.126.96 m.c. Lote Nº 330: lindero al anterior, 23m35 sobre Los Ceibos por 48m25 de fondo. Superf. 1.126.63 m.c. — **Base en conjunto $ 75.000.**— al contado. — Seña 8 %. comisión 3 %. — Inf. Sarmiento 944.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.000.— e.2|3-Nº 49.740-v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "MAURE, ITURRALDE Y CIA. S. R. L. c. SANDER JOSE s. ejecutivo", que el martillero Antonio Tarragona rematará el 5 de marzo de 1966 a las 17,30 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en Munro - Drisdale, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Sívori 5361, compuesto de 3 lotes de la manzana 4 con las siguientes medidas: lote 5: 8m.40 de frente, 11m.285 su contrafrente; 42m.67 al NE. y 42m.66 al SO.; superficie 419,93 m2. Lote 6: 8m.66 de frente y contrafrente, 42m.66 al NE. y 42m.65 al SO., superficie 369,39 m2. Lote 7: 8m.66 de frente a contrafrente, 42m.65 al NE. y 42m.64 al SO., superficie 369,30 m2. Edificación existente: planta baja instalada con dos cámaras frigoríficas, salón elaboración, escritorio, salón negocio, baños y depósito; planta alta departamento vivienda consta de living-room, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y baño servicio. Terreno libre con quincho y pileta natación. Garage. Base de venta $ 5.500.000, de los cuales $ 4.500.000 al contado y saldo a un año con hipoteco al 12 o|o anual. El remate se efectúa libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.800.— e.25|2 Nº 49.307 v.3|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio: "DAMONTE de SCHIAVO ELSA A. y otros c| GARCIA MANSILLA MANUEL JOSE s| hipotecario", que el martillero José María Lloveras rematará, el 9 de marzo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311. la finca calle Arcos 2147 y 2149 entre Mendoza y Juramento, — Superficie 411,93. — Base $ 2.695.000 m|n., al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Se hace constar las siguientes cláusulas hipotecarias: 6º) La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado para el caso de iniciarse juicio ejecutivo, en un plazo no mayor de 60 días; 11º) La deudora se obliga a no arrendar el inmueble deslindado sin consentimiento expreso de los acreedores dado por escrito.

Buenos Aires, febrero dieciséis de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600.— e.2|3-Nº 49.840-v.8|3|66

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días que el martillero Eduardo Serrao, en los autos ALONSO BELARMINO c|SALCEDO RAMON y ORQUERA de SALCEDO JUANA, s|ejecución

hipotecaria, rematará el día 7 de marzo 1966, a las 15,30 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 4º, oficina 416|18, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Plácido Marín número 2627 de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. — Medidas: 10 mts. de frente al Sud-Este, por 24 mts. 41 cms. de fondo; superficie 244 mts. 10 dcms. 2, según testimonio de escritura. Se deja constancia la cláusula novena del mutuo hipotecario, dice: "En ca · de ejecución, la venta del inmueble se decretará libre de ocupantes, obligándose la parte a desocuparlo totalmente dentro del plazo máximo de 10 días a contar del auto que aprueba el remate, siempre que no se designe uno menor por el Juez". — Base m$n. 413.400 al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 5.600 e.28|2 Nº 49.451 v.4|3|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunic.. por cinco días en el juicio "MARINELLI FRANCISCO y otros c|FRATTO SALVADOR y otro" s|ejecución hipotecaria" que el martillero Alberto Novelle, rematará el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas sobre la misma, la propiedad sita en la Capital, calle Alejandro Magariños Cervantes 3460, e) Llavallol y Concordia, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 23, manzana D, superficie 8,66 m. de frente al Nordoeste, por 28,50 m. de fondo al Sudeste, de acuerdo a la cláusula 4a. del contrato de mutuo, los deudores deberán entregar la propiedad totalmente desocupada. — Base $ 1.000.000 al contado, seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento, todo en efectivo.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.400 e.28|2 Nº 49.455 v.4|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio "BRUNO VICENTE DAVID, PECIÑA de BRUNO, MARTINA CECILIA, y AGUIRRE de PECIÑA, NEMECIO, sus sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15.30 hs., 4 inmuebles, ubicados en el Pdo. de Vte. López, Prov. Buenos Aires, calle Monteverde 3341, 3349, 3357 y 3375, mide c/uno: 8m66 de frente por 30m80 de fondo. Bases $ 400.000, los que llevan Nros. 3341 y 3349 y $ 300.000 los que llevan Nros. 3357 y 3375. Ventas al contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión Los inmuebles están alquilados.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 7.600. — e.24|2 Nº 49.188 v.9|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, que en los autos: "TRIPEPI VICENTE OSCAR c|DASSO ANSELMO CELESTINO s|ejecución hipotecaria", el martillero Oscar Rubén Senatore, rematará el día 6 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el mismo inmueble, la unidad departamento Nº 3 de planta baja, de la calle Carhué Nº 2725|29, entre las de Gral. Eugenio Garzón y San Pedro, con una superficie total propia de 70,45 m2 y una parte indivisa del condominio en proporción al valor del conjunto del 22,91 centésimos por ciento. — Base $ 540.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.000 e.28|2 Nº 49.520 v.4|3|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "SERVIDIO ANTONIO c|FUENTES OSCAR ALBERTO y otras s|ejec. hip.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano rematará sobre la propiedad el día 6 de Marzo a las 17 horas, un departamento Unidad 2, Planta Baja, de la finca ubicada en la calle Bazurco 2588. Superficie propia 49,22 m2. Base $ 284.950 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.400.— e.25|2 Nº 49.364 v.3|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "CIA. DE SEGUROS NUEVA ZELANDIA LTDA. c|GIRALT, EDMUNDO R. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 9 de marzo, a las 16 hs., el departamento "A", piso 4º, unidad Nº 25, de la finca Moreno 1618-22, edificado en terreno de 15m59 frente N. por 41m57 fondo. Sup.: 648,08 m. c. Sup. propio 52,85 m.c. Porcentual 2.9 o|o. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 225.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1966| — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.400.— e.25|2 Nº 49.282 v.3|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio ALONSO NOBERTO M. c|ROBERTO SANCHEZ, s|ej., que el martillero Andrés Pérez, (T.E. 86-2237), el 11 de marzo a las 17 hs., en el salón de la calle Rivadavia 1389, Capital, rematará las 63|320 avas partes indivisas de la finca de la calle Corvalán Nº 2073|75, Capital, cuyas medidas son 8m66 de frente por 38m67 de fondo. — Demás constancias en autos. — Base pesos 82.112,50. — En caso que fracasara la venta por la base, se efectuará un segundo remate previa espera de media hora, con el 25 % menos a la base fijada y si volviera a repetirse el hecho, el tercer remate a continuación saldrá sin base. — Venta al contado y mejor postor. — Comisión 3 % todo en efectivo.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 4.800.— e.2|3-Nº 49.856-v.8|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por 3 días, en autos "LUMIER PROPAGANDA c|LEZCANO FRANCISCO s|ejec.", que el martillero Manuel Ramos, rematará en México 2929, el día 11 de marzo, 1966, a las horas 16,30. Una máquina de escribir "Olivetti" sin Nº visible. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires. 24 de febrero de 1966. — José A. Vázquez, prosecretario.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 49.801-v.4|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en autos "POSE OSVALDO contra FREY ENRIQUE s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 11 de marzo de 1966 a las 17 hs., en Balbastro 2018, donde se exhiben: "1 juego de living forrado en tela plástica a cuadros color verde natural compuesto de 2 sillones sofá con mesa ratona con vidrio ovalado; 1 licuadroa eléctrica Geson; 1 lámpara de pie de hierro forjado con dos pantallas plásticas en dos colores". — Sin base, al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.440.— e.2|3-Nº 49.858-v.3|3|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GARAGLIA FEDERICO FIDEL c|VAZQUEZ DE LORENZO ZAIDA M. s| cobro ejecutivo" que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el día 8 de marzo de 1966, a las 15 hs. en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Capital Federal, la parte indivisa correspondiente a la demandada del inmueble sito en la calle Bolívar 1177|79 de la Capital Federal. El inmueble está ocupado, según manifestación de la actora por personas quienes detentan la propiedad. — Base de venta: m$n. 21.268. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Zsigniew Jepzy Dostar, secretario.
$ 3.600 e.28|2 Nº 49.558 v.4|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "ROCCA, PEDRO ALBERTO c|BUSTAMANTE, ALFREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145 en dondo se exhibe el día 17 de marzo de 1966, a las 9 y 30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca De Carlo 700, modelo año 1960, con motor B. M. W. Industria Alemana número 756037, chassis Nº 7863. Se deja constancia que el bien a subastarse se venderá en el estado en que se encuentra, totalmente desarmado, faltándole un asiento y al motor varias piezas, pudiendo ser inspeccionado hasta el momento del remate en el lugar en que se exhibe. Base m$n. 20.313. Al contado, en dinero en efectivo en el acto del remate. Comisión 10 %.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.000.— e.2|3-Nº 49.351-v.4|3|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "ALIBERTI JOSE c|SALAS CARLOS OSCAR, cobro ejecutivo" que el martillero público Enrique José Eumann, rematará el 14 de marzo, a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben los bienes: 125 sillas y 30 mesas de bar, sin base al mejor postor, seña 30 %. Comisión 10 %, venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.040.— e.2|3-Nº 49.722-v.3|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "FIAT SOMECA C. C. C. S.A.I.C. c|SANCHEZ LUIS A. s|Ejec. Prenda", que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 15 de marzo de 1966, hs. 9, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe: "un automotor Fiat 600|D., año 1964, motor tipo 100|D|000 Nº 2036794 de 32 c. v. SAE, chasis Nº 1785338, chapa Nº 003.852 Cap. Fed. en el estado en que se encuentra: Base $ 173.100 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800 — e.1º|3-Nº 49.643-v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "FIAT SOMECA S.A.I.C. c| ROBERTO E. BELLINASO y otro s| Ejec. Prenda", que el martillero D. Carlos Barcia, rematará el día 16 de marzo de 1966, hs. 9, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe "un automotor Fiat modelo 600|D, año 1964, motor 100|D|000 Nº 203327 de 32 c. v. SAE, motor Nº 1812978, patente Cap Fed. Nº 009.352, en el estado en que se encuentra. Base $ 199.632 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o t|en efectivo, (sujeto a aprobación judicial).
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040 — e.1º|3-Nº 49.635-v.3|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en los autos "PERMANENTE S. A. C. F. c|LEON SEREBRENIK s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 17 de marzo de 1966, 9 y 30 hs. en el local Peña 2366, Cap., donde se exhibe, un automóvil Renault modelo 1960, tipo Dauphine D. A. I. V., con motor Nº 1.228.463, serie 06131-0347, en el estado de conservación y mecánica general en que se encuentra. Base $ 34.114.50 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento t| en efectivo. No existiendo postores acto continuo saldrá a la venta con la retasa del 50 por ciento, y posteriormente sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.160 — e.1º|3-Nº 49.645-v.3|3|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SERRA HNOS., S. A. I. C. I. c|SANTAMARIA RODOLFO, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 8 de marzo, a las 14.30 horas, en Francia 222, San Martín, donde se exhibe de 15 a 17 horas, una máquina impresora marca "Mercedes", modelo año 1959, Nº 075944. Sin base, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.2|3-Nº 49.778-v.4|3|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "APELBAUM MARIO c|MAUDET AMILCAR U. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 próximo, hora 15, en Av. Díaz Vélez 4402, donde se exhibe, rematará un automóvil Oldsmóbile mod. año 1949. motor Nº 8 A. 19196, Pat. 204.920 Cap. Federal. Base: m$n. 66.670. Seña 30 %.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.560.— e.2|3-Nº 49.744-v.4|3|66

El Juzgado de Comercio Nro. 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en los autos SIHER S. A. c|GARCIA de ALAMO HORACIO s|ejecutivo que el martillero Ernesto A. Figueroa Navarro rematará el día 24 de marzo a las 9 horas en el local calle Av. San Martín 4753 de la localidad de Matanza donde se exhibe un tractor marca Fiat modelo 55L motor Nro. CR-1D50-50.208 con tracción a oruga. El bien se encuentra totalmente desarmado y en estado de abandono. Del motor sólo se encuentra el block faltando la bomba inyectora, tapa de cilindros, carter, bomba de aceite, pala mecánica, caja de velocidades, el embrague y la bomba de agua. Base: $ 112.500. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280 — e.1º|3-Nº 49.597-v.3|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días en autos caratulados "BOSETTI LIDIA contra LIVIERI FRANCISCO s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará en el Salón de Ventas calle Balbastro número 2018 el día viernes 11 de marzo de 1966, a las 17 horas, la nuda propiedad de la parte pro indivisa del inmueble calle French Nº 2478 en la proporción del 2,948 % haciéndose constar expresamente que esta venta no involucra las construcciones levantadas o a levantarse sobre dicho inmueble que consta de 7 m. 50 de frente por 32 m. 54 al costado E. y 33 m. 75 por el O. y 7 m. en el contrafrente. Base: m$n. 23.428.36. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.800.— e.2|3-Nº 49.859-v.8|3|66

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "SUC. ORESTE PENAZO c|LICCIARDI ALBERTO s| ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará en Moreno 1441, el 14 de marzo próximo, a hs. 11, un automotor marca Ambassador 990, Rambler - IKA, modelo 1965, motor Nº 657001176, color silver met-151, equip. 5 cubiertas armadas totalmente. Se exhibe en Malabia 1741, Capital. Base: $ 642.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, y una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.).
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.830-v.4|3|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en autos TRANSCO BAIRES S. R. L. c|EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA S. R. L. s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 24 de Marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe, el Micro Omnibus 29 asientos, marca Volvo, mod. 1957, motor Nº D 67-A-15369, patente Nº 739-784 de la Provincia de Buenos Aires, Interno Nº 21, con la base de $ 134.750. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación de remate judicialmente.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.160.— e.2|3 Nº 49.789 v.4|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "SOMAGRO S. C. P. A. s| Quiebra", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 8 de marzo, a las 15 horas en Lavalle 425, la Unidad Nº 7, piso 8º, de la finca 25 de Mayo 332|36. Superficie propia 73 mc.33; porcentual 5,42 por ciento. Base $ 334.000 m|n., contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento; y los bienes muebles inventariados en autos depositados en la unidad Nº 7 de la finca 25 de Mayo 332|36 el día miércoles 9 de marzo a las 15 horas en la misma. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En Buenos Aires a 24 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.600 — e.1º|3-Nº 49.694-v.7|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "CARBA S. A. C. I. A. c|SCHALUN HNOS. y otro s| ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 4 de Marzo, a las 17 horas en Lavalle 1394, 5º piso, Capital, el Departamento ubicado en la calle Brasil 2695, 1er. piso, derecho y señalado como Unidad Nº 5 del edificio Catamarca 1884 al 94 esquina Brasil 2693 al 99 de esta Ciudad. Inscripción: 14-VIII-58 Nº 1.093.330, Tº 126 Fº 164, Zona Sud. Base: $ 130.000 m|n

al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Inf. 46-9944. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Guillermo F. Tabañera, secretario.

$ 3.400.— e.28|2 Nº 49.477 v.4|3|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos "INTEGRAL S. A. c|ESPER ANDRES s|ejec.", que el martillero Antonino Gigena rematará el 4 de marzo a las 10 hs. en San José 1754, donde se exhiben: 100 metros de género cuadrillé de lana colores varios en piezas de 1.50 mts. de ancho y 94 mts., de géneros escoceses de lana en piezas de 1.50 mts. de ancho, todo en perfecto estado. Sin base. Contado. Comisión y seña de práctica. Efectivo. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.3|3 Nº 49.737 v.3|3|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON S. A. F. y C. c|CALVO FRANCISCO CASIMIRO y otros s|ejecución prendaría, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 23 de Marzo de 1966, a las 10 hs. en el local de la calle Avda. Montes de Oca 1147 Cap., donde se exhibe, Un chassis marca Ford, serie F. 600, mod. 1962, de 194" de distancia entre ejes, Nº F 60 LBA 350199, con motor marca Perkins, mod. 6.305, año 1962, Nº PA 6101593 y carrocería para colectivo marca Luna Nº 81 A, con la base de $ 810.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 23 Febrero de 1966.— Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.2|3 Nº 49.791 v.4|3|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días juicio "CASA ALBERDI S. R. L. c|AGUILERA, MARTIN B. y otro s|ejecutivo", que el martillero Víctor Meyranx con domicilio en Rivadavia 944, Cap., rematará el once de marzo entrante a la hora diez y seis y treinta en el local de la calle Moreno 1441, Cap., "Una heladera marca Desa fabricada por Sabasa S. A. número 15.622, gabinete, funcionando; Un televisor marca Desa, con dos controles frontales y un estabilizador marca Italavia modelo E. S. 2", todo en el estado que se encuentre. Sin base y al mejor postor. El remate queda sometido a la aprobación del Juzgado. Seña el 30 o|o, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.2|3 Nº 47.731 v.4|3|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARCAMSA
Sociedad Anónima Comercial
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — 2ª CONVOCATORIA
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 2º convocatoria, 12 de marzo de 1966 a las 10 horas, sede social Lavalle 1601, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico, correspondiente 11º ejercicio 31 de octubre 1965.
2º Proyecto distribución utilidades.
3º Fijación honorarios directores y síndicos y remuneración directores cargos fijos.
4º Elección directores titulares Art. 8º estatutos.
5º Elección síndico titular y suplente.
6º Designación dos accionistas suscriban acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores accionistas Art. 15 estatutos sociedad.

$ 3.480.— e.2|3 Nº 49.563 v.4|3|66

ANTEZANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Antezana 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Honorarios a directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.600.— e.25|2 Nº 48.853 v.3|3|66

"B"

BELLUCCI Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Bellucci y Cía. S. A. C. I. F. e I., convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1966, a las 11 horas, en su domicilio sito en la calle Tucumán 1668, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Constitución de la Asamblea. Elección de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º — Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3º — Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.
4º — Retribución a Directores y Síndico.
5º — Remuneración especial a los Directores en razón de sus funciones técnicas.
6º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas expedido por algún Banco o Institución similar, con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad.

$ 7.000. e.1º|3. — Nº 48.565 v.7|3|66

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A. cita a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1966, a las 17 horas en el local social, Av. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará constituida con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse quórum en primera convocatoria, el Directorio fija la realización de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 28 de marzo de 1966, a las 17 horas en el local social.

$ 6.400 e.28|2 Nº 49.537 v.4|3|66

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinentes disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1966, a las 16 hs., en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.
2º Aprobación del balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 42º Ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1965 y el informe del síndico.
3º Modificación de los artículos 29 y 30 de los estatutos sociales.
4º Elección de un vicepresidente por 3 años; un director secretario por 3 años; un director por 3 años; un director por 1 año para cubrir vacante por renuncia; un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 15 hs. en el mismo local. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Artículo 26º de los estatutos sociales.

Propuesta de reforma de los estatutos sociales a considerarse en la Asamblea General Ordinaria

Art. 29º) Texto actual: El Banco será administrado por un Directorio compuesto por los siguientes nueve miembros: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y cinco directores. Para ser miembro del Directorio es necesario gozar de honorabilidad reconocida y no tener antecedentes comerciales desfavorables.

Art. 29º) Texto proyectado: El Banco será administrado por un Directorio compuesto por nueve miembros titulares: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y cinco directores titulares y habrá dos directores suplentes. Los directores suplentes por orden de sorteo reemplazarán a los directores titulares en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o inasistencia de éstos. Para ser miembro del Directorio es necesario gozar de honorabilidad reconocida y no tener antecedentes comerciales desfavorables.

Art. 30º) Texto actual: Los miembros del Directorio son elegidos por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 30º) Texto proyectado: Los miembros del Directorio son elegidos por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los directores suplentes serán elegidos anualmente. — Julio Werthein, Vicepresidente.

$ 17.000.— e.28|2-Nº 49.532-v.4|3|66

"C"

Cooperativa de Crédito Ltda.
RENACIMIENTO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local social sito en la calle Maza Nº 150, de la Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea y lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria del Consejo de Administración, Informe del Síndico y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Consideración de la Memoria, del Balance General y del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
4º Proposición sobre la distribución de excedentes.
5º Elección de los Consejeros Titulares y Suplentes, de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, de un Síndico Titular y Suplente.
6º Elección de la Comisión Revisora de Cuenas en representación de la Asamblea General de Socios.
7º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los Socios.
8º Consideración del presupuesto para el año 1966.
9º Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
10. Proposiciones e interpelaciones.

El Consejo de Administración. — Leonid Fil, Presidente; José Tkatschuk, Secretario.

Nota: Se previene a los señores socios, que transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, de acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.

$ 10.000 e.2|3 Nº 49.816 v.8|3|66

CONSORCIO ARGENTINO DE TIENDAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2700 para tratar:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|62, 31|12|63 y 31|12|64.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|3 Nº 49.815 v.8|3|66

COMPAÑIA GENERAL LATINOAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1966 a las 13 horas, en su sede de 25 de Mayo 489, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Renovación del Directorio, de acuerdo a lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos.
5º Elección de Síndico, titular y suplente, por el término de un año
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e. 1º|3 Nº 49.713 v. 7|3|66

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
N-11.542

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966 a las 17 horas, en Corrientes 311, piso 11, para considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, 6º ejercicio cerrado al 31|12|1965; distribución utilidades y elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.654 v.7|3|66

CAFFETTI S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 12 de marzo de mil novecientos sesenta y seis a las 10 hs. en nuestro local social, Paraná 567, 10º piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1965.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|3-Nº 49.655 v.7|3|66

CENIT
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, en el local social, calle San Martín 661, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Secretario ad hoc.
2º — Ratificación de la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1963.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

$ 5.000. e.1º|3. — Nº 49.640 v.7|3|66

C. A. BOCA JUNIORS
CIUDAD DEPORTIVA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

Rubro I — Acceso Nº 1 (Zona turística).

Rubro II — Acceso Nº 2 (Zona sede social).

Los proponentes podrán cotizar indistintamente, uno o los dos rubros previstos.

Ubicación de la obra: Zona situada entre los límites fijados por la Ley 16.575, Costanera Sud y costado Norte de la Isla Demarchi.

Apertura de las ofertas: El día 19 de abril de 1966 a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Club Atlético Boca Juniors, calle Brandsen 805, 2º piso, Capital.

Documentación: El legajo puede consultarse y adquirirse en la gerencia del club, calle Brandsen 805, 1º piso, Capital, de 14 a 19 horas, y a partir del día 5 de marzo se completará la entrega de los planos correspondientes.

Precio del legajo: m$n. 4.000. — Consultas técnicas: Ingeniero Residente oficina de obra de la ciudad deportiva Av. Costanera Sud. — C. A. Boca Juniors, Comisión Ley 16.575. Obras Ciudad Deportiva.

$ 840 — e.1º|3-Nº 49.712-v.3|3|66

CORPORACION BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1966 a las 18 horas, en el local calle Hipólito Irigoyen 1116, piso 3º, depto. A, para tratar:

1º Lectura y consideración del informe de la Auditoría externa ;
2º Examen del desempeño en el mandato especial conferido a un director, a través de los cargos formulados por el H.D. y de los que resultan de la pericia contable;

3º Remoción del Síndico Titular y nombramiento del reemplazante;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.- e.1º|3 Nº 49.774 v.7|3|66

CASA ZUBILLAGA
S. A. C. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de marzo de 1966, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 165. 4º piso of. 409, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
2º Elección de directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.25|2 Nº 49.042 v.3|3|66

CREDITO PARQUE PATRICIOS
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1966, a las 20,30 horas, en Rioja 1991, 1er. piso, a efectos considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 30 de setiembre de 1965; considerar resultados; reforma de los artículos tercero y séptimo de los Estatutos Sociales; elección de Síndico titular y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.25|2 Nº 49.293 v.3|3|66

COTELMA, S. A. T. E. M.
(EN LIQUIDACION)
Expediente Nº 10.966

Convócase a asamblea ordinaria para el 9|3|66, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Elección de 2 accionistas; consideración documentos Art. 347 C. Com.; informe de la Comisión Liquidadora y elección de síndicos. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.400.— e.25|2 Nº 49.376 v.3|3|66

CALEDONIA
S.A. Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 17 y 30 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;
3º Considerar lo actuado por el Directorio y sindicatura;
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.28|2-Nº 49.513-v.4|3|66

"CH"

CHEMIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Exp. Nº 14.957

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 1966, a las 10 horas en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.2|3 Nº 49.823 v.8|3|66

"D"

DEBOSA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 17.212

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para el día 12 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la calle Lavalle 2878, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del 1er. ejercicio.
2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|3 Nº 49.797 v.8|3|66

DEGRAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 7 de marzo de 1966 a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 740, 1º B;

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Medidas a adoptar con motivo del siniestro acaecido el 4|2|1966.
$ 2.200. e.25|2 Nº 49.424 v.3|3|66

DEL NORTE
S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 7 de marzo de 1965, a las 10 horas en Jorge Newbery 1741. Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200. e.25|2 Nº 48.470 v.3|3|66

"E"

EXPRESO STELLA MARIS
Sociedad Anónima Comercial de Transportes

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 18 hs. en su local social, Lima 1433, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales no se ha realizado asamblea general extraordinaria para la designación de nuevo directorio como consecuencia de la renuncia del Directorio surgido de la asamblea general ordinaria del 7|1|65.
2º Causas por las cuales no se efectuó la asamblea general ordinaria antes del 30|10|65 como lo establecen los estatutos.
3º Razones por las cuales se ha permitido el desalojo y lanzamiento del garaje Humberto I Nº 2032, que trajo como consecuencia el abandono de las unidades en distintas partes de la Capital Federal y Gran Buenos Aires y la desarticulación y desmantelamiento del taller mecánico con su importante stock de repuestos.
4º Para que se informe sobre el estado económico — financiero de la empresa a la fecha, con rendición de cuentas.
5º Forma en que se ha ejercido la administración de la empresa, desde la renuncia de los directores, ocurrida con anterioridad al 7|7|65.
6º Informe sobre la existencia de pedidos de quiebra contra la sociedad, emisión de cheques sin fondos y estado actual de las actuaciones respectivas.
7º Informe sobre incumplimiento del directorio respecto al compromiso asumido por acta Nº 52 del 8|1|65 y forma en que se satisfarán por la empresa los importes abonados por los avalistas.
$ 10.000.— e.2|3 Nº 49.771 v.8|3|66

Establecimiento Bonaerense
LA CARRETA
S.A.C.I.F.A.
Nº de Inscripción: 17.730

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1966 a las 19 horas, en Muñiz 454. Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones, conforme al Art. 6º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.2|3 Nº 49.745 v.8|3|66

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
S. A. (H.A.S.A.)
Nº 4083

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1966, horas 12, en Alsina 731, para tratar:
1º — Considerar documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Remuneración del Síndico.
4º — Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.1º|3. — Nº 49.642 v.7|3|66

ENRIQUE C. WELBERS S. A.
Industrial y Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Moreno 794, 6º piso, el día 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.
2º — Elección de Directores Titulares por 3 años y de Síndicos Titular y Suplente, ambos por 1 año.
3º — Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico Titular.
4º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.1º|3. — Nº 49.630 v.7|3|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA
S.A.I.C.I.F. y A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 3019, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio finalizado el 31|12|65.
2º — Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4,800. e.1º|3. — Nº 49.607 v.7|3|66

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Alsina Nº 934 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio social vencido el 30 de noviembre de 1965;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Consideración de la renuncia presentada por el director titular señor Félix Antonio Jesús Bonillo;
4º — Designación de directores y síndicos;
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 5.600 — e.1º|3-Nº 49.719-v.7|3|66

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES AMERICANAS, S.A.C.I. y F.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local social, Castelli 36. 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para convocatoria a Asamblea.
2º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.
3º Elección de cuatro Directores Titulares.
4º Elección de dos Directores Suplentes.
5º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.28|2 Nº 48.950 v.7|3|66

EL BRETE S.A.I.C.
Expediente Nº 9.801

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1966, a las 10 horas en el local social Ramón L. Falcón 2353, 1º C., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social, aumento de capital y emisión acciones.
2º Elección de directores titulares por reorganización del directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|2 Nº 49.564 v.4|3|66

"G"

GULARO
Soc. An. Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de marzo de 1966, a las 9 horas en Avda. Presidente Figueroa Alcorta 3410, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Determinación del número de directores para el segundo ejercicio y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.
3º — Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 — e.1º|3-Nº 49.710-v.7|3|66

GIBRALTAR S. A.

CONVOCATORIA

El directorio de Gibraltar S. A, en su reunión del día 15 de febrero, resolvió llamar a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 11 de marzo próximo, a las 19 hs., en Cerrito 466. 8º P. B.,

ORDEN DEL DIA:

1º — Conosideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65.
2º — Elección de directores y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 — e.1º3-Nº 49.665-v.7|3|66

GEFIMA S.A.C.I.F. e I.
Expediente Nº 4.328

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11|3|66 a las 19 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.800.— e.28|2 Nº 49.544 v.4|3|66

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO
S.A.C.I.
Registro Nº 10.259

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para realizar a continuación de la Ordinaria, 11 de marzo de 1966, en Pueyrredón 219, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 16º y 31º del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.1º|3. Nº 49.691. v.7|3|66

HOSPITAL PRIVADO MODELO
S.A.C.I.
Registro Nº 10.259

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a las 10,30 horas del 11 de marzo de 1966, en Pueyrredón 219, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.
2º Fijación de la retribución del Síndico.
3º Confirmación o aumento de Directores titulares de acuerdo al estatuto y elección de tres Directores suplentes por un año y de Síndicos, uno titular y otro suplente, ambos también por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.1º|3. Nº 49.681. v.7|3|66

HARAS LOS PRADOS
Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de marzo 1966, a las 18 horas en Lavalle 462, Capital, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1965.
2º Remuneraciones Directores y Síndicos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.25|2 Nº 49.419 v.3|3|66

"I"

ITALMAR
S. A. de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA

Convóca.e Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1966, a 9 horas, en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|1965;

2º Remuneraciones Directores y Síndicos;

3º Determinación número de Directores — Nombramiento Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.1º|3. Nº 49.666. v.7|3|66

INVERSIONES GENERALES
Soc. Anón., Inmob., Fin. Com., Ind., Importadora y Exportadora
Rivadavia 5594 - Capital Federal
Piso 7º - Dpto. "A"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede social Rivadavia 5594, piso 7º, Dto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|12|65.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 3.800. e.1º|3. Nº 49.699. v.7|3|66

INDUSTRIAL CAUCHERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 11.345
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Elección de Directorio y Sindicatura y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.1º|3. — Nº 49.603 v.7|3|66

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A|
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social Wenceslao Villafañe 1302, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de las operaciones comerciales con Peuser S. A.

b) Análisis de la oferta de compraventa de parte del inmueble ubicado en Av. Patricios 567|99 de la Capital Federal.

c) Ratificación de asignación de funciones especiales a miembros del Diretcorio.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para su asistencia se recuerda el art. 31 del los estatutos. — El Directorio.

$ 4.200. e.25|2 Nº 49.418 v.3|3|66

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local social, sito en Larrea 926, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.28|2 Nº 49.499 v.4|3|66

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Luzuriaga 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluídos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 18 de los estatutos sociales.

$ 5.000.— e.25|2-Nº 49.334 v.3|3|66

INDUSTRIAS PECH, S. A.
Comercial, Industrial, Minera y Agropecuaria
Registro Nº 7.412
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a efecto el día 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, en su sede en calle Paseo Colón 1196, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio terminado el 30|6|65.

2º Aumento de Capital.

3º Elección y Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital. — El Directorio.

$ 5.200 e.28|2 Nº 49.340 v.7|3|66

"J"

JORGE Y MARIO ALPER
S.A.I.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Fournier 3060, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|3 Nº 49.805 v.8|3|66

JULIO A. MAN Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social, el socio solidario convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1922, 6º piso, oficina 61, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º Liquidación de la sociedad.

3º Designación de liquidador y sus facultades.

4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Julio Arturo Man, Socio Solidario.

$ 2.880 e.2|3 Nº 49.827 v.4|3|66

"L"

LIPOVECO
S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de marzo 1966, a las 19 hs. en R. S. Peña 760, Of. 614, Capital, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social a pesos 500.000.000.

2º Designar 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.2|3 Nº 49.846 v.8|3|66

LABORATORIO CINEMATOGRAFICO TECNOFILM
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo de 1966 a las 18,30 horas, en Río Bamba 477, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndicos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente y dos Directores por renuncia de Herta Elisabeta Kulh de Farina y María Rico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|2-Nº 49.344 v.3|3|66

LOS BICHITOS S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1966 a las 8 y 30 horas, en su sede social Lavalle 1430, 7º piso "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|2-Nº 49,162 v.3|3|66

"M"

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS S. A.
Registro N-517
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 9 de marzo 1966, 15 horas, Corrientes 378, 6º piso, para:

1º Aprobar la venta de terrenos.

2º Información sobre la marcha de la empresa.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en Corrientes 378, 6º piso, el 2, 3 y 4 de marzo próximo, de 14.30 a 16 horas. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|2-Nº 49.325 v.3|3|66

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning", Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, el día 9 de marzo de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1964|1965, y distribución de utilidades.

2º Elección de hasta dos directores suplentes, síndicos, y fijación de honorarios síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|2 Nº 49.463 v.3|3|66

"N"

NESTOR Y ALFREDO FRATTINI
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Olleros 2366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la renuncia de un director y designación del que lo sustituya.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|2 Nº 49.571 v.4|3|66

NAVIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Viamonte 1336 piso 10º, oficina 58, Capital, el 10 de marzo de 1966, a las 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Validez de la convocatoria fuera de término.

2º — Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965, y destino de utilidades.

3º — Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, por un año.

4º — Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a Directores con cargos ejecutivos.

5º — Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000 y determinación de las acciones a emitir.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.28|2-Nº 49.565-v.4|3|66

"P"

PAZMALLMANN
Sociedad Anónima Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Lavalle 534, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar las características de las acciones correspondientes a la elevación del capital autorizado de la sociedad de $ 60.000.000.— m|n. a $ 200.000.000 m|n., dispuesto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.600.— e.2|3 Nº 49.562 v.8|3|66

PROSINA S.A.I. y C.
Expediente Nº 8800
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.1º|3. — Nº 49.604 v.7|3|66

PERNAMBUCO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Av. Roque S. Peña 555, 4º piso, para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-10-65.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.25|2-Nº 49.387 v.3|3|66

PUROLATOR, ARGENTINA, S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el local social, calle Avda. Coronel Roca 1712, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación de las remuneraciones del Director Gerente y reembolso de gastos al mismo y a los demás directores, incurridos en el desempeño de sus funciones, conforme al artículo 14 de los Estatutos Sociales.

3º Fijación de número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados bancarios en la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado. — El Directorio.

$ 6.800 e.28|2 Nº 49.295 v.7|3|66

"R"

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 11.244)
CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 11 hs. en Suipacha 1120 — Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 30|10|65.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.2|3 Nº 49.727 v.4|3|66

"S"

SAN SEVERINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.119
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de marzo de 1966, a las once horas, en la sede social: Avda. Rivadavia Nº 8758, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio al 31 agosto 1965.
2º Elección Síndicos.
3º Designación Accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.2|3 Nº 49.845 v.8|3|66

SUMINISTROS GRAFICOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.1º|3. Nº 49.718. v.7|3|66

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Retribución del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Disolución y liquidación social (Art. 27 de los estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400.— e.25|2-Nº 49.052 v.3|3|66

SODINEL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo del cte. año a las 19.30 hs., en el local de la calle Valdenegro 4331, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º — Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3º — Aumento del Capital autorizado.
4º — Remuneración de los Directores y Síndico.
5º — Distribución de Utilidades.
6º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 — e.28|2 Nº 49.543 v.4|3|66

"T"

TRANSMIX
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistsas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1966, a las 17 hs., en el local social de la calle Lavalle 1619, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria. Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de honorarios a Directores Ejecutivos, percibidos "ad referendum".
3º Determinación de honorarios a Directores y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años
6º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966.
El Directorio.

$ 6.000 e.1º|3 Nº 49.717 v.7|3|66

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematográficas N-3479

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10|3|1966, a las 11 hs., a realizarse en la sede social, Lavalle 1860, **para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Consideración** de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 27|11|1965. — 2º Destino del resultado económico del ejercicio. — **3º Remuneración** de Directores y Síndico. — 4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el **acta.** — El Directorio.

$ 3.800 — e.28|2 Nº 49.539 v.4|3|66

"V"

V A Q U
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el d. 15 de marzo de 1966, a las 8 horas, en la calle Calderón 1060, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, **Cuadro de Ganancias** y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º — Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 — e.28|2 Nº 49.570 v.4|3|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Trujillo Hnos. y Cia.: Florentino Pedro Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos Matriculados con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Oscar Gómez vende a Luis Antonio Gloker el negocio del ramo de Confitería, Despacho de pan, elaboración y venta de masas y emparedados denominado "Confitería Ricar", sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1194|1200 de esta Capital. Reclamos de ley en n.|o. cinas.

$ 2.400. — e.2|3 Nº 49.854-v.8|3|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Silverio Miñones, vendió con efecto retroactivo al 9 de septiembre de 1958, la cuarta parte que le corresponde en el negocio de Elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, denominado "La Sublime", sito AVDA. ENTRE RIOS 752, a sus condóminos Antonio Doval, Herminio González Lorenzo y José Jesús Castiñeira, quienes se hicieron cargo de activo y pasivo social. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 2.800. — e.2|3 Nº 49.849-v.8|3|66

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, con oficinas en la calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42 al 45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, "Cosmotex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle AVALOS 365, Capital, vende a "Cosmotex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Alsina 2183, y con efecto retroactivo al 1º de junio de 1965, su fondo de comercio dedicado a la industria y comercio textil, con la totalidad del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 3.000. e.1º|3. — Nº 49.708 v.7|3|66

Antonio Cajiau, Martillero Público, avisa que: Carolina I. Brucciamonti vende a Luis Del Vento y José Martín Díaz, su negocio de óptica y afines, sito en la calle AVENIDA SAENZ 1145. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, Avenida Sáenz 1145.

$ 1.400. e.1º|3. — Nº 49.602 v.7|3|66

Martínez, Moreda y Cía. S.A.C.I.I.-F.M.S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, comunica que con su intervención, Carlos José Poretti (Número de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Juan Moldes (Número de Réditos en trámite), Ramón García (Número de Réditos en trámite), Marcial Feijóo (Número de Réditos en trámite) y José Méndez (Número de Réditos en trámite), su negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sito en la AVENIDA GAONA Nros. 3767|69, Capital Federal. — Reclamacionesde Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 4.000. e.1º|3. — Nº 49.709 v.7|3|66

Antonio Trotta, abogado, comunica: Angel Oreste Magni y herederos Pablo Magni, integrantes de la firma "Magni Hnos.", vende a Pierino Fedeli, negocio "Venta de carnes y fábrica de embutidos", sito ALSINA 2322 (Mercado "Ciudad de Buenos Aires", puesto 8). — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Tucumán 2222, 2º, "D".

$ 1.800. e.1º|3. — Nº 49.698 v.7|3|66

RI-PA-LO S. A. C. M. I F. (Antonio López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Nicanor Gómez, José Antonio Palacio, Antonio Rodríguez, Antonio Barreiro, Antonio Lagüela, Francisco Muiño y Arsenio Alvarez, venden, libre deuda y|o gravámen, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito AVENIDA RIVADAVIA 2696|700, esquina MISIONES a Manuel Alba, Ricardo Piedras, Alfredo Moreira, Luis Lovelle, Eliseo Rubiños, Jorge Martín Collado, Segundo González, Domingo Peña, Manuel Prieto y Francisco Narciso. Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 3.200.— e.1º|3 Nº 49.672 v.7|3|66.

Julio P. Iriani, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la Av. Santa Fe Nº 2843, piso 7º "B", Capital. Avisa que el señor Ricardo Fidel Belsito vende el fondo de comercio de Estación de Servicio ubicada en la calle AV. CHORROARIN Nº 1301 esquina ROSETTI, a R. O. L. E. Soc. de Resp. Ltda. Reclamos de ley mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.377 v.3|3|66

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68 T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisan que Manuel Biniez vende a Luis Alberto González neg. Hotel Alojamiento, sito en AVDA SAN JUAN 2680, Cap. Reclamos ley n|of., dom. partes.

$ 1.200.— e.25|2 Nº 49.391 v.3|3|66

Administración M. I. G. Morro, Ichazo y Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap. avisan: José León Segal y David Vegh venden su negocio de Cigarrillos, golosinas, juguetes y artículos para el fumador sito en la AVDA. RIVADAVIA 7088, a Angel Domingo Solá y José Oscar Bargados. Domic. partes, recl. ley, n'oficinas.

$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.373 v. 3|3|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que quedó sin efecto la venta del negocio de Garaje y Afines sito en AVENIDA NAZCA 2472 Capital, publicada del 2 al 9|12|65 número 40.006. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.25|2 Nº 49.279 v.3|3|66

Pascual A. Fernández, Martillero Público, comunica que el día 8 de Marzo a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Café, Bar denominado "Triana", situado AVENIDA DE MAYO 610, propiedad de "Triana S. R. L.", domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas Cangallo 1633.

$ 1.600.— e.25|2 Nº 49.275 v.3|3|66

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916 avisa: Andrés Villacampa y Alfredo Fernández venden a José Dias Campina y Lidia Dias Campina su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), sito AV. CALLAO 389, 5º piso. Reclamos Ley, domicilio partes.

$ 1.400. e.25|2 Nº 49.347 v.3|3|66

Carrillo y Cía. balanceadores y Mart. Púb. (Eliseo Carrillo comisionista) oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Adolfo Gavilán Mayo y Lino Cuetara venden a Camilo Salgado Loriga: Francisco Miguez y José Fernández su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en calle ALSINA 1228, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.28|2 Nº 49.580 v.14|3|66

A. Dimeo y González, S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto venta negocio Restaurant, denominado "Mamma Mía", sito calle ALVAREZ THOMAS 879, Capital, que José Ardizzone vendía a Abraham Copenhaguen, Alberto Bafico y Jorge Delio Castelpoggi. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.28|2 N 49.545 v.14|3|66

J. y F. Fitipaldi, Mart. Públ., oficinas Carlos Calvo 4378, Capital, avisan que Gregorio Grinberg vende a Rosa Basili su negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en ASAMBLEA Nº 1781, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.600. — e.28|2 Nº 49.504 v.4|3|66

Galli Inmobiliaria. Carlos Luis Galli, martillero público, oficina Avenida San Martín 6821, Capital, T. E. 50-4694, avisa que Ardachesse Tchouihayan vende a Juan Carlos Melo el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle AIZPURUA Nº 2801, Capital. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.800. — e.28|2 Nº 49.506 v.4|3|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. Nos. 40-5013 y 40-3691, que José María López vende a Amador Villabrille, José Rodríguez, Carlos Manuel Rodríguez, Juan Calvo, Manuel Balado, Rubén Varela, Eligio González, Edesio González, Luis González, Roberto Mario Ortiz y Edmundo Antonio Mierzynski, el negocio de cervecería y restaurante, sito calle ALVAREZ THOMAS Nº 2136, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.000. — e.28|2 Nº 49.454 v.4|3|66

"B"

Benito Peréz, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1385, 2º piso, avisa que, Francisca Martín viuda de Martín, vende a Rodolfo Segundo Caride, su negocio de provisión fiambrería sito en BELGRANO 3500 ESQUINA MAZA 406 domicilio de partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.400. — e.2|3 Nº 49.803-v.8|3|66

Osvaldo Morselli, martillero público. Luis Viale 2889, Capital, avisa: Germán Cernuda Fernández y Petrona Tapia Muñoz venden su negocio de frutería, verdulería y anexos, sito en BERMUDEZ 754, Capital, al señor Francisco Antonio Miguel Quartieri. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mi domicilio.

$ 1.600.— e.2|3 Nº 49.721-v.8|3|66

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores: Ramiro Gómez (Réditos 26.095-007), Antonio Alvarez Magadán (Réditos 266.913-010), Domingo Guerra Tameron (Réditos 707.829-005), Roque Diéguez (Réditos 828.043-008), Antonio Martínez (Réditos 427.326-002), Benito Macia (Réditos 925.840-016) Leonardo Alegre (Réditos 836.824-002), Sergio Collazo Naveira (Réditos 228.920-016), Claudio Nogueira (Réditos 828.084-008), Amable Barja Martínez (Réditos 824.781-002), Joaquín Alonso (Réditos 310.787-002), venden a los señores: Nesanel Bacher (Réditos 131.617-007), León Folberg (Réditos 282.499-007) y José Suaya (Réditos 778.564-009), su negocio del ramo de Garaje, sito calle BOGOTA Nº 2970|2972|2976, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 4.800 e.1º|3 Nº 49.700 v.7|3|66

Cobián y Cuesta, Martilleros Públicos, representado por Manuel Cobian con ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap., avisa que Eugenio del Valle, Secundino Uria y Mariano Campelo venden a José Moreira con retroactividad al 19|6|61, su restaurant y bar sito BOLIVAR 994 Cap., domic. partes. Activo y Pasivo a cargo comprador. Recl. de ley mismo negocio. Este edicto anula y reemplaza el de fecha 1|7|61 al 6|7|61.

$ 2.200.— e.1º|3 Nº 49.701 v.7|3|66.

"C"

El martillero Horacio Avalos con oficinas en Ayacucho 1244, hace saber por cinco días la disolución de Goldberg y Compania con negocio de o'alado de prendas de vestir en CORRIENTES 2342, habiendo comprado el activo y pasivo el socio Mauricio Manuel Roterman. Reclamos en nuestras oficinas, todos allí domiciliados. Buenos Aires, febrero de 1966.

$ 1.600 e.28|2 Nº 49.585 v.14|3|66

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "M. Zimmermann" sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 169, Capital, dedicada por cuenta propia o de terceros al comercio y la industria de fabricación y venta de impermeables, perramus, fajas y artículos de goma en general y otros ramos anexos y representaciones de fábricas nacionales o ex-

tranjeras e importación y exportación, transfiero su activo y pasivo a favor de "Chelsea M. Zimmermann", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, mismo domicilio, por transformación de sociedad. — Reclamos de ley, Escribanía Wuille-Bille, Avenida de Mayo 695, Capital.

$ 3.400. — e.2|3 Nº 49.841-v 8|3|66

"CH"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E 35-1158 y 2238, avisan que Clemente Braña, vende a Valentín Fernández y Antonio Calculli, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle CHARCAS número 2802|06 esquina ANCHORENA número 1294, domicilio de ambas partes Reclamos de Ley en el negocio.

$ 3.000 e.28|2 Nº 49.53u v.14|3|66

Por intermedio Dr. Carlos A. Leites, abogado, Mervu, S. R. L., con domicilio en Bartolomé Mitre 688 piso 2º, oficina 201, Capital, avisa que Isaac Shaferstein, Luis Shaferstein, Isaac Schavartzman, Catalina Lamisovsky de Gerschman, Ricardo Mario Gerschman y Eduardo Rodolfo Gerschman, venden a Rosario Elena Sica, Juan José Baldacci, Manuel Iglesia y Jorge Morales la Estación de Servicios, sita en la calle CHILE Nros. 702 y 720 esquina CHACABUCO Nro. 705 al 707, Capital Federal; domicilio de partes y reclamos de ley, nuestros escritorios.

$ 3.000.— e.25|2-Nº 49.348-v.3|3|66

"D"

Alerta Inmobiliaria, representada por Rafael Bogomolny, Martillero Público, en Alsina 1535, piso 3º, Oficina 304, Capital, avisa por el término de Ley que: Vicente Giagreco, vende a Juan José Calvo, el negocio de ferretería, sito en DIRECTORIO 4530|32, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley. en mi Oficina.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.786-v.8|3|66

"E"

I. J. Litman: Martillero Público, hace saber por el término de ley, que los Sres. Gregorio Sajdamián, Francisco Agustín Schiariti y Juan Carlos López, venden al Sr. José Seifi, su negocio denominado "Granja Mara", ubicado en la calle ECUADOR 908, de esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Sarmiento 559, piso 1ro. escritorios 13 y 14, Capital Federal.

$ 2.200. — e.2|3 Nº 49.825-v.8|3|66

Carrillo y Cía. balanceadores y Mart. Púb. (Eliseo Carrillo comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Dolores González de Valdés vende a Jorge Alfredo Orlando su negocio de "Hotel Alojamiento", sito en la calle ESTADOS UNIDOS 929, planta baja "A", libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de partes y reclamos término de ley n/oficinas.

$ 2.000 e.28|2 Nº 49.583 v.14|3|66

Santiago Gagliano, Contador público Nacional hace saber por cinco días, que Vinto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el activo y pasivo según balance al 31 de Enero de 1966, de su fábrica de filtros para aceite y nafta para automotores, ubicada en ESPAÑA 493, José Ingenieros (Partido de 3 de Febrero), Provincia de Buenos Aires, a Vinto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en Chacabuco 145, 2do. piso, oficina 22, Capital Federal, donde también constituye domicilio especial la sociedad vendedora, reclamos de ley en este último domicilio.

$ 3.200.— e.25|2 Nº 49.349 v.3|3|66

"G"

Avísase, por término de Ley, que Alba Argentina Scalamandre vende a Alberto Niño y Teresa Elsa Scalamandre, su Laboratorio de Análisis Clínicos "Scalamandre", sito GUEVARA número 1181, domicilio de partes. — Interviene Escribano Jaime Chorni. — Uruguay 654 (4º piso).

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.759-v.8|3|66

Fernando Bahillo, martillero público de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que Juan Sandalio Susperregui, Raúl Horacio Susperregui, José María Susperregui y Héctor Alfredo Susperregui venden a Joaquín Taboada y Juventino Fontán, negocio de Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle GORRITI 4445|49. Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituído partes contratantes.

$ 2.200 e.1º|3 Nº 49.695 v.7|3|66

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Alfonso Troncoso y José Vilan venden a José Insúa Gómez, el negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle GORRITI Nº 3902|06 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800 e.28|2 Nº 48.840 v.4|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|2 al 25|2|66.

"I"

Se hace saber al comercio que Dolores Gastesi de Garbisu vende su negocio de lechería, sito en INCLAN 3465, a María Isabel Garbisu de Ostroski. Oposiciones de ley en Estudio del Dr. Mario Raúl Moldes, abogado, Lavalle 1438, piso 1, departamento "B". Sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|2-Nº 49.186-v.4|3|66

"L"

Se avisa por cinco días que "Merceril, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Merceril, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio de mercería por mayor en la calle LARREA Nº 237, Capital. Reclamos de ley allí, sus domicilios.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.790-v.8|3|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. Nos. 40-5013 y 40-3691, que Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella, venden a Francisco Montes el negocio de hotel alojamiento sito calle LIBERTAD Nº 145, piso 5º, Capital Federal, domicilio de las vendedoras. El comprador lo constituye en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.452 v.4|3|66

Osvaldo Atilio Silva, en representación de su hija Eloisa Amelia Silva, vende a Azucena Oliveira de Santesteban, el negocio de "Despensa" sito en LASTRA 3518. — Rec. ley y dom. partes mismo negocio.

$ 1.200 e.28| Nº 49.567 v.4|3|66

Héctor Ramón Blanco, martillero público, Presidente Luis Sáenz Peña 446, Capital, avisa: Díaz y Cía. vende a Cafés y Tés Porto Alegre S.C.P.A., su negocio LOPE DE VEGA 42, con sucursal en LOPE DE VEGA 1545, Cap., libre de pasivo. — Domicilio del vendedor: Uruguay 22, Cap., y domicilio del comprador: Presidente Luis Sáenz Peña 446. — Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

$ 2.000 e.28|2 Nº 49.572 v.4|3|66

"M"

Benjamín Alonso, avisa que vende a Elías Iglesias y Constantino Alonso Castro, su negocio de almacén sito en MEXICO 3202, domicilio de partes. — Reclamos de ley Av. de Mayo 1385, 2º piso.

$ 1.000. — e.2|3 Nº 49.802-v.8|3|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores: Miguel Rados, Sotiris Rados, Constantino Rados y Nicolás Rados venden a los señores: Nemesio Cimadevilla, Nemesio Cimadevilla (Hijo), José Luis Cimadevilla, Francisco Cuesta y Oscar Héctor Abratte, su negocio del ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y casa de lunch, denominado "Tivoli", sito calle MAIPU Nº 530, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.400. — e.2|3 Nº 49.832-v.8|3|66

Se hace saber por el término de ley que Ana Schneidmiller, vende a Luis Rastenes su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle MONROE 3991, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en el mismo negocio domicilio partes.

$ 1.400.— e.25|2-Nº 49.350-v.3|3|66

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, martillero José A. Pernas, Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, avisa que: "Diama", S. R. L., representada por los socios gerentes Serafín Ventura Soto, Dante Cerino y Raúl Horacio Vázquez, venden a Enrique Zenón Marchettini, Luis María Couto, Rafael Pazo, Enrique Fontán Sobrino y otros. su negocio de Restaurant, Bar y Lunch, sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 160|64, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la vendedora. Reclamos de ley en Maipú 160|64, domicilio de vendedora y compradores y en n|oficinas.

$ 3.200.— e.25|2-Nº 49.322-v.3|3|66

El señor Miguel Roque Casanova avisa que vende al señor Bernardo Gabriel Moreno su negocio de óptica y afines, ubicado en la calle MONTIEL 187, libre de toda deuda y gravamen al 31 de agosto de 1965. Domicilio partes y reclamos ley en Segurola 2334.

$ 1.400. — e.28|2 Nº 49.509 v.4|3|66

"N"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.F.: Miguel R. Clausi Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Ricardo Felipe Insúa y Victorio Alberto Olgiati venden a Juan Antonio Pastore, Emilio González y Facundo María López Panadería, Fábrica de Masas y Confitería denominada "Rinvol", calle NEUQUEN Nº 701. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 2.000 e.28|2 Nº 49.531 4|3|66

"O"

Angel F. Maloberti, escribano, comunica que Clarel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Clarel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, el fondo de comercio de su negocio de venta de prendas femeninas, sito en OLAZABAL 2580 y locales en CABILDO 2262/80, local 18, CABILDO 1849, local 9. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas, Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Cap. Fed.

$ 2.200. — e.28|2 Nº 49.472 v.4|3|66

"P"

Se anuncia por cinco días que la Sociedad "Seiguer y Gorelchany, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", será continuadora de la sociedad "Seiguel y Gorelchany, Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle PUJOL 850, de la Capital Federal, cuyo ramo es la fabricación de rodados y muebles para niños y bebés, haciéndose cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de enero de 1965. Reclamos de Ley: Escribanía Grynberg, Rodríguez Peña 546, 10º, "A".

$ 2.600 e.1º|3 Nº 47.381 v.7|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 14|2|66.

El Escribano Marcos Blumenkranz, con domicilio en la calle Sargento Cabral Nº 876, piso 2º, de la Capital Federal, comunica por todo el término de ley, que: "Hit Publicidad S.R.L.", vende libre de toda clase de gravámenes, a la Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.), la Estación de Televisión Canal 3, designada "Superama", ubicada en PLAZA HUINCUL, PROVINCIA DE NEUQUEN. Por oposiciones a mi Escribanía, donde se domicilian todos.

$ 2.000 e.1º|3 Nº 49.601 v.7|3|66

Se avisa por cinco días que la sociedad Amitra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, se hase cargo del activo y pasivo del negocio de relojería, sito en la calle PARAGUAY 1233, Capital, propiedad del señor Pablo Meyer, ambos con domicilio en el mismo lugar. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.800 e.1º|3 Nº 49.676 v.7|3|66

"R"

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Florentino Presa vende a Julio Herman Deandre, el negocio de casa de pensión sito en la calle RAMON L. FALCON 2747, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.732-v.8|3|66

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Angel Montagna vende a Manuel Doval, el negocio de despensa y fiambrería sito en la calle RINCON 618, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 49.733-v.8|3|66

Se disuelve, con retroactividad al 28|2|964 sociedad hecho entre Antonio Dal Molin y Eraldo Alejo Rodríguez para explotación negocio "Elaboración y Venta Helados", sito en RIVADAVIA 7621, Cap., haciéndose cargo activo y pasivo Alejo Eraldo Rodríguez. Recl. ley y domic. partse, Rivadavia 7621

$ 1.600.— e.25|2-Nº 49.309-v.3|3|66

Por cinco días se avisa al comercio en general que los señores Carlos, Miguel y Néstor Zabala, integrantes de la razón social Zabala Hnos., han vendido a los señores Juan Paulino Maldonado y Lisardo Baldomero Naves su negocio sito en la calle RONDEAU Nº 3607, de la Capital Federal. Reclamos de ley al contador público nacional Angel B. Cáceres, calle 41 Nº 1210, La Plata, sus domicilios

$ 2.000. — e.28|2 Nº 49.450 v.4|3|66

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle RIO CUARTO Nº 2952 esquina PASAJE GENERAL ENRIQUE SPIKA, Capital Federal. Vendedores: Raúl González y Pablo Fontao García. Comprador: Luis Varela. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.400.— e.25|2-Nº 49.355-v.3|3|66

"S"

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Amado Enrique Lamy vende a su colega Alberto Oscar Santoro, la quinta ava parte de la "Farmacia Suipacha 26", que posee establecida en la calle SUIPACHA Nº 26, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de ley: Escribanía Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.800.— e.2|3-Nº 49.756-v.8|3|66

Jorge Angel Fernández, Balanceador y Martillero Público, avisa: Que Bajla Herenkoff de Grinberg vendió su negocio de despacho de comestibles y bebidas, sito SCHMIDEL 6534, Capital a Manuel Chain. Domicilio partes y reclamos ley, el mismo negocio.

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.734-v.8|3|66

Por 5 días. Se comunica que Herminia Guazzolini de Isequilla vende a Ernesto Grane, quien compra "en comisión" su negocio de farmacia, denominada "Aymará", ubicada en la calle SEGUROLA Nº 25, de Capital Federal. Reclamos de ley Escribanía Morello González, San Martín 64, piso 2º, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, sus domicilios.

$ 1.800.— e.25|2-Nº 49.368-v.3|3|66

Miguel Arado, Martillero, oficina Tucumán 1438, p.2 of. 205. Capital, avisa que Ortudes Ricardo Pereyra vende agencia automotores Santa Fe, sita SANTA FE 2239 a "Agencia Santa Fe S. A." Domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.200.— e.25|2-Nº 49.300-v.3|3|66

Francisco Calvo y José Rico venden a Néstor José Machado y Enrique Fida su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, calle SAN JUAN Nº 1447, Capital. Domicilios partes y reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio.

$ 1.400. — e.28|2 Nº 49.467 v.4|3|66

"T"

José Roberto Pereyra, domiciliado en la calle Tandil Nº 4650, avisa al comercio en general que ha desistido de la venta de su negocio de despacho de pan y venta de comestibles ubicado en esta Capital Federal, calle TANDIL Nº 4650 a don Luis Gregorio Toscano, con domicilio en la calle Zinny Nº 1485 de esta Capital. Escribanía Vallazza, Uruguay 16, séptimo piso, oficina 75.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 49.770-v.8|3|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Rosendo López, vende a José Barbosa su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) sito en la calle TUCUMAN Nº 730, 3er. piso depto. 5, Capital. — Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400.— e.28|2 Nº 49.542 v.4|3|66

"Z"

Avisa Juan Bautista Sebastián Curiotto domiciliado Zequeira 6899 que vende a Olga Del Boca de Pía su negocio de despensa, sito calle ZEQUEIRA 6899, Capital. Reclamos ley, en domicilio compradora, Tellier 1705, 2º piso. Dto. D.

$ 1.400.— e.2|3-Nº 49.795-v.8|3|66

Radamés Edmundo Galeotti (hijo), avisa al comercio que vende su negocio de Despensa, sito en la calle ZAVALETA 710, Capital, a la señora Carmen Del Río de Fausti. Reclamos de ley en el mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.200 e.1º|3 Nº 49.631 v.7|3|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"RABSA"
INDUSTRIAS RAB S. A.
Minera y Sidero - Metalúrgica, Industrial y Comercial
PAGO DEL SALDO DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del días 21 de Marzo de 1966 se procederá, contra presentación del cupón Nº 17, a abonar el Saldo del Revalúo Contable —Ley 15.272— del 10,75 % en acciones y de acuerdo al siguiente régimen:

Acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos: 9,57446 % en acciones de la misma clase, y 1.17554 % en acciones de la clase "B" de 1 voto.

Acciones ordinarias de la clase "A" de 1 voto: 10,75 % en acciones de la misma clase.

Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 18 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1965. Se entregarán títulos definitivos.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo.

Este pago se hará en las oficinas de Baybil S. A., calle Callao 1171, de 12 a 17 horas.

Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán según lo establece la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de Octubre de 1964. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — El Directorio.

$ 4.560.- e.2|3 Nº 49.763 v.4|3|66

INDUSTRIAS RAB S. A.

Minera y Sidero - Metalúrgica, Industrial y Comercial "RABSA"

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 21 de Marzo de 1966 se procederá, contra presentación del cupón Nº 17, a pagar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965, en efectivo y acciones, de acuerdo al siguiente régimen:

Acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos: 18 % en acciones de la misma clase; 12 % en efectivo.

Acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto: 17,974 % en acciones de la misma clase, y 0,026 % en acciones de la clase "A" de 5 votos; 12 % en efectivo.

Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 18 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1965. Se entregarán títulos definitivos.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el saldo del Revalúo contable.

Este pago se hará en las oficinas de Baybil S. A., calle Callao 1171, de 13 a 17 horas.

Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán según lo establece la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de Octubre de 1964. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — El Directorio.

$ 4.320.- e.2|3 Nº 49.760 v.4|3|66

GARCIA Y SANTUCCI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que este Directorio, cumplimentando lo dispuesto oportunamente por la Asamblea General, dispuso la emisión de 19.290 acciones ordinarias de la categoría "A", correspondientes al saldo de la novena serie y a la décima serie completa. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680.- e.2|3 Nº 49.755 v.4|3|66

ROSEDA S. A. I. y C.
Registro Nº 6766

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto, números veintiocho a treinta y dos inclusive por valor de cinco millones de pesos cada serie, o sea por un total de veinticinco millones de pesos. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Uspallata 2464|70, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.- e.2|3 Nº 49.742 v.4|3|66

PERONI

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
N. Quirno Costa 1256, 8º B
Buenos Aires
N - 17.579

Anúnciase emisión series 2 a 5 capital autorizado por total m$n. 2.400.000 en acciones ordinarias al portador clase A. 5 votos y llámase a suscripción e integración total a la par término preferencia 15 días desde tercera publicación este aviso. — El Directorio.

$ 1.200.- e.2|3 Nº 49.736 v.4|3|66

PARAFINA DEL PLATA S. A. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto por acción), las que deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias relativas al ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680.- e.2|3 Nº 49.405 v.4|3|66

BALTICA S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 3 de Enero de 1966 se resolvió emitir las series 11ª a 20ª de Acciones Clase A y 21ª a 50ª de Acciones Clase B, que hacen un total de Cinco millones de pesos de capital, resolviéndose además aumentar el capital nominal de la Sociedad conforme a los Estatutos a la suma de Veinte y cinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.560.- e.2|3 Nº 49.785 v.4|3|66

S. A. ESTANCIA LA PELADA
Ganadera y Comercial
Leandro N. Alem 510, Capital
N - 1192

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 2 de marzo de 1966 y contra presentación del cupón Nº 6, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 72.000 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una emitidas con motivo de la capitalización de $ 72.0000.000 m|n. resuelta por la asamblea general ordinaria del 29 de octubre de 1965, que fijó el capital autorizado en $ 150.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.800.- e.2|3 Nº 49.794 v.4|3|66

CALVENTE

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965, aumentó el capital autorizado a m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 960 — e.2|3-Nº 49.810-v.4|3|66

FINPACO S. A.
Industrial y Comercial

Avisa a accionistas para su derecho de preferencia que se han emitido acciones series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por total $ 4.000.000, así como las series 6ª a 15ª, inclusive, por $ 10.000.000, según resolución asamblea 15|2|1966 aumentando capital. Todas acciones ordinarias al portador (un voto). — El Directorio.

$ 1.320 — e.2|3-Nº 49.843-v.4|3|66

RODYZA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que a partir del 1º de marzo entrante, se pone a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.080 — e.2|3-Nº 49.844-v.4|3|66

MILANO HNOS.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de preferencia que el directorio ha resuelto emitir a la par, en forma simultánea las series 3ª a 35ª inclusive, de acciones ordinarias, de ellas 17 series clase "A", con derecho a 5 votos y una serie de la clase "B" con derecho a un voto, por un total de pesos 18.000.000 m|n.

$ 1.320 — e.2|3-Nº 49.853-v.4|3|66

LANDACO S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en sesión del 3|11|64 resolvió la emisión de las series 16 a 25 de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto, por m$nacional 2.000.000 según lo resuelto por Asamblea General del 14 de agosto de 1962 que elevó el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 — e.2|3-Nº 49.850-v.4|3|66

CORALLI

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que por escritura de fecha 17 de febrero de 1966, pasada ante el escribano Alfonso Alvarez García, la sociedad Coralli Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial, llevó a cabo los siguientes actos: 1º) Aumentó el capital autorizado a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, en acciones de un voto, de cien pesos cada una, ordinarias y al portador, divididas en cuatro series de cinco millones de pesos cada serie. Dicho aumento había sido resuelto por asamblea general extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 1965. 2º) Emitió la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones ordinarias de cien pesos cada una, al portador, de un voto por acción, por un valor de m$n. 2.000.000 cada serie, lo que totaliza m$n. 8.000.000. Y la sexta, séptima, octava y novena serie de acciones ordinarias, de cien pesos cada una, al portador, de un voto por acción, por un valor de m$n. 5.000.000 cada serie, lo que totaliza m$n. 20.000.000.

$ 3.600 — e.2|3-Nº 49.814-v.4|3|66

ONA S. A. I. C. y F.
Expte. N-11.599

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 29|10|1965 ha resuelto el aumento de capital de m$n. 10.000.000 a m$n. 14.000.000 en acciones de las siguientes características: m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias categoría "A" de 5 votos y m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto, facultándose al directorio para fijar la fecha de emisión de las acciones y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 1.920 — e.2|3-Nº 49.828-v.4|3|66

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

DISTRIBUCION DE ACCIONES POR PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION DE REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de marzo de 1966, se entregarán — por intermedio del Banco Tornquist S. A. de Bmé. Mitre 531, Buenos Aires, de 12 a 15.30 horas — contra entrega del cupón Nº 9, 20 o|o en acciones ordinarias liberadas, con derecho a dividendos y a futuras capitalizaciones de revalúo a partir del 1º de agosto de 1965, cupón Nº 10 adherido, a razón de 17,50 o|o de sus tenencias en concepto de dividendo y 2,50 o|o de sus tenencias en concepto de revalúo propio.

Las aciones serán de clase "A" de cinco votos para los tenedores de esta clase de acciones y de clase "B" de un voto para los que posean de este tipo.

Dicha capitalización corresponde al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965 y fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de diciembre de 1965.

La liquidación de las fracciones menores de diez acciones se efectuará de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 1º|3 Nº 49.617 v. 3|3|66

"H I F A"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º del Estatuto Social se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el de 21 de diciembre de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n. a $ 20.000.000.— m|n. El Directorio en su sesión del 18 de enero ppdo., resolvió emitir las Series 11ª|15ª en acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, por $ 5.000.000.— m|n. y las series 16ª|20ª, en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por $ 5.000.000.— m|n., o sea por un total de $ 10.000.00.— m|n. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.616 v. 3|3|66

TRITONIA S. A.

Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.212

Por resolución de Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1965, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 2.250.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 1º|3 Nº 49.622 v. 3|3|66

HUAMAC S. A. I. y C.

Se comunica a los accionistas, que el Directorio, en reunión del 24 de mayo de 1965, resolvió la emisión de las series 21 a 25 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por un total de cinco millones de pesos, según mandato de Asamblea Extraordinaria del 28 de diciembre de 1964, que elevó el capital autorizado a m$n. 25.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 1º|3 Nº 49.610 v. 3|3|66

TRITONIA S. A.

Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.212

Se ofrece a los Señores Accionistas en suscripción a la par, v$n. 1.360.000.— en acciones ordinarias 1 voto. — El Directorio.

$ 840.— e. 1º|3 Nº 49.621 v. 3|3|66

LEDEBOER ARGENTINA S. A. C. F. I.
Leandro N. Alem 884 — Capital

Directorio informa a accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 20.000.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 10|12|65, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.

$ 1.200. e.1º|3. Nº 49.660. v.3|3|66

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.C.I.A.F.

EMISION DE ACCIONES

Comunica la emisión de 85.000 acciones ordinarias clase "A" por v$n. 8.500.000. Suscripción e integración total en efectivo. Paso 524, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 840.— e. 1º|3 Nº 49.578 v. 3|3|66

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.C.I.A.F.

Paso Nº 524 — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º|3|66, comenzará el pago del dividendo 2º Ejercicio 1964|1965. 10 o|o en acciones. — El Directorio.

$ 960.— e. 1º|3 Nº 49.577 v. 3|3|66

COMBITEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio resolvió emisión series 26 a 35 acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e. 1º|3 Nº 49.639 v. 3|3|66

CONSTRUCCIONES MONROE S.A.C.I.I.F. de M. y S.

Se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de agosto de 1965 se ha aumentado el capital autorizado a la suma de Treinta Millones de pesos m|n., de c|l., (m$n. 30.000.000.—). Asimismo, se comunica que se han emitido las series que llevan los números 2 a 9 por un valor total de dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 16.500.000). La emisión se efectuó al solo efecto del pago de parte del precio correspondiente a la compra efectuada del fondo de comercio de la sociedad colectiva Mora - Lutgen, autorizado expresamente en la cláusula quinta del acta constitutiva. Dado el destino especial y de interés social de la emisión, los accionistas no podrán ejercer derecho de preferencia (Cláusula sexta — Estatutos Sociales). — El Directorio.

$ 2.400. e.1º|3. Nº 49.669. v.3|3|66

VALLE HERMOSO S.A.C.I.A.I.

Comunícase a los senores Accionistas, que según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16|10|65, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y consecuentemente el Directorio el 8|11|65 emitió series 21ª a 63ª en acciones Ordinarias — 1 voto— al portador de m$n. 100.— cada una, por un total de $ 4.300.000.— m|n., que gozará del dividendo correspondiente al 1er. Ejercicio y que se entregará en pago de la compra del Activo y Pasivo de una Empresa de Transporte. — El Directorio.

$ 1.920. e.1º|3. Nº 49.653. v.3|3|66

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica que por resoluciones de asamblea y de directorio del 29 de octubre de 1964 y 1º de Junio de 1965, se capitalizó $ 18.300.000.— del saldo de revalúo; aumentó el capital autorizado a $ 59.000.000.— y emitió 183.000 acciones ordinarias, al portador. — El Directorio.

$ 1.200. e.1º|3. Nº 49.716. v.3|3|66

F.A.D.E.C.Y.A. S.A.I.C.
Registro Nº 10.470

Se comunica que la Asamblea Ord. del 11|12|64 elevó el Cap. Aut. de m$n. 30.000.000.— a m$n. 35.000.000.— y que el Directorio dispuso emitir 40 series de acc. ord. al port. clase "B" — un voto— y v|n. m$n. 100.—, para destinar al pago del divid. en acc. del Ejerc. Nº 7.

$ 1.320. e.1º|3. Nº 49.703. v.3|3|66

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se comunica que en la licitación de debentures correspondiente al vigésimo séptimo reembolso, fueron rescatados los siguientes títulos, con cupón Nº 73 del 1º de febrero de 1966 y siguientes adheridos:

2 títulos v$n. 2.000 c|u. números 162-519.

17 títulos v$n. 1.000 c|u. números 1078-1219|28-1690-1847|8-1892|4.

92 títulos v$n. 500 c|u. números 2326|7 - 2371|87 - 2389|90 - 2429|37 - 2439|58 - 2479|82 - 2620|5 - 3189|202 - 3359|72 - 3459|61 - 4670.

330 títulos v$n. 100 c|u. números 4848 - 4872|81 - 5167 - 5225|6 - 5970|79 - 6178|86 - 6343|47 - 6357|9 - 6361|82 - 6482|98 - 6540|5 - 6561|73 - 6575|600 - 6612|6 - 7351|2 - 7584|93 - 8576|81 - 9049|52 - 9259 - 9261 - 9262|88 - 9630|59 - 9926|44 - 10433|52 - 10553|9 - 10561|99 - 10600|8 - 11383|92 - 11719.

$ 4.400 e.25|2 Nº 49.362 v.3|3|66